



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROYECTO

INFORME ANUAL 2005

Enero 2006



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

PRIMERA SECCIÓN. Impactos de la gestión PAOT y principales resultados.

- A. INTRODUCCIÓN
- B. OBJETIVO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA PAOT
- C. PROCESOS AMBIENTALES-TERRITORIALES RELEVANTES. ALGUNOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES PAOT
- D. ELEMENTOS PARA UNA VALORACIÓN DE CONJUNTO.

SEGUNDA SECCIÓN. Cambios en el marco jurídico ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, una perspectiva desde la PAOT.

- A. INTRODUCCIÓN.
- B. RECUENTO CRONOLÓGICO DE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN URBANA-AMBIENTAL.
- C. PROCESOS PARALELOS AL DE LAS REFORMAS LEGALES.
- D. REFORMAS A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL FEDERAL.
- E. ESPECIALIZACIÓN. PROLIFERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.
- F. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- G. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- H. INFLUENCIA DE LA GESTIÓN PAOT EN LA EMISIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.
- I. REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PAOT.



TERCERA SECCIÓN. La Gestión Institucional en 2005. Cumplimiento de metas.

- A. ASPECTOS GENERALES
- B. GESTIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT
- C. LAS INVESTIGACIONES DE LA PAOT
- D. EMISIÓN DE RECOMENDACIONES
- E. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- F. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
- G. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

APÉNDICE ESTADÍSTICO

ANEXOS



PRESENTACIÓN.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) en su carácter de autoridad ambiental del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Entidad, presenta su proyecto de Informe Anual 2005.

Este proyecto se presentará durante la Décimo Séptima sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, para su opinión; misma que se realizará en el mes de enero del presente año.

La estructura del Informe corresponde a tres Secciones, cada una de ellas orientada a facilitar al lector el acceso a la información generada por la actuación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, durante el año 2005.

La definición temática de cada sección se rige por la obligación de informar de manera precisa sobre impactos obtenidos a raíz del ejercicio de sus atribuciones; del cumplimiento de su programa de trabajo y metas anuales; de garantizar la completa disposición de los datos relativos a los casos investigados y concluidos durante el año 2005; así como reportar la aplicación de los recursos públicos de que dispuso la Procuraduría para el desempeño de sus tareas.

De manera adicional, y por considerarlo de singular importancia, el informe 2005 cuenta con un apartado especial destinado a la presentación de los avances logrados en la revisión y reelaboración del marco normativo del Distrito Federal para la mejor atención de los temas ambientales y territoriales de la Ciudad.

Esta reforma normativa se ha traducido, también, en una revisión del diseño de las instituciones abocadas a la procuración y cumplimiento de la referida normatividad; situación que se reflejó en las reformas al estatuto de creación de la propia PAOT.

En este contexto, el Informe Anual 2005 se integra por secciones que, a saber, responden a los siguientes objetivos.

Primera Sección: Valoración de los impactos en la gestión ambiental y territorial en el Distrito Federal, como resultado de la actuación de la PAOT y presentación de casos. Este apartado agrupa los elementos para identificar el cumplimiento de algunas de las expectativas al momento de creación de la Procuraduría.

Segunda Sección: Recuento de los aspectos del fortalecimiento del marco normativo ambiental y territorial del Distrito Federal, desde la perspectiva de la PAOT y su impacto en el diseño institucional.



Tercera Sección: Informe de los resultados de actuación institucional, a partir de los apartados de: a) desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas o actuaciones de oficio; b) emisión de resolutivos; c) acciones de seguimiento de expedientes; d) promoción del cumplimiento de la normatividad; e) fortalecimiento institucional y f) gestión administrativa.

En estricto sentido, el lector podrá encontrar, en esta Tercera Sección, la actualización de los datos que, trimestralmente, la Procuraduría ofrece a su Consejo de Gobierno, a la manera de Informes Trimestrales de Gestión.



PRIMERA SECCIÓN. Impactos de la gestión PAOT y principales resultados.

A. INTRODUCCIÓN.

La información contenida en esta sección permitirá identificar los resultados de la gestión de la PAOT desde la perspectiva de sus aportaciones a la gestión ambiental y territorial del Distrito Federal.

Se ha puesto especial interés en ordenar las investigaciones realizadas por la PAOT a lo largo del año 2005, a partir de la definición de temas críticos ambientales o urbanos identificados en el Programa de Trabajo de la Entidad, presentado al Consejo de Gobierno en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria.

En ese sentido, el lector podrá encontrar la información agrupada en función de la particular problemática ambiental o territorial investigada y, en esa lógica reseñar las distintas actuaciones institucionales; así como la valoración de sus impactos en la contención de los daños urbanos y al ambiente registrados y la contribución de la PAOT a mejorar los esquemas de actuación pública local en las materias de su competencia

B. OBJETIVO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA PAOT.

Durante el año 2005, la PAOT refrendó su compromiso de **salvaguardar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo; procurando el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana**, mediante:

- a) La realización de investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio por probables incumplimientos de la normatividad en la materia;
- b) Con acciones de coadyuvancia con otras autoridades ambientales y territoriales y
- c) A través de la promoción de una cultura ambiental y territorial para la Ciudad.

La actuación de la Procuraduría durante su más reciente año de gestión, respondió a las razones de su creación al procurar, en todas sus intervenciones: la aplicación efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial; la atención especializada de la denuncia ciudadana y de las actuaciones de oficio por incumplimientos de la normatividad, y la procuración de una mejor integración institucional.



Para el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias o actuaciones de oficio, la Procuraduría operó con base a prácticas administrativas enfocadas a la atención oportuna y eficiente de los asuntos investigados, incidiendo en la solución de problemas ambientales y urbanos de la Ciudad de México, además de facilitar el acceso a la información pública recabada con motivo de las investigaciones y generar confianza en la ciudadanía de las acciones de esta institución.

La PAOT realizó sus investigaciones tomando en cuenta los procesos ambientales y territoriales relevantes para la sustentabilidad de la Ciudad de México, tales como: la pérdida/afectación del suelo de conservación y barrancas; los impactos negativos en la calidad de vida de la población ocasionados por la densificación urbana o el desarrollo de construcciones de manera ilegal; la contaminación generada por manejo inadecuado de residuos sólidos; los daños a la salud y a la calidad de vida de la población originados por la emisión de ruido, vibraciones, olores y partículas; la pérdida de servicios ambientales por la afectación de áreas verdes urbanas, entre otros.

Tal como se podrá observar, en cada caso la Procuraduría reconoció las características específicas de cada situación investigada, lo que enmarcó los instrumentos y estrategias de actuación institucional. De ahí que, en algunos casos se haya privilegiado la promoción del cumplimiento voluntario o la conciliación (formal o informal), con la finalidad de contener de manera inmediata los daños ambientales o urbanos investigados; mientras que en otras investigaciones, debido a su impacto en la sustentabilidad de la Ciudad se procedió a la emisión de Recomendaciones e incluso a la presentación de denuncias penales o administrativas, según fuera el caso.

En este sentido, la actuación de la PAOT fue diversificada al responder a una problemática ambiental y urbana generada por factores múltiples y con diversos niveles de complejidad. La experiencia acumulada por la Institución permite avanzar de manera más eficiente en el cumplimiento del objetivo institucional: salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad.

Por otra parte, una de las líneas de actuación de la Procuraduría tuvo como sustento el reconocimiento de que el mejor cumplimiento de la normatividad sólo es posible en la medida en que las disposiciones jurídicas responden a las condiciones reales de la sociedad y, particularmente, de las características de la metrópoli de la Ciudad de México, de ahí el trabajo activo que la PAOT desplegó a lo largo del año en apoyo al desarrollo y perfeccionamiento de las disposiciones ambientales y urbanas del Distrito Federal.

En particular, una preocupación de la Procuraduría ha sido el análisis y desarrollo de propuestas para mejorar el proceso de planeación y reglamentación urbana y ambiental, con la finalidad de armonizar de mejor manera el entramado normativo y regulatorio, acercándolo a la realidad de principios de siglo de la Ciudad capital; identificando los vacíos jurídicos que inhiben el cumplimiento de la normatividad e

incorporando elementos de valoración multisectorial en el diseño de los programas y planes de desarrollo urbano del D. F.

C. PROCESOS AMBIENTALES-TERRITORIALES RELEVANTES. ALGUNOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES PAOT.

Al inicio de la gestión anual 2005, la institución reconoció la problemática ambiental y territorial que demandaría una mayor atención de su parte, la generada por nueve temas asociados a los fenómenos de:

- Cambios de uso de suelo de conservación;
- Usos de suelo urbano e impactos de la densificación;
- Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación;
- Afectación de áreas verdes;
- Afectación de la calidad del aire;
- Manejo inadecuado de residuos;
- Irregularidades en la operación y funcionamiento de los establecimientos;
- Contaminación por ruido y vibraciones, e
- Impactos en la calidad y disponibilidad de recursos hídricos.

A partir de esa primera definición que ordenó las tareas institucionales; en este sentido la PAOT presenta algunos resultados emblemáticos de su actuación a partir de dos vertientes:

- La correspondiente a las tareas encaminadas a **garantizar la aplicación de la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad**, principalmente mediante la emisión de recomendaciones y
- La vinculada a la **promoción del cumplimiento de la Ley**, haciendo para ello un esfuerzo de trabajo coordinado y de colaboración con otras autoridades ambientales del Distrito Federal y con la propia ciudadanía, mediante el uso de mecanismos de persuasión para alcanzar el cumplimiento voluntario de la Ley.

En la primera línea de acción, de **fortalecer la aplicación de la normatividad**, la PAOT emitió 12 recomendaciones, correspondientes a los temas de alto impacto ambiental y territorial, vinculadas a las conductas de:



- a) **Incumplimiento de las disposiciones en materia de reglamentación de construcciones, impacto urbano-ambiental y de riesgo**, para otorgar licencias de construcción, como en el caso de una estación de servicio de gasolina en el km.30 de la carretera federal a Cuernavaca en la Delegación Tlalpan.
- b) **Afectación de barrancas o suelo de conservación, por la omisión de las autoridades** para ejercer, de manera eficaz, las acciones de verificación que le competen respecto al uso de suelo, construcciones y asentamientos humanos, pese a contar con la facultad para imponer medidas de seguridad y sanciones en las barrancas o áreas de conservación, como en los casos de:
- Barrancas Jalalpa y barranca limítrofe con la calle Mexoletle, así como terrenos correspondientes a la Ampliación Tlacoyaque en la Delegación Álvaro Obregón;
 - Barrancas: Atzoyapan y el Ocote, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos;
 - Barranca cercana a la Cerrada de la Loma Encantada, Cerro de la Estrella, colonia Ampliación el Santuario en la Delegación Iztapalapa;
 - Barranca Bezares, Delegación Miguel Hidalgo;
 - Parajes denominados Mixica, Tlalitenco, Colexco y Tecalipac y construcciones en los predios conocidos como Techechale, Ayetitla, Tlaquiahuac, Tlacochemicalipac, Tepememilco y Tepeyecac en la Delegación Xochimilco, y
 - Terreno denominados Sayula en la Delegación Magdalena Contreras.
- c) **Incumplimiento a normas de construcción, propiciando saturación de infraestructura, ausencia de factibilidad de servicios, afectación de imagen y patrimonio urbano, derribo de arbolado y pérdida de áreas verdes, falta de información y mecanismos de participación social**; el caso de referencia fue la investigación de 200 construcciones en 131 conjuntos habitacionales, ubicados en las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo.
- d) **Afectación de arbolado en espacios públicos**, documentada con la investigación realizada en el Eje Uno Norte, Héroe de Granaditas, entre las calles Florida y González Ortega, Colonia Morelos en la Delegación Cuauhtémoc, donde se destruyó un área verde para dar lugar al establecimiento de una edificación para comercio en vía pública.

Con la emisión de recomendaciones, la PAOT ejerció su atribución de reconvenir a las autoridades que incumplieron o violentaron la normatividad, teniendo como respuesta la



aceptación expresa de al menos diez de las doce recomendaciones y tácita de todas ellas.

Para mayor detalle de las recomendaciones emitidas, puede revisarse la Segunda Sección de este Informe o realizar su consulta en línea a la siguiente dirección electrónica: <http://www.paot.org.mx/gestionPAOT/recomendaciones.php>

Sin embargo, la Procuraduría también utilizó el mecanismo de la resolución para instar y promover que las autoridades aplicaran los procedimientos administrativos suficientes para garantizar el cumplimiento de la normatividad; ejemplo de ello podemos encontrar a continuación, mediante la descripción de algunos casos emblemáticos de la gestión PAOT.

En el marco de la promoción del cumplimiento voluntario de la Ley, se presentan algunos de los casos atendidos de manera conjunta con otras autoridades y la ciudadanía; situaciones en las que haciendo una suma de esfuerzos se logró convencer a los interesados en la ventajas sociales del cumplimiento de la normatividad, así como contener y en algunos casos, revertir las afectaciones ambientales o territoriales investigadas.

En ambos casos: reforzar el cumplimiento de la normatividad y promover el cumplimiento de la misma, la gestión de la PAOT permitió un mayor acercamiento con los distintos actores involucrados en la problemática ambiental y urbana de la Ciudad, generando mejores condiciones para el análisis y la elaboración de propuestas para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.

a) Pérdida o afectación de barrancas

En el caso de las barrancas, la PAOT enfocó sus esfuerzos en detener y contrarrestar la realización de obras y actividades que las afectaran, buscando revertir los daños causados y la efectiva imposición de sanciones ejemplares para los responsables de las afectaciones.

Debe señalarse que las barrancas de la Ciudad de México son zonas muy vulnerables desde la perspectiva ambiental, afectadas primordialmente por depósito de residuos, relleno con cascajo y otros materiales, descarga de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares.

Desde la perspectiva de la Procuraduría, los esfuerzos institucionales fueron insuficientes y, en algunos ocasiones, casi nulos, situación que aprovechan algunos sujetos que, pese a su actuación ilegal, no resienten una sanción por parte de las autoridades o, en casos extremos, se ven beneficiados ante la falta de actuación en este rubro.



Lo anterior prevalece en un contexto de incertidumbre respecto a los alcances y atribuciones de las instancias responsables de atender y resolver esa problemática, ocasionado, entre otros, por una dispersión en la regulación de los hechos que afectan a las barrancas, así como por la incapacidad institucional ante la insuficiencia de instrumentos jurídicos eficientes y de recursos de toda índole, lo cual incluso, ha propiciado que las barrancas lleguen a considerarse como *tierra de nadie*.

Con la finalidad de detener y contrarrestar los daños ambientales a las barrancas, la PAOT elaboró dictámenes técnicos para la Barranca en Iztapalapa para la recomendación correspondiente, destinados a fortalecer las actuaciones de los órganos jurisdiccionales, en los que se determinan los daños, así como medidas y costos de restauración, facilitando la adopción de prácticas gubernamentales más eficaces en la atención de los ilícitos que se presentan; de igual forma se reforzó el trabajo de coordinación institucional para la ejecución de acciones conjuntas de recuperación de barrancas, que buscan disminuir las lagunas procedimentales para la realización de actos administrativos.

Como resultado de estas tareas, se logró un mayor respeto al uso del suelo asignado a las barrancas tanto en los Programas de Desarrollo Urbano de las delegaciones Iztapalapa y Miguel Hidalgo, como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; y en suma se fortaleció la gestión institucional en la atención de la problemática de referencia.

En casos específicos, como el de la barranca “Canutillo”, ubicada al norte de la Avenida Centenario, esquina con calle Gabriel Carmona, colonia Privada de Centenario, Delegación Álvaro Obregón de esta Ciudad, se logró detener el depósito de residuos sólidos (cascajo y tepetate), a través de la intervención coordinada de distintas instancias de gobierno competentes. Para ello se realizaron recorridos conjuntos y reuniones de trabajo con las autoridades delegacionales y con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y se emitieron dictámenes técnicos ambientales en los que se determinaron los daños y las acciones tendientes a la recuperación del ecosistema natural de la barranca “Canutillo”.

De igual forma, se propició la restauración de daños ambientales en un tramo de la barranca del “Yaqui”, ubicada en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ya que en coordinación con las autoridades delegacionales, se llevó a cabo la reforestación de la zona y se recuperó el área verde, con lo que se apoyó el restablecimiento de los servicios ambientales que aporta dicha barranca al Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, la PAOT incidió en la actuación de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, a través del seguimiento a la recomendación No. PAOT03/2005, en el caso de la afectación de la Barranca conocida como “La Diferencia”, ubicada en esa demarcación; recomendación que observara la remoción de cubierta vegetal, erosión del suelo, derribo de árboles y la construcción de viviendas en la zona; durante el



seguimiento realizado se detectó que la autoridad delegacional ejecutó la recuperación de la zona afectada mediante el retiro de diecinueve viviendas construidas sobre la ladera de la barranca, además se planteó la realización de acciones adicionales tendientes a la ejecución de un programa de reforestación por parte de todas las autoridades involucradas en este ámbito, y así proteger la barranca de nuevas afectaciones.

En el mismo rubro, se presentó el caso de la Barranca de Bezares, ubicada entre las calles Sierra Itame y Rivera de Cupia, Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, por el derribo de un número no determinado de árboles, con motivo de la construcción de un edificio de departamentos en el predio situado en el domicilio referido.

Como resultado de esta investigación, se emitió la Recomendación No. 6/05, dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo, para que iniciara el procedimiento administrativo para determinar si la licencia de construcción objeto de la indagatoria y sus respectivas prórrogas, fueron expedidas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al tiempo de su expedición, y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, evaluar el proyecto objeto de la investigación, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, a efecto de determinar si en la actualidad existen condiciones hidráulicas necesarias para su construcción

En la misma barranca de Bezares se identificó una afectación por el relleno de su cauce con tierra y material de la construcción, producto de las obras realizadas en el predio número 2693 de Avenida Paseo de la Reforma, de la citada colonia, en donde se logró la recuperación de la barranca.

De hecho, con la emisión del Dictamen Técnico Ambiental por parte de la PAOT, en el que se describen los daños y se proponen las acciones de restauración, así como con la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en aspectos relacionados con el impacto ambiental, se sujetó al responsable de los daños a un proceso de evaluación de impacto ambiental y se le sancionó a consecuencia del procedimiento de inspección instaurado por dicha Secretaría.

En ese sentido, el responsable de la afectación realizó la remoción de 20,000 m³ de material de relleno, la conformación de los taludes de la barranca, la reforestación con especies locales, introducción de cobertura vegetal viva para evitar la erosión y deslave del suelo del área afectada, así como la aplicación de un programa de conservación de suelos y de árboles.



b) Pérdida o afectación de suelo de conservación y áreas naturales protegidas.

En este campo, el propósito de la PAOT ha sido procurar el cumplimiento de la legislación ambiental y de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del Distrito Federal, buscando, que en lo particular, el respeto a los usos del suelo en las áreas reconocidas como de conservación establecidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Durante 2005 la PAOT fortaleció algunos criterios para determinar las acciones más adecuadas al combate de obras o actividades que afectan las áreas de conservación ecológica del Distrito Federal, tales como: lotificaciones, obras de construcción, rellenos con diferentes materiales, derribo y tala de árboles, y en general afectación a los ecosistemas de estas áreas.

Tanto en la atención de denuncias ciudadanas como de actuaciones de oficio en materia de Suelo de Conservación, se instrumentaron nuevas prácticas administrativas, en las que la participación activa y propositiva de esta Institución resultó esencial para lograr la realización de acciones sustantivas por parte de las autoridades competentes para atender las problemáticas que acontecen dentro del Suelo de Conservación.

En tales casos, la PAOT recorrió las áreas afectadas para determinar claramente la zonificación que les correspondía, así como la problemática específica de cada predio; igualmente emitió los dictámenes técnico ambientales correspondientes, y en los casos que resultó necesario, se solicitó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que emitiera su propio dictamen, a efecto de complementar y determinar lo mejor posible la problemática encontrada.

En la delegación Tláhuac, la PAOT investigó, con motivo de una denuncia ciudadana, por la construcción ilegal de casas-habitación en suelo de conservación, específicamente dentro de la parcela 300 del Ejido Tabla del Pato. En particular se atendieron los hechos de disposición de residuos provenientes del desazolve y de residuos sólidos de manejo especial, presuntamente utilizados para rellenar una zanja; el derribo de 25 árboles frutales; así como el fraccionamiento y la realización de construcciones dentro de la parcela agrícola.

Los resultados de esta gestión se tradujeron en la resolución a la Delegación de Tláhuac y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría de Medio Ambiente para realizar las acciones de inspección y vigilancia para evitar la acumulación de residuos, y para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental mediante el desarrollo de procedimientos administrativos para imponer las sanciones respectivas a las construcciones.



Entre las prácticas llevadas a cabo por la PAOT, se encuentra la de explorar y armonizar la aplicación de todas las rutas legales previstas en la legislación vigente para detener de manera oportuna las obras o actividades que afectan el Suelo de Conservación. Derivado de que tales obras o actividades se encuentran reguladas por diversos ordenamientos (Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, Ley Ambiental, Reglamento de Impacto Ambiental, Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y del Reglamento de Construcciones), se ha solicitado a las autoridades competentes ejercer sus facultades de manera coordinada, a fin de obtener resultados concretos y eficaces.

Con la aplicación de las prácticas señaladas, se logró instrumentar procedimientos administrativos respecto a construcciones en zonas donde no se encuentra permitida su edificación, así como, su desmantelamiento y el retiro-recolección de los residuos sólidos generados.

Tal como ya se señaló en apartados previos, en el año 2005 se emitieron las recomendaciones dirigidas a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Xochimilco, así como, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con relación a la insuficiente actuación institucional para contener el crecimiento de los asentamientos irregulares y la instalación de infraestructura de servicios asociada, que afectó aproximadamente 120,000 m² de suelo con 534 construcciones.

En el caso de los parajes conocidos como "Sayula" y "La Cañada", ubicados dentro del suelo de conservación de la Delegación Magdalena Contreras, a partir de la recomendación emitidas por la PAOT, se realizó un operativo en el que participó la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras, en el cual, se logró la demolición de 40 construcciones tanto precarias como consolidadas, así como, 120 clausuras.

En el marco programático, se instó a la Secretaría del Medio Ambiente, a realizar las gestiones necesarias para la expedición de los Programas de Manejo correspondientes a las Áreas Naturales Protegidas de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco de la Delegación Xochimilco y la de Cerro de la Estrella de la Delegación Iztapalapa; o en su defecto, las normas y criterios para la realización de actividades en dichas áreas naturales protegidas, conforme al artículo 95 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Adicionalmente, la PAOT en coordinación con la DG CORENADER presentaron una denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra de quien o quienes resulten responsables por la construcción de 13 viviendas en la colonia Xalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos; además de realizar 17 acciones de verificación en dicho asentamiento humano, en los que se acreditó que las construcciones no contaban con autorizaciones y que estaban originando repercusiones peligrosas a los ecosistemas del lugar, por lo que se realizaron 6 desmantelamientos y 11 clausuras.



Entre las investigaciones realizadas en áreas naturales protegidas de administración local fue el derribo de árboles dentro del Área Natural Protegida ubicada en la parte posterior del *Parque Nacional "Fuentes Brotantes"* ubicado entre la calle Camino Viejo a Fuentes Brotantes y Santa Ursula Xitla, en la Delegación Tlalpan. Los hechos investigados correspondieron al derribo de aproximadamente 10 a 15 árboles de los comúnmente conocidos como trueno debido a trabajos de limpieza realizados dentro del mercado de comida, situado en la parte posterior del Parque Nacional "Fuentes Brotantes".

Como resultado de esta actuación, la PAOT instó a la delegación de Tlalpan y a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental a implementar las medidas conducentes para restaurar el daño ocasionado y reforzar las acciones de preservación, vigilancia y restauración, así como a formalizar los criterios y normas para la ejecución de actividades dentro del Área Natural Protegida Parque Nacional "Fuentes Brotantes".

De igual forma, se atendió la afectación al Bosque de Nativitas ubicado entre Calzada Xochimilco-Tulyehualco, Nueva Carretera Xochimilco-Tulyehualco, Zacapa y Madre Selva, en la Delegación Xochimilco, producto del daño de árboles por el galope de caballos en lugares no permitidos, derribo de árboles, inexistencia de Programa de Manejo, invasión y apropiación de terreno por vendedores de plantas, así como deterioro del Bosque. En este caso la PAOT instó a la delegación Xochimilco a coordinar y supervisar las acciones realizadas en el Bosque, procurando que se apegaran a las normas y lineamientos vigentes en la materia, así como a implementar acciones de preservación y restauración del área verde.

En resumen, se logró la ejecución de actos de autoridad efectivos ante el desarrollo de obras y actividades ilícitas que afectan los recursos naturales y generan usos de suelo incompatibles con la vocación natural de predios ubicados en suelo de conservación. Así mismo, en algunos casos se logró conjugar de manera eficiente, los procedimientos de verificación previstos en la legislación urbana y ambiental, para con ello influir en la manera como las Delegaciones y la propia Secretaría del Medio Ambiente de Distrito Federal, atienden estos casos.

No obstante, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan que las autoridades involucradas en la atención a las afectaciones al suelo de conservación, ejerzan sus facultades de manera oportuna, y en forma coordinada, con el objeto de proteger las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal, además de propiciar el respeto a los uso del suelo previstos tanto en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, evitando que se realicen asentamientos humanos y construcciones en suelo de conservación del Distrito Federal.



c) Uso de Suelo

En materia de uso de suelo, la PAOT se ha enfocado en investigaciones relativas al cumplimiento de la normatividad aplicable, con la finalidad de incidir en la distribución equilibrada en el Distrito Federal de la población, la vivienda, la infraestructura y el equipamiento.

En este sentido, se promovió el respeto y la observancia a lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano respecto a la estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial (usos, destinos y reservas del suelo, zonificación y normas de ordenación).

Un caso que ejemplifica la actuación de la PAOT fue la investigación de 32 denuncias presentadas por vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de la Delegación Álvaro Obregón, para lo cual se contó con la información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de los resultados de las verificaciones administrativas aplicadas; lo que permitió identificar irregularidades en la tramitación de los permisos en que participaron ambas autoridades. Como resultado de estas gestiones se logró detener, a través de la imposición de clausuras, las obras que contravenían las normas particulares previstas para dicha colonia en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, a propuesta de la PAOT se reformó la tabla de uso de suelo para incorporar una nueva clasificación de usos más precisa y congruente con las actividades industriales a partir de la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI; toda vez que la anterior tabla no establecía claramente los usos permitidos y prohibidos, dando lugar a problemas de interpretación por parte de los particulares e incluso de las autoridades.

d) Ilícitos en construcciones

Respecto a la identificación de ilícitos en construcciones, la actuación de la PAOT se enfocó a evitar y detener su realización; en este sentido, la aplicación efectiva y oportuna de la ley resulta indispensable para una adecuada gestión del espacio urbano, por lo que su omisión tiene un alto impacto social y ambiental en la calidad de vida de los habitantes de las colonias en las que se llevan a cabo construcciones nuevas.

Para la PAOT, detener construcciones ilícitas es de vital trascendencia, dado que los desarrollos en la infraestructura y servicios implican afectaciones a la salud y pérdida de la calidad de vida de los habitantes de las zonas involucradas, como resultado de la saturación de la estructura urbana, la falta de áreas verdes, el deterioro del espacio público y los problemas de vialidad y transporte, así como por la contaminación del aire,

ruido y, sobre todo, por los problemas en la accesibilidad y disponibilidad de agua potable.

En este sentido, la PAOT logró reforzar los mecanismos de identificación y respuesta rápida, para que las autoridades demanden a los constructores el trámite de las autorizaciones necesarias para desarrollar proyectos que, por su magnitud y ubicación, requieran de autorización en materia de impacto ambiental; de igual forma se reforzó el trabajo interinstitucional para lograr que se haga efectiva la imposición de sanciones por parte de la Secretaría del Medio Ambiente o las delegaciones, considerando desde la clausura parcial hasta total de las obras cuando no se cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Un ejemplo claro de estas acciones se generó en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, donde se detuvo un proyecto de construcción de tres edificios en un predio localizado en la carretera México-Toluca colindante con la Barranca "El Yaqui", la construcción fue detenida hasta que se obtuviera la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente; asimismo, en la Delegación Álvaro Obregón se detuvo de manera definitiva una construcción en área verde, específicamente en la Barranca Tarango.

Con este tipo de acciones, se puede demostrar que la aplicación efectiva de la normatividad es una premisa básica para la implementación de políticas de mejora urbana que puedan impactar positivamente en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

En otro contexto, y en virtud de que las Delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez cuentan con la mayor cobertura de servicios e infraestructura y el cien por ciento de su suelo es urbano, la problemática que enfrentan está más vinculada con la gestión adecuada del espacio urbano; por lo que los encargados de la vigilancia de la ley en estas dos delegaciones tienen la gran responsabilidad de actuar como modelo para la aplicación de la normatividad en materia de construcciones y uso del suelo en la Ciudad.

Derivado de la investigación llevada a cabo por la PAOT respecto a 200 inmuebles en las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, en los 12 expedientes abiertos con motivo de 13 denuncias ciudadanas, se constató que el marco jurídico y la estructura institucional en el Distrito Federal en materia de construcciones y desarrollo urbano tiene insuficiencias que han impedido el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, por lo cual es necesario desarrollar y perfeccionar la gestión pública y el marco normativo en, al menos, los siguientes aspectos:

1. Aplicación efectiva de la normatividad.
2. Mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información.



3. Coordinación interinstitucional.
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional.
5. Articulación intersectorial adecuada para promover el desarrollo urbano.
6. Revisión, análisis y adecuación de la Regulación existente

Como resultado de esta investigación, la Procuraduría emitió la Recomendación 07/2005, a los jefes delegacionales en Miguel Hidalgo y Benito Juárez, exhortándolos a realizar acciones necesarias para garantizar la observancia efectiva de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano aplicables; así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

En respuesta, la Delegación Miguel Hidalgo, aceptó la Recomendación e informó que se llevarían a cabo, inmediatamente, las acciones señaladas por esta institución, como un esfuerzo adicional para realizar de manera coordinada con otras autoridades las acciones para la atención de las demandas de la ciudadanía.

En otra vertiente, durante el año 2005 se incrementó la atención de denuncias relacionadas con actividades riesgosas, destacando aquellas vinculadas a la comercialización de combustibles, como son las estaciones de servicio y de gas licuado de petróleo para carburación.

De esas investigaciones se observó que hay presencia de estaciones de servicio que no cumplen con los requisitos reglamentarios, pero que se encuentran terminadas y a punto de operar. Dichas estaciones de servicio han podido instalarse utilizando documentos apócrifos, tanto de uso de suelo como de factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, con amparos interpuestos contra actos de autoridad que han limitado o impedido la atención de las autoridades competentes.

En este sentido, se ha recomendado a las autoridades delegacionales a revisar la expedición de las Licencias de Construcción y de Uso de Suelo, así como iniciar el procedimiento administrativo que, en su caso, concluya con la revocación de dichas licencias debido a que se otorgaron sin las autorizaciones que en materia de impacto urbano se requieren.

Asimismo, a la Secretaría del Medio Ambiente se le recomendó abstenerse de emitir acuerdos donde determine que las autorizaciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo, continúan vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones para los que se solicite la revalidación, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a revisar de manera integral, de acuerdo con la información contenida en las recomendaciones, los



términos en los que se otorgaron Constancias de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y llevar a cabo las acciones legales que conforme a Derecho correspondan, ejerciendo las facultades de supervisión a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de las delegaciones, en particular en lo relativo al dictamen de impacto urbano, con el que deben cumplir los proyectos dirigidos a la construcción y operación de actividades riesgosas.

Respecto a construcciones asociadas a otros giros, se ha instado a las autoridades delegacionales a que realicen las visitas de verificación necesarias en el lugar de los hechos denunciados a fin de constatar lo siguiente:

- Si se realizan obras de ampliación para brindar servicios;
- Que no se realicen obras de construcción de tipo habitacional hasta en tanto se obtengan las autorizaciones de construcción respectivas;
- A revisar coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si los usos existentes fueron o no permitidos conforme a algún plan o programa anterior;
- En obras ya ejecutadas, realizar las calas necesarias a efecto de constatar y exigir al responsable de las mismas, las áreas libres y permeables que se deben respetar en los inmuebles construidos de acuerdo a la zonificación y a las normas de ordenación respectivas;
- A revisar los daños ocasionados a edificaciones colindantes así como exigir a los responsables la realización de las reparaciones necesarias.

Se ha insistido con las autoridades delegacionales a no llevar a cabo el registro de las Manifestación de Construcción hasta en tanto el proyecto no cuente con el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, que de acuerdo a la Ley de Aguas del Distrito Federal, debe emitir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previo al otorgamiento de los permisos de construcción.

Con las acciones señaladas, la PAOT consiguió que las autoridades delegacionales pusieran mayor atención en los requisitos que deben reunir los particulares para la ejecución de construcciones, así como en la definición de acciones para que, en su caso, puedan evitarse hechos ilegales.

Asimismo, se ha instado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a mantener estrecha coordinación con la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala de la Comisión Nacional del Agua, con el fin de conocer los resultados de procedimientos iniciados para la recuperación de la zona federal del afluente de diversas barrancas del Distrito Federal que son ocupadas con construcciones, principalmente de tipo habitacional, y a que programen la ejecución de

las obras correspondientes a los proyectos de solución de descargas de aguas residuales y saneamiento de dichas barrancas.

e) Emisiones a la atmósfera.

Contaminación por ruido y vibraciones

Con la finalidad de contener los daños generados por la emisión de contaminantes a la atmósfera, particularmente la de ruido, la actuación de la PAOT se orientó a evitar su generación por encima de los límites señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, a través de la autorregulación por parte de los establecimientos investigados, además de promover que las autoridades competentes aplicaran de manera efectiva la Ley Ambiental del Distrito Federal en los casos en que los denunciados no accedieron a aplicar las medidas correctivas tendientes a disminuir el ruido por debajo de los límites máximos permisibles.

Para la Procuraduría fue relevante promover la cultura de la autorregulación en los establecimientos y empresas denunciadas, de ahí que la PAOT informara a las personas denunciadas las obligaciones que debían cumplir en materia de ruido, logrando que, en algunos casos, de manera voluntaria los propietarios de los establecimientos redujeran sus niveles de ruido por debajo de lo establecido por la Norma Oficial Mexicana ya citada.

En este orden de ideas, se logró promover la implementación de acciones para la sustitución de equipos obsoletos por equipos adecuados, reubicación de los equipos en lugares más convenientes y, en su caso, el retiro de equipos generadores de ruido en forma definitiva; asimismo, los establecimientos reaccionaron tomando medidas para mitigar o disminuir las emisiones que generaban, ya sea de forma conciliatoria y/o voluntaria cuando se cumplió con los límites máximos permisibles por la normatividad aplicable; o bien, mediante las medidas de seguridad impuestas por la Secretaría del Medio Ambiente, entre las que se encuentran, en diversos casos, la clausura temporal parcial de los equipos potencialmente emisores de ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera, y el desalojo de la maquinaria generadora de ruido.

Al tiempo que se promovió entre las autoridades ambientales la regularización de establecimientos que operaban en condiciones irregulares, se instó a la Secretaría del Medio Ambiente a que realizara un mayor número de visitas domiciliarias a los establecimientos denunciados, y/o a que programara nuevas visitas domiciliarias para verificar integralmente a las fuentes fijas y móviles en materia ambiental que, por el tipo de giro, equipo y condiciones de operación debían cumplir con la legislación aplicable, particularmente en emisiones a la atmósfera. Para identificar la gama de actividades que encuadran en esta situación, se puede consultar el documento temático de la PAOT denominado: ***Contaminación por ruido y vibraciones: implicaciones en la salud y calidad de vida de la población urbana.***



En los casos en los que se constató que se rebasaba el límite máximo permisible que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, y por consiguiente se violan los artículos 123 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se instó a la autoridad verificadora a realizar visitas en los días y horarios requeridos en los escritos de denuncia, y a revisar lo declarado por las empresas en la Licencia Ambiental Única, con el fin de verificar el nivel sonoro emitido por las fuentes fijas en las condiciones normales de operación, haciendo cumplir las medidas correctivas dispuestas.

En todos los casos de denuncias por ruido y vibraciones presentadas ante la PAOT, se señaló como responsable de las emisiones a equipos instalados en fuentes fijas y, en ningún caso hubo denuncias de ruido provocado por fuentes móviles en circulación.

Una de las investigaciones realizadas por la PAOT fue la generación de ruido en inmueble utilizado por asociación religiosa, y ubicado en la calle Morelos número 12, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa. Las conductas investigadas fueron las fuertes emisiones de ruido, provocadas por las actividades de las ceremonias religiosas que se celebran con acompañamiento de instrumentos musicales amplificadas y con altavoces. Dichas emisiones se realizaban todos los domingos a las 11:00 am, y en ocasiones desde las 7:00 am.

Este caso, fue resuelto por la PAOT vía un Convenio de Conciliación entre el denunciante y el representante del inmueble para disminuir el ruido, mediante la adopción de medidas de mitigación del ruido recomendadas por la Dirección General de Regulación y Vigilancia de la SMA.

Otro ejemplo de la actuación de la Procuraduría es la investigación de un caso de ruido excesivo producido por la operación de calderas y torres de enfriamiento de una empresa dedicada a la elaboración de electro-acabados en aluminio, ubicado en Avenida Centenario No. 1306, Colonia Puerta Grande, Delegación Álvaro Obregón.

En esta investigación se comprobó que el establecimiento mercantil de electro-acabados en aluminio ocasiona ruido excesivo con maquinaria de procesos industriales, calderas y torres de enfriamiento; durante el desarrollo de la investigación se atendió la emisión de contaminantes a la atmósfera, descarga de aguas residuales; en materia de ordenamiento territorial, se revisó el legal funcionamiento del establecimiento respecto al uso de suelo.

Durante la investigación la Delegación clausuró el establecimiento por irregularidades en materia de uso del suelo, aún cuando se habían iniciado medidas de mitigación para eliminar el ruido y las emisiones a la atmósfera.

En la atención de casos investigados por contaminación sonora, se identificó una alta incidencia de actividades de micro industria que se llevan a cabo en inmuebles con uso habitacional y/o casas habitación, dificultando acreditar la existencia de los hechos denunciados, así como las acciones de verificación por parte de las autoridades

ambientales. Las actividades que con frecuencia se han denunciado en este tipo de condiciones de operación son las relacionadas con los giros de talleres mecánicos, de herrería, vidriería y carpintería, fábrica de muebles tubulares, fábrica de artículos de plástico y de maniqués, entre otros.

El uso indebido de inmuebles con uso de suelo habitacional o bien con otros usos, de conformidad con las Tablas de Usos de Suelo, fue común en las investigaciones asociadas a contaminación por ruido, vibraciones o emisión de gases y olores, por lo que se ha insistido ante las autoridades delegacionales en el cumplimiento de la normatividad para la emisión de licencias de funcionamiento y de los certificados de zonificación para uso de suelo específico.

En este tipo de investigaciones, la información proporcionada por la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue estratégica, contribuyendo en diversos casos a ratificar si eran reconocibles y legítimos los derechos adquiridos por el aprovechamiento continuo de diversos giros en los inmuebles relacionados con los hechos investigados; ratificar si los certificados amparaban las actividades con las que funcionaban, o bien precisar la validez de dichos instrumentos.

Por otra parte, el uso indebido de la vía pública para la realización de actividades que generan emisiones a la atmósfera, también fue recurrente entre los casos estudiados por la PAOT. Durante el año 2005, fue común investigar casos relacionados a actividades de reparación de vehículos (hojalatería, pintura, mecánica, servicio de lavado y engrasado) o el uso de equipo de sonido para promoción de productos, entre otros.

En los procesos de atención de este tipo de denuncias o de actuaciones de oficio, se instó a las autoridades delegacionales a evitar el uso de la vía pública que afecta su naturaleza y destino conforme al artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con respecto a la afectación generada por vibraciones, se acreditaron hechos relacionados con daños en paredes, vidrios y puertas, por lo que se solicitó a las autoridades verificadoras, la aplicación de la nueva norma ambiental en materia de vibraciones mecánicas NADF-004-AMBT-2004.

Emisión de gases, olores y partículas

Las emisiones de bióxido de carbono señaladas en diversos escritos de denuncia, relacionados con equipos domésticos fueron desahogados con mayor eficacia mediante la solicitud de intervención de las autoridades de protección civil de las delegaciones.



Diversos asuntos fueron turnados a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud de que los hechos denunciados –y en otros casos por la existencia de residuos peligrosos- fueron generados por fuentes fijas de jurisdicción federal, perteneciendo a los subsectores de fundición y moldeo de piezas de metales no ferrosos (aluminio) e industria química, entre otros.

En materia de olores y en tanto que no existe aún la normatividad aplicable a esa afectación, se promovió la conciliación entre particulares, logrando las acciones necesarias para el cese de tales molestias.

Un caso específico atendido en esta materia fue la generación de humo y olores durante el funcionamiento del establecimiento mercantil denominado Funerales Grossman, así como el presunto incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, toda vez que la zona en la que se encontraba instalado el referido establecimiento era de uso habitacional.

El resolutivo de esta investigación fue instar a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental y la Dirección Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la implementación de acciones de coordinación para evitar la autorización de funcionamiento provisional de hornos crematorios concesionados, sin el previo conocimiento de las autoridades ambientales de la Ciudad de México.

En el mismo caso, se instó a la delegación Cuauhtémoc y a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, a iniciar las acciones pertinentes para verificar las condiciones bajo las que se otorgó el reconocimiento de uso de suelo por derechos adquiridos.

En diversos casos relacionados principalmente con contaminación por ruido y emisiones de partículas a la atmósfera, se instó a las direcciones generales jurídicas y de gobierno de las delegaciones, a dar vista a los ministerios públicos para que procedieran, en virtud de que diversos estados de clausura habían sido quebrantados, haciendo lo propio la PAOT.

f) Manejo inadecuado de residuos sólidos.

Con respecto al manejo y reducción de residuos sólidos, la actuación de esta institución se orientó, por una parte, a promover el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia y, por otro, a influir entre las instancias involucradas y los vecinos en el desarrollo de acciones encaminadas a la disposición adecuada de los residuos sólidos que se generan.

En el Distrito Federal, al igual que en la mayor parte del país, el manejo de los residuos sólidos ha sido deficiente y se ha enfocado tradicionalmente a su recolección y



disposición final, lo que inhibió la adecuada atención del problema en la Ciudad que genera, en promedio, más de 12 mil toneladas diarias de residuos, mismos que, por prácticas comunes son depositados en barrancas, lotes baldíos y cuerpos de agua superficiales o en el mejor de los casos, llevarlos a un sitio distante de las comunidades para enterrarlos, dejando a la naturaleza el trabajo de degradarlos, ignorando los graves daños y efectos al ambiente y a la salud de la población.

Cabe señalar que aún antes de la publicación de la Ley de Residuos Sólidos que faculta a la PAOT para recibir y atender denuncias en materia de residuos sólidos, la Entidad conocía ya de denuncias relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, en virtud de la facultad de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que en la materia contiene la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Hasta el año 2005 esta Entidad recibió e investigó denuncias relacionadas con este rubro en las 16 Delegaciones del Distrito Federal. Las denuncias relacionadas con este tema correspondieron a afectaciones a las siguientes áreas: predios particulares o del dominio público, vía pública, infraestructura hidráulica, parques y jardines, áreas comunes en unidades habitacionales, depósitos clandestinos en barrancas y en el suelo de conservación con vocación agrícola, principalmente.

Por lo que hace a domicilios particulares habitados, se detectó que los residuos eran acumulados por los mismos dueños del inmueble, bajo el argumento de que eran materiales a los cuales se les dará otro uso; en diversos casos se detectó que los predios eran utilizados para actividades relacionadas a la pepena, reciclaje y valorización, por lo que contravenían las disposiciones previstas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y en algunos casos, las disposiciones respectivas en materia de usos del suelo.

En el caso de predios del dominio público, las áreas de servicios urbanos delegacionales almacenan, en algunos de ellos, diversos tipos de materiales usados provenientes de obras públicas, como son tierra, piedra brasa, adoquín o adocreto, y escombros, entre otros; situaciones que llevaron a esta Procuraduría a instar a dichas autoridades a que presenten a la Secretaría del Medio Ambiente, un informe sobre el destino final de dichos residuos sólidos y a llevar a cabo la limpieza total de los predios relacionados con las investigaciones realizadas.

La acción de la Procuraduría respecto a este tipo de problemáticas, tuvo como resultado que las diversas áreas de servicios urbanos delegacionales tomaran acciones administrativas para conminar y, en su caso, obligar a los responsables del almacenamiento inadecuado de residuos, para que éstos fueran retirados, dándoles la disposición adecuada, así como realizar visitas de vigilancia con el objetivo de evitar la acumulación posterior de residuos sólidos, aplicando las sanciones correspondientes, de conformidad con las facultades que les confiere la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.



De igual forma, y de conformidad con el Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se instó a las autoridades a apoyar y asesorar a los responsables de la acumulación inadecuada para la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos producto de las actividades de reciclaje y valorización, así como orientarlos en el manejo adecuado de los mismos.

En lo que se refiere a afectaciones a la infraestructura hidráulica, las investigaciones versaron, en su mayoría, en el depósito de residuos al sistema público de drenaje y alcantarillado por parte de establecimientos mercantiles de diferentes giros comerciales (restaurantes, cocinas, lavados de autos, talleres mecánicos) y excretas de animales, entre otros. Al respecto, se gestionó el adecuado mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje en el área de influencia en los sitios de las denuncias.

En materia de residuos clasificados como de manejo especial, se detectó que la mayor parte provienen de la construcción. Las áreas afectadas que investigó la PAOT se encuentran, en mayor escala, sobre suelo urbano, mientras que en el suelo de conservación no se registró un porcentaje significativo de afectación, sin que esto implique minimizar el daño a los servicios ambientales que esta conducta genera.

En diversas investigaciones, y en virtud de que la fauna nociva asociada a la indebida disposición de residuos podría constituir un vector de enfermedades contagiosas, se hizo del conocimiento de la Dirección General de Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal las resoluciones correspondientes. Es necesario destacar que la PAOT contó con el apoyo de dicha autoridad para el desarrollo de las diversas investigaciones a través del ejercicio de sus atribuciones en materia de visitas de vigilancia y fomento sanitario.

Cuando por las características de los hechos investigados y ante la renuencia de los involucrados de cumplir voluntariamente con la Ley, las resoluciones de los casos fueron remitidos a los jueces cívicos para su tratamiento administrativo correspondiente.

En la misma lógica de la promoción del cumplimiento de la Ley, es conveniente destacar que la PAOT, en coordinación con las delegaciones de Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, FERROVALLE, S. A. de C. V. y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, inició el retiro de residuos que se encontraban depositados en 142 vagones de ferrocarril en el "Patio de Ferrocarril de Tlatilco", ubicado entre Avenida Cuitláhuac y Avenida Camarones, Delegación Miguel Hidalgo. A finales de diciembre de 2005, se había logrado el retiro de residuos sólidos de 32 vagones y el retiro de 6 vagones del patio de referencia, por parte de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Asimismo se organizó como complemento a los trabajos realizados por las distintas instancias involucradas, una jornada de limpieza con la finalidad de integrar a los



vecinos de la zona y orientarlos para dar la disposición adecuada a los residuos sólidos, en la que se estima participaron 100 vecinos, así como la Universidad Tecnológica (UNITEC) y la empresa COBRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con la que se retiraron aproximadamente 42 toneladas de residuos. Con base a los resultados obtenidos se tiene programada otra jornada de limpieza vecinal a realizarse en enero de 2006.

g) Afectación de Áreas Verdes Urbanas

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal está facultada para conocer e investigar denuncias relacionadas con la afectación de áreas verdes y al arbolado, en virtud de que ésta es una de las materias contenidas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, así como en diversas disposiciones previstas en materia de ordenamiento territorial.

Es así que a lo largo de la gestión correspondiente al año 2005, esta Entidad conoció diversos casos a través de los cuales se constataron diferentes tipos de afectación a las áreas verdes, que vulneraban la calidad de vida de la población y la calidad de los servicios ambientales que ofrecen a la ciudad.

En particular, se investigó la realización de trabajos de poda, derribo y trasplante de árboles en la vía pública, en predios de propiedad privada, -unidades y conjuntos habitacionales, principalmente-, parques, jardines, centros deportivos, por la ejecución de diversos tipos de construcciones –habitacionales, estacionamientos, vialidades, centros comerciales, equipamientos, etc-, y por remodelación de establecimientos mercantiles, entre otros. Asimismo, ha conocido de casos específicos, en los que el impacto ambiental no solamente es hacia el arbolado sino también debido a la reducción de la superficie de área verde, afectando la recarga del acuífero, principalmente.

La investigación de las denuncias, así como de las actuaciones de oficio, orientaron a la PAOT a considerar en sus resoluciones o recomendaciones el fortalecimiento del cumplimiento de la legislación y la normatividad en este ámbito tan importante para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, dado que durante las investigaciones se observó el frecuente incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas verdes y de la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

En relación a los trabajos de poda, derribo y trasplante de árboles en la vía pública, se promovió entre las autoridades delegacionales que rehabiliten y restauren la superficie de área verde afectada, y a que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se preserven las áreas verdes protegiéndolas de la circulación de vehículos, y en su caso, a concertar con los vecinos la adopción de dichas áreas para su cuidado y preservación. En relación a la afectación de la superficie de áreas verdes, en trabajo



con los propios vecinos, se lograron rescatar aquellas áreas verdes que ya habían sido cubiertas con material impermeable.

Asimismo, a realizar podas de aclareo y de las yemas terminales de los árboles, con el fin de que éstos no impidan el paso de la luz proveniente de las luminarias públicas; a restaurar las copas de los árboles en el caso de que los árboles hayan sido “desmochados”, o bien con el objetivo de evitar su muerte; a que proceda al retiro de los tocones, a que se restituyan las plantas ornamentales secas localizadas en los sitios investigados, y que se lleve a cabo la restitución correspondiente de acuerdo con los lineamientos de la Norma Ambiental.

De conformidad con las facultades de preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes de competencia de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se hizo énfasis en las relacionadas con la vigilancia para evitar, en la medida de lo posible, todo acto clandestino tendiente a la afectación de las mismas, además de que los trabajos fueran realizados con las técnicas y especies apropiadas.

En todos los casos en los que se han acreditado incumplimientos a la Ley y/o a la Norma Ambiental citada, se ha instado a las autoridades delegacionales a que inicien los procedimientos administrativos al o los responsables de la afectación de los árboles o de las áreas verdes e imponga, en su caso, las sanciones previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, entre éstas, la restitución de los árboles; asimismo, y de ser el caso, a que presenten la denuncia penal correspondiente, haciendo lo propio esta Procuraduría.

Los incumplimientos recurrentes consisten en podas o derribos de árboles sin la autorización correspondiente; podas excesivas de árboles sanos; podas de raíz; cortes en la corteza de los árboles; falta de restitución; colocación de anuncios en los individuos arbóreos, contraviniendo lo dispuesto en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; supresión de áreas verdes de uso común; afectaciones ocasionadas por el comercio en vía pública y podas sin autorización para la liberación de anuncios espectaculares.

Un caso relevante, que implicó la emisión de la [Recomendación 12/2005](#) fue motivada por la eliminación de espacios públicos y afectación de áreas verdes por la construcción de locales comerciales en la vía pública. En el Eje Uno Norte, entre las calles de Florida y González Ortega en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, se encontraba un camellón cubierto de vegetación con un promedio de 112 árboles aproximadamente; la denuncia ciudadana que motivo la actuación de la PAOT señaló que unas personas comenzaron a invadir y destruir el área verde, con el propósito de construir planchas de cemento e instalar puestos comerciales ambulantes, sin la asignación de la vía pública, violando con esto diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.



La ocupación de la vía pública se hizo sólo con la autorización de la Delegación Cuauhtémoc para el derribo de árboles y afectación de la superficie de área verde.

Por haberse comprobado la violación de la normatividad ambiental y la insuficiente aplicación de las disposiciones jurídicas conducentes, se emitió la Recomendación a la delegación Cuauhtémoc, ordenando la restitución de los individuos arbóreos derribados y la restitución del área verde afectada por la construcción de un *pabellón comercial*, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el desmantelamiento del *pabellón comercial* construido en virtud de que dicha construcción fue realizada en contravención a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, afectando con ello el arbolado y el área verde, así como la naturaleza y objeto de la vía pública.

En el marco de la preservación de áreas verdes, la PAOT investigó la eliminación de un área verde por la construcción del Distribuidor Vial San Antonio, en el tramo ubicado entre Avenida San Antonio y la Calle de Benvenuto Cellini; ya que en el área comprendida entre Avenida San Antonio y la calle Benvenuto Cellini, durante las obras de construcción del distribuidor vial San Antonio, se realizó por parte de los empleados de las constructoras encargadas de las obras, el derribo de un número considerable de árboles, de diferentes especies, entre ellos se encontraban algunos de gran tamaño y edad, igualmente se afectaron áreas verdes de la zona, especialmente frente al mercado ubicado entre las calles Girardón y Cerrada de Ambrosio, afectando la calidad de vida de los habitantes de la colonia, aunado al hecho de que el proyecto original contemplaba que en los tramos entre las columnas de soporte, se reforestaría y crearían áreas verdes, cuando por el contrario dichas áreas se encuentran ocupadas para el estacionamiento de vehículos particulares.

Este caso propició la emisión de un resolutivo a la Dirección General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC) solicitando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) y la recuperación del área afectada. A este resolutivo el FIMEVIC se comprometió a restituir el área verde en el mismo lugar, obra que se encuentra para su programación y ejecución.

Otro caso relevante de actuación institucional fue la relativa a la afectación de áreas verdes por la colocación y visibilidad de anuncios espectaculares en el Viaducto Presidente Miguel Alemán, dirección Tacubaya, entre las Avenidas de Doctor Vértiz y Cuauhtémoc a la altura de la Colonia Buenos Aires. Los hechos investigados se localizan en el camellón que se ubica sobre el Viaducto Presidente Miguel Alemán, dirección Tacubaya, entre las Avenidas de Dr. Vértiz y Cuauhtémoc a la altura, justo frente al establecimiento que ocupa la casa de ventas de automóviles NISSAN, donde se llevó a cabo podas excesivas de 50 árboles.

En esta ocasión, se resolvió solicitando a la delegación Cuauhtémoc reforzar las acciones de vigilancia en áreas verdes ubicadas en Viaducto Presidente Miguel Alemán



así como restaurar la estructura de los árboles dañados para evitar su muerte, solicitando que el personal de la delegación no realice las actividades de podas si no cuenta con las autorizaciones y dictámenes técnicos correspondientes.

Con relación a incumplimientos a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se instó a las autoridades delegacionales y de la Secretaría del Medio Ambiente a observar la normatividad relacionada con la protección a la cual quedan sujetas ciertas especies, de conformidad con la citada Ley, solicitando la restitución con individuos de la misma especie, como son las siguientes: fresno, cedro, ahuehuetes y ahuejotes.

Durante el año que se reporta, la PAOT promovió el fortalecimiento de la gestión que en materia de áreas verdes deben seguir las autoridades delegacionales, considerando algunos de los siguientes elementos: realizar en el lugar solicitado para el derribo, poda o trasplante de árboles, los dictámenes técnicos correspondientes para analizar y estudiar a fondo las circunstancias de las autorizaciones que expiden así como apearse a dichos dictámenes; que en las autorizaciones de derribos de árboles, soliciten la restitución de los ejemplares retirados con especies adecuadas; que ejerciten los actos de autoridad necesarios para supervisar que las podas y derribos de los árboles que se encuentran dentro de su demarcación territorial, se realicen con apego a lo establecido y de conformidad con la citada Norma Ambiental, y para el caso que pudiera darse el quebrantamiento del permiso de poda o derribo extendido, en su caso, se abstenga de otorgar autorizaciones de poda o derribo a particulares, sin supervisar que dichos trabajos se lleven a cabo de conformidad con la normatividad ambiental y con la presencia de un supervisor certificado por la Secretaría del Medio Ambiente.

En cuanto a solicitudes de trasplantes, se ha instado a las autoridades delegacionales a que se cercioren de que sean utilizadas las técnicas adecuadas, y se formuló a la Secretaría del Medio Ambiente una propuesta para prever un procedimiento explícito de trasplantes en la Norma Ambiental respectiva.

La PAOT orientó a los ciudadanos que lo solicitaron, respecto de los trámites, procedimientos y gestiones que se deben realizar para la poda y derribo de árboles, así como a dar seguimiento a dichos procedimientos para su estricto cumplimiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

De igual forma, la Procuraduría promovió que las autoridades delegacionales implementaran las medidas necesarias para que el personal adscrito a las unidades administrativas de parques y jardines no realice trabajos en las áreas verdes, sin el dictamen y la autorización correspondientes, y en la medida de lo posible, a que mediante actos administrativos de carácter general emitan las reglas particulares que consideren necesarias para el adecuado mantenimiento y administración de diversas áreas verdes de la ciudad.



Debido a la alta recurrencia de derribo o podas de árboles para la ejecución de construcciones, se instó a las autoridades delegacionales a no otorgar autorizaciones para el derribo, poda o trasplante de árboles, hasta en tanto se cuente con la superficie de vegetación existente en los predios, cuando se trata de solicitudes para la ejecución de dichos proyectos, y hasta determinar si éstos requieren o no las autorizaciones que en materia de impacto ambiental e impacto urbano les pudieran corresponder por las dimensiones, ubicación y características de las obras, ya que en su caso deberán tramitar las opiniones y/o autorizaciones en esas materias, previo a obtener la autorización para el derribo de los árboles y/o el Registro de Manifestación de Construcción.

En el caso de afectación de áreas verdes debido a la ejecución de vialidades, se solicitó a las autoridades delegacionales abstenerse de llevar a cabo la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de vialidades de más de un kilómetro de longitud o de tipo radial, hasta en tanto no se cuente con todas y cada una de las autorizaciones que den cumplimiento a las obligaciones que a ese tipo de actividades impone la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento en materia de Impacto Ambiental y Riesgo; asimismo, a reparar el daño ambiental que se haya causado por el inicio de las obras sin la autorización respectiva, y a cumplir las condicionantes emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente, respecto a la restitución del arbolado urbano y de la superficie de áreas verdes que hayan sido suprimidas por la ejecución de adecuaciones viales.

Para la atención de algunos casos investigados por la Procuraduría, se hizo del conocimiento de la Procuraduría Social del Distrito Federal el contenido de diversas denuncias relativas a la afectación de áreas verdes en inmuebles sujetos al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; así como a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, en los casos que esta Procuraduría ha detectado la incorrecta ejecución de actividades de poda por parte de personas certificadas por esa institución.

Asimismo, se solicitó a la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, para que previamente a llevar a cabo trabajos de poda en la Ciudad de México, cumpla lo previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que respecta a la obtención de las autorizaciones por parte de la autoridad Delegacional que corresponda. Asimismo, en los casos en que se requiera una poda mayor al 25%, a que cumpla lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, referente a la elaboración de un dictamen técnico por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.



h) Protección de Animales

Durante el año 2005 la PAOT, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, desahogó denuncias relacionadas con el cumplimiento de dicha Ley, en particular, respecto al cumplimiento de las atribuciones que tiene la Secretaría del Medio Ambiente para expedir certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas y a llevar el Padrón de Animales con la información que se recabe de la expedición de estos certificados.

Al respecto, esta Procuraduría pudo constatar que existe el procedimiento para el registro al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objetivo; que consiste en llenar el formato correspondiente, el cual se encuentra disponible en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente; sin embargo, en lo que respecta a los demás hechos denunciados como la falta de expedición de certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas y llevar a cabo el Padrón de Animales con la información que se recabe de la expedición de estos certificados, resultó que aún está en desarrollo el procedimiento respectivo.

Por lo anterior, esta Procuraduría concluyó que efectivamente, no existe el Padrón de Animales del Distrito Federal, en contravención con lo establecido en los artículos 9° fracción VII y 28 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y que no se encuentran delegadas a una unidad administrativa en particular las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente respecto de dicha Ley, por lo que se instó a la dependencia a promover las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atribuir en específico a una Dirección General el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, para proveer en la esfera administrativa su exacta observancia.



D. ELEMENTOS PARA UNA VALORACIÓN DE CONJUNTO.

Si se toma en cuenta las expectativas de creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el año 2001, puede decirse que los resultados de la gestión al mes de diciembre de 2005, muestran avances sustanciales en el cumplimiento de los objetivos de desempeño institucional.

En términos del cumplimiento de sus metas y la atención de los temas que se previó demandarían una mayor actuación de la PAOT, se validaron las expectativas en torno a la atención de los temas vinculados a la afectación de barrancas y suelo de conservación, así como al de incumplimientos a la normatividad aplicable al uso de suelo (densificación) e ilegalidad en las construcciones. En estos casos y ante la falta de interés jurídico por parte de la población, la PAOT desarrollo un mayor número de actuaciones de oficio y acumulación de expedientes, con la finalidad de realizar investigaciones cuyos resultados pudieran ser de carácter genérico en términos de la planeación ambiental y territorial y la aplicación de la normatividad por parte de las autoridades involucradas.

Al mismo tiempo, y tal como se ha podido ver en las secciones anteriores, la población mantuvo su preocupación en torno a los problemas de afectación por ruido, vibraciones y afectación de áreas verdes; estos temas fueron analizados de manera rigurosa por la Procuraduría y tal como ya se señaló propiciaron un mayor acercamiento entre las partes interesadas para propiciar el cumplimiento voluntario de la ley.

El gran vacío, en términos estadísticos y de recomendaciones de política, corresponde a las investigaciones motivadas por afectación a la calidad y disponibilidad del agua. Sin duda será uno de los temas que la Procuraduría retomará en sus acciones próximas.

Por una parte la PAOT ha logrado diferenciarse en la gestión ambiental y territorial, de las instancias ejecutoras, reforzando su carácter de asesor, promotor, dictaminador o recomendador, a partir de la calidad técnica y jurídica de los investigaciones y actuaciones en que ha participado.

Durante 2005, la PAOT afianzó su posición como una institución pública capaz de defender el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente adecuado y a una calidad de vida satisfactoria, contribuyendo con ello a mejorar el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal.

En un primer plano, la actuación de la Procuraduría se valora desde los resultados obtenidos en el ejercicio de la atribución de recibir, atender e investigar las denuncias ciudadanas o actuaciones de oficio en contra de las autoridades sobre incumplimiento de la legislación, y en su caso, formular recomendaciones con el propósito de procurar la observancia de las disposiciones cuya aplicación se omitió.



En el año 2005, la PAOT cumplió las metas y objetivos trazados respecto a atención e investigación de denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, aumentando la eficacia y la eficiencia de la actuación y fortaleciendo la capacidad de la Institución y de los servidores públicos que participan en ella.

Desde este punto de vista, la PAOT ha intervenido como *defensor* de los ciudadanos en los procesos administrativos de aplicación de la legislación ambiental, careciendo de facultades sancionatorias; pese a ello ha logrado erigirse, en poco tiempo, en una instancia efectiva y reconocida para garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para la Ciudad.

En este sentido, resulta de gran importancia la promoción permanente que ha realizado la PAOT, del acceso a la información sobre los procedimientos administrativos tanto de esta Procuraduría, como de las instancias facultadas para la aplicación de la ley, y el fomento a la participación ciudadana en los procesos de consulta y en las actuaciones de las autoridades vinculadas con el medio ambiente y el ordenamiento territorial. Es por ello que resulta manifiesta la creciente influencia de la PAOT en los medios de comunicación, las organizaciones civiles y los ciudadanos en general.

De esta forma, el enfoque predominante de la gestión PAOT ha sido la resolución de los problemas investigados (por ejemplo el control de emisiones contaminantes y la restauración de áreas verdes y barrancas), así como la contribución a una cultura de aplicación de la ley, a través del seguimiento de los procedimientos de verificación de las autoridades competentes, o la conciliación formal o informal, que se traduce en el cumplimiento voluntario de obligaciones en materia ambiental y el desarrollo de procedimientos de verificación en las distintas materias de observancia para la Procuraduría.

En un segundo plano, la gestión institucional puede evaluarse cuando se destacan las tareas para reforzar y ampliar las capacidades de la Administración Pública local para implementar políticas urbanas adecuadas con criterios de sustentabilidad ambiental y que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a esta línea estratégica, la PAOT consolidó prácticas que han permitido fortalecer y enriquecer los instrumentos de política ambiental y de desarrollo urbano; fomentar la aplicación efectiva de la legislación, buscando que se prevengan y en su caso reparen los daños ambientales ocasionados por actividades ilegales; y reforzar la capacidad institucional de las dependencias y las delegaciones, para ejercer adecuadamente las facultades de verificación administrativa.

La Procuraduría ha buscado consolidar la coordinación y coadyuvancia con otras autoridades a través de la promoción del cumplimiento de la ley; llevando a cabo acciones para coordinar la unificación de criterios institucionales para la elaboración de



dictámenes técnicos; orientar la unificación de criterios para la elaboración de denuncias penales; participar en el establecimiento y operación de grupos interinstitucionales de atención a ilícitos en barrancas y suelo de conservación, y apoyar en los procedimientos de verificación de las autoridades competentes (elaboración de dictámenes y aportación de los elementos suficientes para realizar las verificaciones e inspecciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo en general, croquis, fotografías, razón social, determinación de la fuente, entre otros).

La PAOT ha aportado, en este sentido, en las denuncias y actuación de oficio atendidas, la solución adecuada de conflictos, en el menor tiempo y con pocos recursos, comunicación permanente con denunciantes y denunciados, propiciando en todo momento el acceso a la información ambiental y territorial existente, e informando a los particulares acerca de la normatividad aplicable y solicitar su cumplimiento voluntario.

La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión se reflejaron, en este último año, a la consolidación de los procedimientos para la atención de denuncias y actuaciones de oficios, sobre todo mediante la certificación de los mismos en términos de la Norma ISO 9001-2000, y a la especialización en la elaboración de dictámenes ambientales y urbanos para reforzar procedimientos administrativos y penales vinculados con la protección del medio ambiente y del suelo de conservación.

Las acciones de capacitación y formación de los recursos humanos que integran la Procuraduría han sido, también, una constante durante este periodo, por lo que la profesionalización de los servidores públicos de la PAOT son una garantía para el desarrollo venidero de la Procuraduría.

Sin embargo, es necesario destacar algunos **claro-oscuros**,

1.- Pese a que durante el cuarto año de gestión la Procuraduría se mantuvo comunicación permanente con los miembros del Consejo de Gobierno de la PAOT, se percibió una insuficiente conexión entre el órgano rector y la operación cotidiana de la Entidad; se estima que esa situación respondió, en buena medida a la incertidumbre respecto de la continuidad de los consejeros ciudadanos en el órgano rector.

Durante el año 2006 **deberá renovarse el vínculo de rectoría, colaboración y asesoría entre el Consejo de Gobierno de la PAOT, el Consejo Técnico Asesor y las unidades administrativas de la Procuraduría, a cargo del titular de la Entidad**, (bajo las modalidades establecidas en la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT).

2.- Aún cuando se reconocen los resultado positivos alcanzados en el presente año, resulta necesario **avanzar más allá en materia de procuración de justicia**, buscado fortalecer el acceso a la justicia ambiental, vinculando a la Procuraduría cada vez más



en procedimientos administrativos de verificación y sanción, así como en actividades de prevención (en especial respecto de la protección del suelo de conservación).

La participación en este sentido, deberá estar enmarcada en una estrategia integral de atención de asuntos prioritarios para la PAOT, junto con la emisión de recomendaciones, sugerencias y el inicio de actuaciones de oficio. Estos documentos podrán convertirse después en investigaciones más profundas o, en su caso, más exhaustivas que permitan aportar elementos de gran valor para reforzar los mecanismos de garantía del derecho humano a un medio ambiente adecuado.

3.- El aumento de las denuncias presentadas ante la Procuraduría (pasar de recibir casi medio centenar de denuncias en 2002 a 820 en 2005) representa un avance importante en el conocimiento, la apreciación y la confianza social, en la medida que la ciudadanía empieza a reconocerla como una instancia adecuada para presentar sus denuncias y resolver sus problemas. Sin embargo, la única manera de garantizar que esa percepción se mantenga es a través de **generar los instrumentos institucionales adecuados para dar respuesta eficaz a las denuncias recibidas.**

4.- Los logros de la PAOT en su operación cotidiana, han sido resultado del esfuerzo permanente de los integrantes de la institución; sin embargo, sólo es un resultado parcial, ya que la mejora en la gestión de la Procuraduría demanda ahora de un sistema en el que los estándares técnicos de las investigaciones, las conciliaciones y las recomendaciones que se generen o promuevan garanticen la confiabilidad y suficiencia técnico-jurídica para la eficaz contribución a la procuración de justicia.

En ese sentido se debe **mantener el esfuerzo por mejorar sus procedimientos administrativos, así como en fortalecer sus capacidades de actuación en términos de profesionalización y desarrollo de herramientas de gestión.**

5.- Si bien a lo largo del año 2005 se registró un sensible incremento tanto en las tareas de promoción de la participación ciudadana como de difusión institucional (con un incremento del orden del 64% en la presencia en medios), por otra parte, permanece aún un rezago considerable en cuanto al posicionamiento de la PAOT entre la población del Distrito Federal; lo anterior, entre otras causas, es atribuible a las severas restricciones normativas y presupuestales impuestas a las actividades de comunicación social de toda la administración pública del Distrito Federal, que han limitado el acceso de la PAOT a diversos mecanismos publicitarios que ofertan los medios masivos (prensa, radio y televisión).

Aún cuando, en el año 2005 hubo un incremento destacado tanto en el número de eventos a los que asistió la PAOT, como en la cantidad de materiales institucionales distribuidos, población atendida y orientaciones directas ofrecidas al público, presenciamos ya un agotamiento de este tipo de eventos como mecanismos eficientes para la promoción de la participación social, además de la permanencia de un bajo nivel



de confianza entre la población respecto a la eficacia de la denuncia ciudadana como instrumento de protección ambiental y del ordenamiento territorial.

Un alto porcentaje de los habitantes de la capital del país ignora todavía la existencia de una institución encargada de defender sus derechos y de garantizarles el acceso a la justicia ambiental y urbana, lo cual deberá ser enfrentado con una estrategia de comunicación más selectiva, con la finalidad de optimizar el uso de recursos de que dispone la institución.

6.- Ante la insuficiencia presupuestal que ha enfrentado la PAOT, que se refleja en la falta de recursos para realizar de manera plena las tareas de campo en las investigaciones por ilícitos, es necesario **reforzar los sistemas de administración de recursos, mejorando la eficiencia en la asignación y uso de los recursos**, especialmente, sin dejar de hacer las gestiones para lograr incrementos presupuestales.



SEGUNDA SECCIÓN.

Cambios en el marco jurídico ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, una perspectiva desde la PAOT.

A. INTRODUCCIÓN.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) como un organismo encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, ha sido actor y partícipe de muchas de las reformas sustanciales que ha tenido la legislación ambiental y urbana en diversos rubros durante estos cinco años de existencia.

En efecto, dado que una de las principales preocupaciones de la población en materia ambiental y territorial ha sido contar con los instrumentos jurídicos adecuados que no sólo consagren sus derechos sino que también establezcan la forma de hacerlos efectivos, la legislación ha experimentado reformas orientadas a responder a esas demandas, actualizando de manera permanente un grupo de instituciones y figuras a efecto de que los mismos no sean sólo una serie de derechos declarados, sino concretados por instituciones eficientes; pues recordemos que el derecho ambiental y urbano, se caracterizan por ser derechos de tercera y cuarta generaciones, dinámicos, que por su naturaleza se encuentran en constante revisión, teniendo un carácter tanto preventivo como coactivo.

Dicho dinamismo lo encontramos en el hecho de que, tan solo en el periodo de 2000 a 2005, la Ley Ambiental del Distrito Federal ha sufrido cinco reformas sustanciales, que abordaron temas tan importantes como el impacto ambiental, las áreas verdes, áreas naturales protegidas, contaminación atmosférica, Licencia Ambiental única e instrumentos de política ambiental, entre otros.

En materia de ordenamiento territorial, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, también sufrió reformas importantes en el 2004, abrogándose incluso sus Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano para integrarse en uno sólo denominado Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, publicado en agosto de 2005. En este sentido, también con las reformas de 2004 de dicha Ley, fue necesaria la expedición de un nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que fuera consistente con las reformas referidas.



B. RECUENTO CRONOLÓGICO DE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN URBANA-AMBIENTAL.

Tanto la Ley de Vivienda del Distrito Federal, como la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal que se emitieron durante el año 2000, sufrieron reformas en los años 2004 y 2001 respectivamente, para trasladar funciones a instituciones especializadas en el patrimonio cultural y urbano de la Ciudad como la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Durante el año 2002, la Ley Ambiental del Distrito Federal tuvo reformas sustanciales, que más adelante se explicarán a detalle, se expidió un Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y se publicó la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, la cual actualmente se encuentra en proceso de reforma, pues existen iniciativas para tal efecto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El año 2003 fue muy productivo en cuanto a la expedición de leyes ambientales sectoriales, pues durante los meses de abril y mayo se publicaron respectivamente las Leyes de Residuos Sólidos y de Aguas del Distrito Federal, sin embargo, el año 2004 rebasó al anterior en cuanto a producción legislativa, reglamentaria y programática que refleja el dinamismo de la legislación urbano-ambiental, puesto que tan solo en enero aparecieron publicadas reformas sustanciales a la Ley Ambiental, a la Ley de Desarrollo Urbano, a la Ley de Aguas, a la Ley de Residuos Sólidos y al capítulo de delitos ambientales del Nuevo Código Penal, todos ellos del Distrito Federal, además de que se publicaron los nuevos reglamentos de la Ley de Desarrollo Urbano y de Construcciones para el Distrito Federal. Durante los meses de febrero y junio se publicaron varias reformas adicionales a la Ley Ambiental, las cuales fueron acompañadas en marzo por el nuevo Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Este proceso también incidió en la parte programática del derecho urbano-ambiental, pues durante 2004 y 2005 se emitieron el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, iniciándose también los procesos de actualización de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

Por último, durante el 2005 se emitió el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, se reformó nuevamente la Ley de Aguas del Distrito Federal y se aprobaron las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, las cuales quedarán detalladas en el cuadro 2.

A continuación se presenta el cuadro 1 en el que se señalan las diversas disposiciones ambientales y del ordenamiento territorial del Distrito Federal que han sufrido reformas y las fechas en que se han publicado las mismas.

**PAOT. D. F.
CUADRO No.**

Disposición jurídica	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ley Ambiental	Se expide 13-I-00.		Se reforma 31-I-02		Se reforma 29-I-04 10-II-04 4-VI-04	
Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo	Se emite 15-XII-00				Se emite uno nuevo 26-III-04	
Ley de Vivienda	Se expide 2-III-00				Se reforma 29-I-04	
Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico	Se expide 31-IV-00	Se reforma 20-IX-01				
Ley de Protección a los Animales			Se expide 26-II-02			
Ley de Residuos Sólidos				Se expide 22-IV- 03	Se reforma 10-II-04	
Ley de Aguas				Se expide 27-V-03	Se reforma 29-I-04	Se reforma 30-V-05
Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos					Se formula 1-X-04	
Programa de Gestión Integral del los Recursos Hídricos					Se formula 27-V-04	
Reglamento de Construcciones					Se emite 29-I-04	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano					Se emite 29-I-04	
Reglamento de Anuncios					Se reforma 23-VII-04	Se abroga 29-VIII-05
Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano						Se emite 29-VIII-05

Fuente: Elaboración PAOT-DF

C. PROCESOS PARALELOS AL DE LAS REFORMAS LEGALES.

El proceso de emisión de Normas ambientales para el Distrito Federal también ha sido muy productivo, pues en el periodo 2002 - 2005 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ha participado en los diversos Grupos de Trabajo convocados e instalados por el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la elaboración y discusión de las siguientes Normas Ambientales para el Distrito Federal:



a) Normas publicadas

Norma sobre poda y derribo de árboles NADF01, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal, la cual se publicó el 14 de agosto de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Norma sobre agricultura ecológica NADF02, que establece las condiciones para la agricultura ecológica, en el suelo de conservación del Distrito Federal, publicada el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Norma sobre recarga del acuífero NADF03, que establece las condiciones y requisitos para la recarga en el Distrito Federal por inyección directa de agua residual tratada en el acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, misma que apareció publicada el 26 de marzo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin embargo, dicha norma fue controvertida por la Federación, presentándose una controversia constitucional, la cual fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de la federación el 22 de noviembre de 2005.

Norma sobre vibraciones mecánicas NADF04, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal, la cual se publicó el 22 de agosto de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Norma sobre áreas verdes NADF06, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, publicada el 18 de noviembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

b) Proyectos de normas que se encuentran en proceso de elaboración y discusión.

PROY-NADF-005

Proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y límites máximos permisibles de emisiones de ruido que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de Fuentes Fijas en el Distrito Federal.

PROY-NADF-007-RNAT-2004

Proyecto de norma que establece las condiciones y requisitos para la generación, transporte y manejo de residuos de la Construcción para el Distrito Federal.

PROY-NADF-008



Proyecto de norma que establece las especificaciones técnicas de los sistemas de captación y utilización de energía solar para el precalentamiento de agua en nuevos establecimientos.

PROY-NADF-009

Proyecto de norma para calcular el Índice metropolitano de la Calidad del Aire en el Distrito Federal.

D. REFORMAS A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL FEDERAL.

A nivel federal también ha habido muchas reformas a la legislación ambiental, pues la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ley marco en materia ambiental, ha sido modificada en los años 2001, 2003 y 2005.

Por su parte también la Ley General de Vida Silvestre la cual se publicó en el año 2000 y sufrió reformas durante el 2002.

En este sentido, la legislación sectorial también ha sufrido varias modificaciones sustanciales, pues ha cambiado significativamente la regulación de dos de los principales recursos naturales a saber, el agua y los bosques. En efecto, en materia forestal apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 2003 la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, abrogando a la antigua Ley Forestal, para avanzar a un manejo sustentable de los bosques, estableciendo mecanismos de certificación e incentivos económicos al sector.

Lo mismo ocurrió en materia de aguas, pues el 29 de abril de 2004 se publicaron reformas a la antigua Ley de Aguas Nacionales, las cuales fueron tan numerosas y sustantivas que prácticamente se trata de una nueva Ley de Aguas Nacionales, avanzando a una nueva gestión del recurso hídrico por cuencas. También, durante octubre del 2003 apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que regula detalladamente el manejo de los residuos peligrosos, los residuos de manejo especial y los residuos sólidos municipales.

Por último, durante el año 2005 se publicó la polémica Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Una vez reseñadas las principales reformas a la legislación ambiental-urbana, a continuación se dará una visión panorámica de en qué consistieron los principales cambios a nivel local desde la perspectiva de la Gestión de la PAOT durante estos años, para lo cual dividiremos su estudio en los siguientes apartados:

- Especialización. Proliferación de la legislación sectorial.
- Descripción general de las reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- Descripción de las reformas a la legislación de ordenamiento territorial.
- Influencia de la Gestión PAOT en la emisión de diversas disposiciones jurídicas.

E. ESPECIALIZACIÓN. PROLIFERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

La legislación ambiental en sus orígenes tuvo una marcada tendencia a regular los elementos que integran el medio ambiente de manera aislada, así se regulaban en leyes administrativas el agua o los bosques sin una visión integral del ecosistema o del ambiente al que pertenecían, ni de las relaciones que guardaban dichos elementos. Posteriormente existió una tendencia a elaborar leyes con una visión holística, donde se regularan las relaciones de todos estos elementos en el ambiente de manera integral, sin embargo el recurso hídrico y el forestal a su vez continuaron con una regulación sectorial.

A nivel local durante el 2003 proliferó la expedición de la legislación sectorial en los temas ambientales, pues en abril de ese año se publicó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y en mayo se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Aguas del Distrito Federal.

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 22 de abril del año 2003. Conforme a sus disposiciones transitorias la misma entró en vigor al día siguiente de su publicación, por lo que esta ley está vigente y es aplicable desde el 23 de abril del año 2003.

Sin embargo, por la complejidad de algunas de sus disposiciones y la imposibilidad fáctica para implementarlas de manera automática, el artículo tercero transitorio establece que las disposiciones de esa ley en materia de separación de residuos, recolección selectiva de los mismos, elaboración de planes de manejo y las sanciones respectivas a dichas obligaciones, no serían aplicables sino hasta el 1° de enero de 2004, fecha que fue prorrogada por medio de la reforma publicada el 10 de febrero de 2004 al 1° de octubre de 2004, con la finalidad de que durante la amplia *vacatio legis* de estas disposiciones, la Secretaría del Medio Ambiente, en conjunción con la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones implantaran mecanismos tendentes a organizar e instalar la estructura e infraestructura necesaria e iniciaran una campaña masiva de difusión entre la población.

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal tiene por objeto Regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia, entendiéndose por éste el servicio público que presta el Estado a través de la Secretaría de Obras y Servicios y los órgano Político



Administrativos el cual tiene las siguientes etapas: barrido, recolección, transferencia, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Por el lado de la gestión integral de los residuos sólidos, la Ley básicamente prevé dos instrumentos para implementar la misma, por un lado la elaboración de Programas por parte de las autoridades y por el otro la elaboración de planes de manejo por parte de los generadores de residuos sólidos.

Por su parte, la Ley de Aguas del Distrito Federal se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de mayo de 2003, teniendo como objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, contemplando como autoridades competentes para aplicarla a las siguientes:

- Secretaría del Medio Ambiente
- Sistema de Aguas
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Delegaciones Políticas

F. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Las diversas reformas que sufrió la Ley Ambiental del Distrito Federal durante el 2004, tuvieron como principal meta reducir diversas imprecisiones, incongruencias y omisiones que existían en la misma, así como el actualizarla respecto a los nuevos ordenamientos en materias conexas que fueron expedidos con posterioridad a esa Ley

En este sentido, las reformas fortalecieron instituciones tales como el Fondo Ambiental Público, la protección de áreas verdes y áreas naturales protegidas, la licencia ambiental única, el Sistema de Inspección y Vigilancia y la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en materia ambiental en el Distrito Federal.

Así mismo, se reformó el capítulo referente a la denuncia ciudadana con el objeto de homologar sus disposiciones con las contenidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con el propósito de otorgar certidumbre a la ciudadanía respecto a la autoridad a la que deben dirigirse para denunciar actos, hechos u omisiones que pudieran constituir violaciones a la legislación ambiental y sus disposiciones complementarias.

A continuación se enumeran las principales reformas:

- a. Se define el importante concepto de Servicios Ambientales.
- b. Se crea un nuevo capítulo de Instrumentos Económicos.
- c. Se refuerza el Fondo Ambiental Público.
- d. Se reconoce el papel de la PAOT como única autoridad facultada para recibir denuncias.
- e. Se crean las Zonas de Protección Especial, como una nueva categoría de ANP.
- f. Se simplifican los trámites administrativos en materia ambiental implementando la Licencia Ambiental Única.
- g. Se mejora el sistema de supervisión en los centros de verificación.
- h. Inspección, vigilancia, medidas de seguridad e imposición de sanciones.

G. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En las reformas y adiciones aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se destaca el fortalecimiento de los instrumentos de regulación, fomento y coordinación para lograr una efectiva gestión urbana y ambiental simplificando los trámites y procedimientos.

Asimismo, se desarrolla un sistema de información geográfica que sistematiza la normativa y los programas de desarrollo urbano, integrando una base cartográfica única sobre todo en lo que se refiere a zonificación, con lo cual se hace pública la información en materia de usos de suelo, es importante destacar que, conforme al artículo segundo transitorio, a partir del año 2004 comienza a funcionar y se irá complementando con la incorporación de capas de información por delegaciones.

También destaca la precisión que se hizo de las figuras de Director Responsable de Obra y los corresponsables como coadyuvantes de la autoridad para vigilar los proyectos, así como la delimitación de la responsabilidad del perito en desarrollo urbano, a efecto de que coadyuven en la aplicación de los instrumentos de fomento y regulación para el ordenamiento territorial.

Por otro lado, en estas reformas a la Ley se prevé la integración de un solo órgano de asesoría y consulta denominado el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que esta integrado por miembros de la academia, de la administración pública, los

legisladores y los sectores social y privado, cabe destacar que este Consejo viene a sustituir al Consejo Asesor de Vivienda.

También se sustituyen todas las referencias a los comités vecinales, por el de instancias de representación vecinal, a efecto de ser más acordes con el léxico empleado en otras leyes, como la Ley de Participación ciudadana. Asimismo, actualizan las referencias a la DGCOH por el Sistema de Aguas y se hace referencia al nombre actual de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF.

Una reforma relevante es la adición para prever los certificados únicos de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades, definiéndolo como el documento oficial que se elabora con las opiniones técnicas de las unidades administrativas competentes, y en el que se hace constar la posibilidad de dotación de agua, servicios de drenaje y desagüe pluvial, de impacto ambiental, vialidad y uso de suelo, para la construcción de conjuntos habitacionales de hasta 200 viviendas o 10,000 metros cuadrados de construcción para uso habitacional y hasta 5,000 metros cuadrados de construcción para uso comercial, industrial y de servicios, excepto para los proyectos que requieran estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, de acuerdo al Sistema de Información Geográfica.

También se establece en la Ley de Desarrollo Urbano y se reconoce en la Ley Ambiental, la Ley de Aguas y la Ley de Vivienda, una figura nueva conocida como “manifestación de construcción”, que consiste en la declaración bajo protesta de decir verdad, del propietario o poseedor del inmueble o predio, y en su caso, del Director Responsable de Obra y los corresponsables, en la que manifiestan su responsabilidad de observar los requisitos legales, previo a construir, ampliar, reparar o modificar una obra y asumen la obligación de cumplir técnica y jurídicamente con las disposiciones legales aplicables.

Por último, una de las reformas más relevantes a esta Ley fue la relativa al reconocimiento del impacto urbano-ambiental, para lo cual se otorgaron facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la verificación e imposición de sanciones en los proyectos que requieran dictamen de impacto urbano-ambiental, precisándose que la SEDUVI será sólo el órgano integrador, conservando la Secretaría del Medio Ambiente su carácter de dictaminador en lo que se refiere al impacto ambiental.



H. INFLUENCIA DE LA GESTIÓN PAOT EN LA EMISIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

La PAOT durante su gestión ha participado activamente en la actualización de la legislación ambiental y urbana, colaborando con distintas autoridades administrativas y legislativas, en diversos procesos de normalización, reglamentación y actualización de leyes y programas.

Incluso, derivado de su gestión se han detectado muchos problemas e inconsistencias en la legislación que impide su adecuada aplicación y ha recomendado a las autoridades, la emisión de normas que vengán a integrar ciertos vacíos legales.

Respecto a los proyectos de normas ambientales en materia de ruido y vibraciones, cabe destacar que ambas tuvieron su origen en una Recomendación que esta Procuraduría emitiera durante el año 2002, en la que después de haber analizado la legislación ambiental aplicable a la contaminación generada por ruido y vibraciones, detectamos el problema existente en esta materia, con la remisión que hace la Ley Ambiental del Distrito Federal a las normas oficiales y a las normas ambientales para fijar los parámetros que conduzcan a la autoridad a determinar si existe o no contaminación, evidenciándose la falta de normatividad para el Distrito Federal en dichas materias, lo cual hacía nugatoria la aplicación de dicho precepto, por lo que derivado de la Recomendación 02/2002, aceptada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, el Comité de Normalización Ambiental convocó a la integración de los Grupos de Trabajo para la elaboración de ambas normas.

De esta manera se participó intensamente en los grupos de trabajo que elaboraron y discutieron las normas de ruido y vibraciones, publicándose, como se mencionaba, la norma de vibraciones el 22 de agosto de 2005, siendo precursora en su género, pues no existían antecedentes a nivel federal sobre regulación en esta materia, por lo que será un instrumento que permitirá evaluar objetivamente las emisiones de vibraciones y determinar si la fuente emisora se encuentra contaminando, para establecer medidas de mitigación y sanciones.

Asimismo se ha participado en la elaboración de diversos proyectos de reglamentos de la Ley Ambiental, la Ley de Residuos Sólidos, entre otras y se han emitido opiniones sobre algunos proyectos y programas a implementar en algunas áreas Naturales Protegidas y áreas de valor ambiental.



I. REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PAOT.

El 31 de diciembre de 2003 y 19 de octubre de 2004 fueron turnadas a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Iniciativas con proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; presentadas por la diputada Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, así como la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se abocó al estudio y análisis de las iniciativas y se acercó a esta Procuraduría, a fin que esta desde su experiencia a partir de la operación y funcionamiento, apoyará en la identificación de aspectos del marco normativo e institucional del Distrito Federal, que necesitaran ser ajustados con el propósito de mejorar la gestión ambiental y urbana en la propia entidad federativa.

Después de un intenso intercambio institucional, y numerosas reuniones de trabajo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial el pasado 1 de diciembre de 2005, en el cual, con el propósito de reforzar en el Distrito Federal la aplicación de disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, se otorgan facultades de inspección o de verificación a la PAOT, en aspectos significativos para la gestión ambiental en la propia Entidad como: usos de suelo en suelo de conservación y barrancas, ordenamiento ecológico del territorio, Áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, Áreas de Valor Ambiental, residuos; poda, derribo y trasplante de árboles en áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, áreas de valor ambiental, barrancas, suelo de conservación, parques urbanos y jardines considerados espacios abiertos monumentales, así como en monumentos urbanos, emisión de ruido, olores y vibraciones proveniente de establecimientos industriales de competencia del Distrito Federal, etc.

Asimismo se otorga a la PAOT, la facultad de ejercer acciones ante órganos jurisdiccionales, para la defensa de los intereses ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.

Se establece un Comité Técnico Asesor para dar mayor representación a la Sociedad civil en la operación y funcionamiento de la PAOT y se promueve la solución de asuntos a través de convenios o de mecanismos alternativos de solución de conflictos.



TERCERA SECCION. La Gestión Institucional en 2005 (Cumplimiento de metas)

A. ASPECTOS GENERALES.

La Tercera Sección del Informe Anual 2005 de la PAOT constituye una actualización de la información que trimestralmente es entregada al Consejo de Gobierno de la Procuraduría para el seguimiento y valoración de la gestión institucional.

El objeto de esta sección es ofrecer a detalle la actuación institucional, para garantizar el acceso pleno a la información de los casos investigados y resueltos durante el periodo que se reporta.

A diferencia de los informes trimestrales, en este reporte se consolidan los datos que, anteriormente podían modificarse como resultado de la duración de los procedimientos de notificación de resolutivos o seguimiento de recomendaciones, resoluciones o acuerdos de conciliación.

Asimismo, la presentación que se hace del resultado de las investigaciones por posibles ilícitos ambientales o territoriales, de la promoción del cumplimiento a la normatividad y del fortalecimiento institucional, se realiza a partir de un reporte que refleja la las metas alcanzadas, y que fueron registradas en el Programa de Trabajo 2005 de la Procuraduría.

La información disponible en este apartado corresponde, en gran medida a la valoración cuantitativa de la gestión, y complementa los datos proporcionados en la Primer Sección de este Informe Anual.

El material es consistente con la información de la Procuraduría, disponible en su sitio Web: <http://www.paot.org.mx> y en lo distintos reportes temáticos que se ofrecen a los órganos de control y fiscalización de la Entidad.

B. GESTIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT

Durante el año 2005, el Consejo de Gobierno de la Procuraduría mantuvo actividades de manera regular, a través de reuniones ordinarias definidas a partir del Calendario de Sesiones autorizado por los integrantes del Consejo durante la primera sesión ordinaria del año; sin embargo, esas fechas fueron modificadas en al menos dos de los eventos programados, debido a ajustes de última hora en la agenda de los integrantes del Consejo.



Como se hizo notar en el Informe Anual 2004, los miembros ciudadanos del Consejo cumplieron el periodo para el que fueron elegidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como integrantes del órgano rector de la PAOT; sin embargo, debido a la falta de convocatoria para la incorporación de nuevos miembros, se mantuvo, la participación de los cuatro consejeros ciudadanos designados por la Asamblea Legislativa en el año 2001.

Se destaca que las actividades realizadas por los consejeros ciudadanos no implicaron establecer una relación laboral con el Gobierno del Distrito Federal, situación que fue sancionada por la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales del Gobierno y la Contraloría General del Distrito Federal. Sin embargo, se mantuvo la reserva de los consejeros ciudadanos para votar acuerdos vinculados a los temas de carácter presupuestal.

Los principales acuerdos tomados por el Consejo correspondieron a los temas de:

- Aprobación de programas e informes trimestrales de gestión.
- Opinión a las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría.
- Opinión y en su caso, aprobación para el uso de recursos fiscales en la contratación de honorarios, estudios e investigaciones y eventos.

Al cierre de este informe se atendió el 90 por ciento de los acuerdos que se expusieron, quedando pendiente complementar información relativa a la integración de la Reserva para el pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT.

C. LAS INVESTIGACIONES DE LA PAOT.

Tal como se reportó en los informes periódicos de la PAOT, las actuaciones de la institución para iniciar procesos de investigación dependen de la presentación de denuncias ciudadanas o del inicio de actuaciones de oficio por hechos constitutivos de violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal.

Durante el año 2005, el objetivo de la PAOT fue aumentar el número de investigaciones, tanto por denuncia como por actuaciones de oficio, con la finalidad de ampliar el ámbito de actuación de la Procuraduría.

En este sentido, las metas específicas definidas en el Programa de Trabajo de la PAOT fueron:

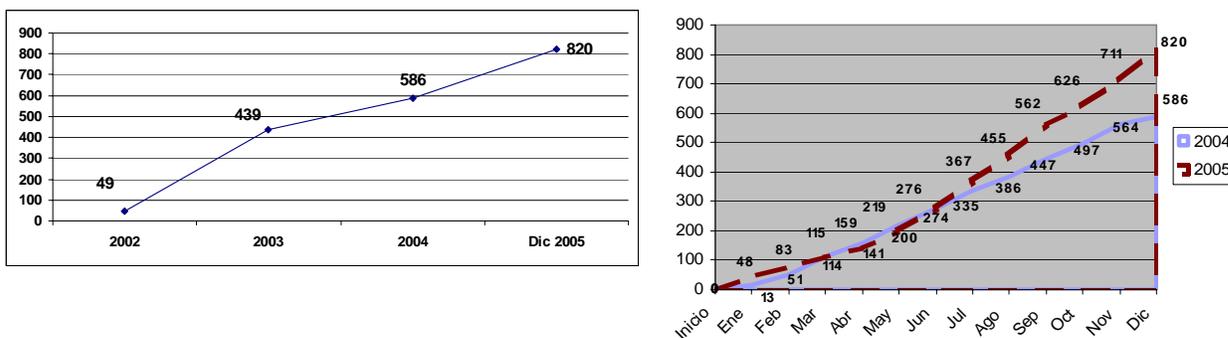


- Elevar en, al menos un 30 por ciento con respecto al año anterior, el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias.
- Duplicar, con relación al año 2004, el número de investigaciones de oficio iniciadas por denuncias consignadas en medios de comunicación o de especial relevancia ambiental y territorial

Investigaciones motivadas por denuncia:

En el primer rubro, durante el periodo enero - diciembre del año 2005, la PAOT recibió 820 denuncias ciudadanas que, con respecto al mismo lapso del año anterior representa un incremento del 39.93 por ciento.

PAOT. GRÁFICO
Recepción de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial
(Comparativo 2005 vs 2004)

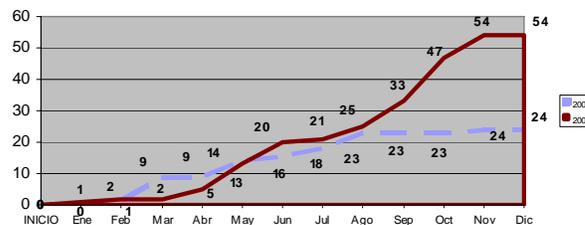
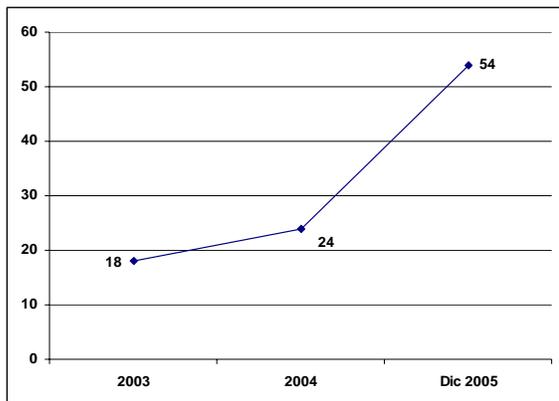


Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

Investigaciones motivadas por actuaciones de oficio.

Durante el año 2005, la PAOT inició 54 actuaciones de oficio, lo que da un acumulado de 96 investigaciones realizadas por este procedimiento, desde la creación de la Entidad. Con este comportamiento se cumplió la meta de duplicar el número de actuaciones de oficio iniciadas durante el año.

PAOT GRÁFICO Actuaciones de oficio 2005 vs. 2004

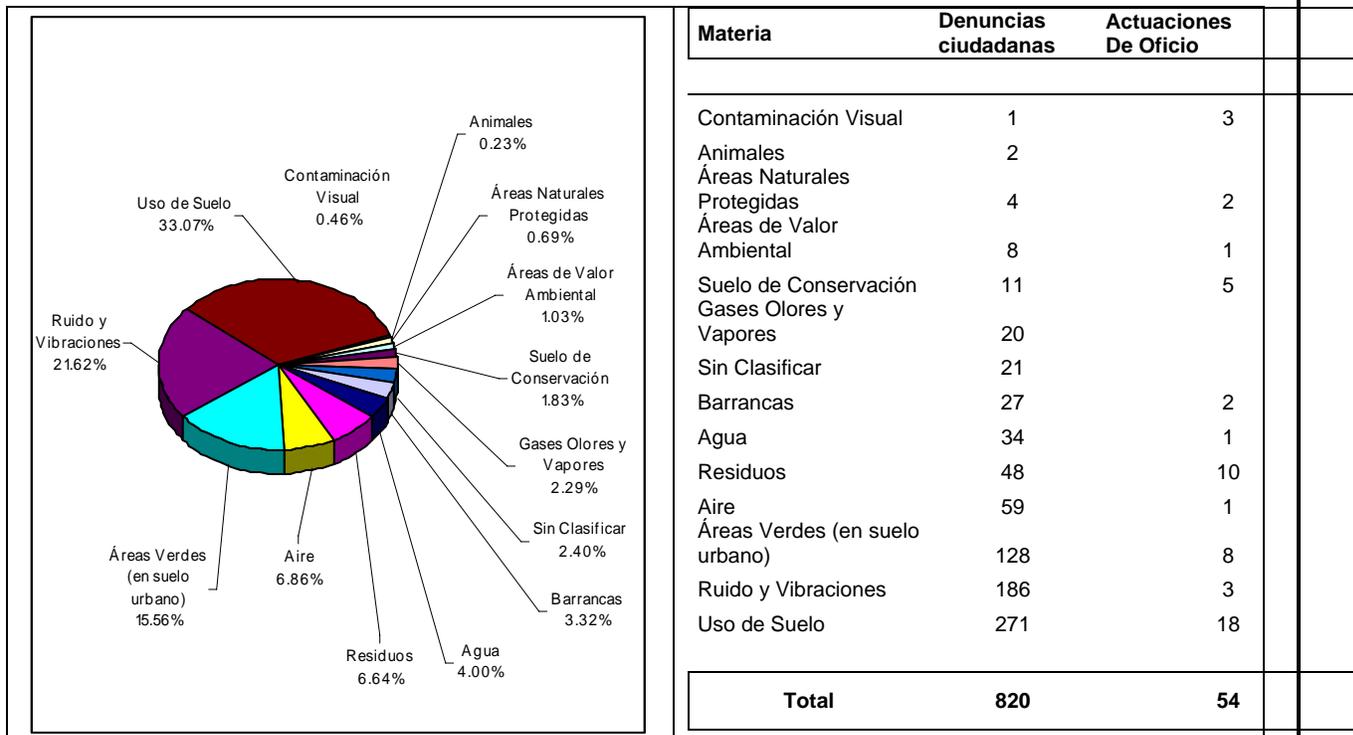


FUENTE: Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

Con la finalidad de atender los problemas relevantes para la sustentabilidad ambiental y territorial de la Ciudad aproximadamente, siete de cada diez actuaciones correspondieron a algunos de los siguiente temas, en orden jerárquico: violaciones a las disposiciones de uso de suelo; contravención o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en suelo de conservación, barrancas y áreas de valor ambiental; contaminación generada por mal manejo y disposición de residuos y afectación a áreas verdes en suelo urbano.

Los principales temas analizados correspondieron a las materias de: violación o incumplimiento de la normatividad en materia de uso de suelo (33%); contaminación por ruido y vibraciones (21.6%) y afectación de áreas verdes (15.6%).

**PAOT. GRÁFICO
 MATERIAS INVESTIGADAS EN 2005**



FUENTE: Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

En el anexo de este informe, el lector encontrará los datos detallados relativos a las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio atendidas durante el año 2005.

Cobertura Territorial.

Uno de los principales retos de la Procuraduría fue ampliar su campo de actuación, generando una mayor presencia en las áreas que ofrecen servicios ambientales a la Ciudad y que enfrentan serias presiones para la ocupación del suelo.

En ese sentido, el objetivo general fue: mejorar la cobertura geográfica de atención de la PAOT, con la finalidad de elevar el número de investigaciones realizadas por delegación; para ello se hizo una mayor difusión en las demarcaciones que:

- Tenían poca afluencia en la presentación de denuncias;
- Que contaban con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad, y que;

- Enfrentaban procesos de densificación urbana.

Las metas específicas en este rubro se diferenciaron por las características de las delegaciones, para declararse en los siguientes términos:

En las delegaciones con poca afluencia de denuncias.

- Garantizar, que al menos, estas zonas alcancen el promedio ponderado histórico de la PAOT de las investigaciones realizadas.

En las delegaciones con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad.

- Incrementar las acciones de la Procuraduría en esas delegaciones, a través de una revaloración de los temas ambientales críticos a atender.

Atención de denuncias en delegaciones que enfrentan densificación urbana.

- Mantener el ritmo de atención de denuncias, con esfuerzos conjuntos en acciones adicionales de asesoría, orientación y difusión sobre las características del uso de suelo, las disposiciones y normatividad aplicable en la materia.

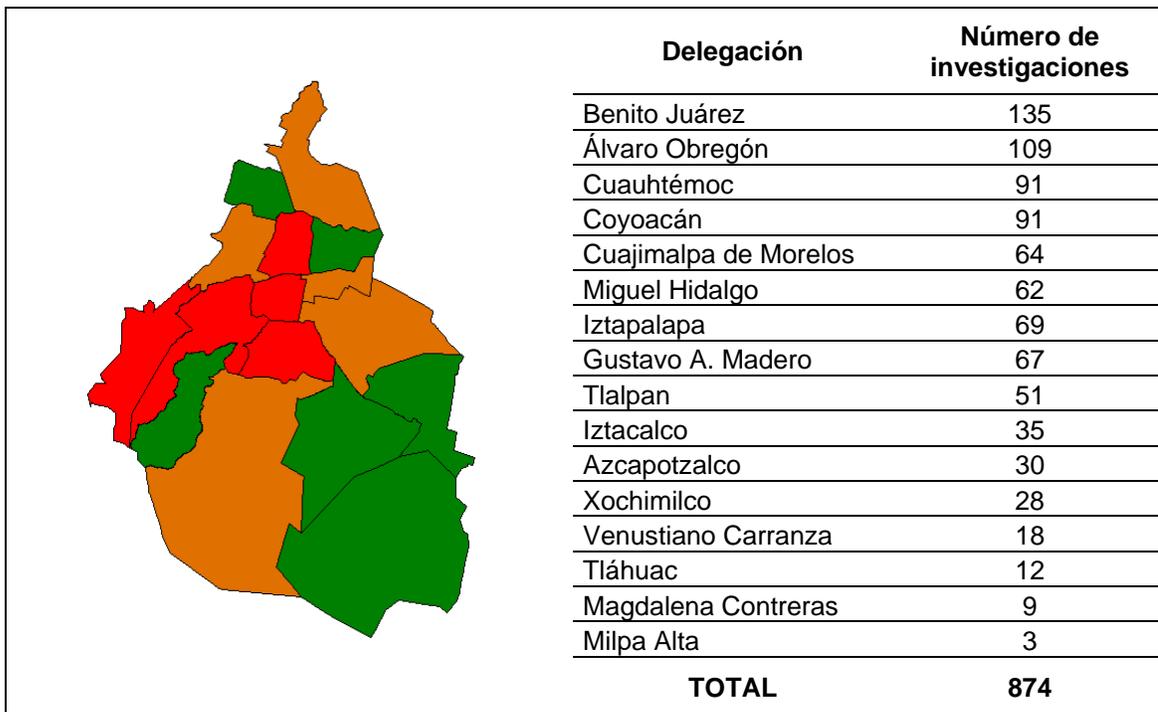
En las delegaciones con afluencia regular de denuncias en la PAOT.

- Mantener la actuación regular de la Procuraduría en los temas denunciados por la población.

Como resultado de la gestión anual, se identificó que las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas aún se encuentran, casi en un 90%, en las delegaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno. Al incorporar la distribución territorial de las actuaciones de oficio desarrolladas durante el año se concluye que, las metas establecidas se cumplieron en lo básico, aunque es necesario realizar un mayor esfuerzo por atender las zonas esenciales para la sustentabilidad ambiental y territorial de la Ciudad.

De las Actuaciones de Oficio generadas en el periodo que se reporta, los casos analizados correspondieron, principalmente, a las delegaciones: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Benito Juárez, y pese a los esfuerzos realizados aún persiste una alta concentración en los contornos centrales.

PAOT.
Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal
 (De enero – diciembre 2005)



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

De esta manera, la distribución de temas y denuncias por contorno de la Ciudad durante el año que se reporta destacó que, el 33 por ciento de los casos investigados correspondió a asuntos vinculado con el uso de suelo, esencialmente en el Primer Contorno y Ciudad Central.

PAOT.
Gestión de Investigaciones por Tema y Contorno
 (2005)

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Sin Clasificar	2.31	0.24	-	-	2.56
Agua	1.09	2.07	0.97	-	4.14
Aire	2.19	4.14	0.85	-	7.19
Animales	-	0.24	-	-	0.24
Áreas de Valor Ambiental	-	0.97	-	-	0.97
Áreas Naturales Protegidas	0.12	-	0.36	-	0.48
Áreas Verdes (en suelo urbano)	7.19	6.58	1.82	-	15.60
Barrancas	0.36	2.68	0.24	-	3.29
Contaminación Visual	0.12	-	-	-	0.12
Gases Olores y Vapores	1.21	1.09	0.12	-	2.43
Residuos	1.34	3.04	1.34	0.12	5.85
Ruido y Vibraciones	8.17	13.29	1.21	-	22.68
Suelo de Conservación	0.12	0.60	0.48	0.12	1.34
Uso de Suelo	11.82	17.80	3.29	0.12	33.04
Total	36.09	52.80	10.73	0.36	100.00

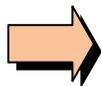
Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

* Las delegaciones que conforman la **Ciudad Central** son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo;
Primer Contorno son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos;
Segundo Contorno son: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco y
Tercer Contorno son: Milpa Alta.

En el Programa de Trabajo 2005 de la PAOT se definió el objetivo de abatir los tiempos de gestión en las investigaciones, para los procedimientos internos de gestión.

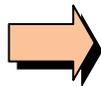
El planteamiento general consistía en:

Optimizar los tiempos de investigación



- Reducir en al menos un 30 por ciento, los tiempos de gestión en la atención de denuncias ciudadanas, con respecto al promedio de 2004.

Concluir investigaciones pendientes del año anterior



- Concluir durante el 1er. semestre de 2005, el 62 por ciento de los expedientes pendientes del año anterior.
- Alcanzar al mes de diciembre 2005 la conclusión total de los asuntos pendientes de 2004 y 2003.

Reducción De Tiempos De Gestión:

En la gestión de los procedimientos de atención de denuncias, del total de casos presentados por los ciudadanos a la PAOT, la Entidad dio, en los términos de la Ley Ambiental y de la Ley Orgánica de la propia institución un total de 750 casos admitidos, mantuvo al 31 de diciembre de 2005 17 solicitudes en proceso de admisión, y determinó que 4 casos no eran de su competencia, por lo que se ofreció la asesoría al denunciante a fin de canalizarlo con la autoridad competente para su atención, dando seguimiento con las instituciones responsables.

PAOT.
Recepción de denuncias
(De enero – diciembre 2005)

Denuncias recibidas	820
Denuncias admitidas	750
En proceso de turno	48
En proceso de admisión	17
Denuncias no admitidas por no ser competencia de la PAOT	4
Denuncias no presentadas	1

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.



En todos los casos, el acuerdo de admisión se realizó en los primeros diez días hábiles que establece la Ley Orgánica de la PAOT, aprovechando la notificación del Acuerdo para realizar las primeras visitas de inspección ocular y el acercamiento entre las partes involucradas en las investigaciones para promover el cumplimiento voluntario de la Ley.

La reducción de los tiempos para la atención de denuncias en un 30 por ciento, no pudo cumplirse de manera plena, ya que la disminución de días promedio de gestión para el desahogo de las investigaciones apenas pudo abatirse a la mitad de lo planeado.

Se destaca que los procedimientos internos fueron ajustados para evitar la duplicidad de tareas y propiciar la comunicación fluida y directa entre las partes involucradas en una investigación; sin embargo, una de las principales causas de demora se asocio a los tiempos de respuesta a las solicitudes de información y verificación que la Procuraduría formuló a otras instancias de Gobierno.

Solicitudes de información

Durante el periodo enero-diciembre de 2005, la PAOT formuló 1,1568 solicitudes de información y 354 de verificación a otras autoridades ambientales del Distrito Federal y dependencias de la Administración Pública local y federal.

El índice de atención a las solicitudes de información es del 63 por ciento, con un promedio de tiempo de gestión de 22 días hábiles; por otra parte, el índice de respuesta a las solicitudes de verificación es del 43 por ciento, con un tiempo estimado de atención de 34 días.

Adicionalmente, de cada 10 solicitudes de verificación, al menos dos quedaron sin respuesta, ya que la Procuraduría debió resolver los asuntos investigados, a partir de las pruebas u otros documentos de valoración, con la finalidad de dar respuesta a los denunciantes.

PAOT.
Solicitudes de información
(Enero –diciembre de 2005)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Consejería Jurídica Y De Servicios Legales	0	1	1	2
CORENA	9	17	9	35
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	2	0	0	2
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	0	8	2	10
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	51	184	37	272



Dirección General de Servicios Urbanos	1	0	0	1
Oficialía Mayor	3	6	1	10
Procuraduría General De Justicia Del Distrito Federal	0	2	0	2
Secretaría De Cultura	1	0	0	1
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Vivienda	69	229	57	355
Secretaría De Gobierno Del Distrito Federal	2	7	1	10
Secretaría De Obras Y Servicios	3	13	1	17
Secretaría de Salud	1	4	0	5
Secretaría De Seguridad Pública	4	2	2	8
Secretaría De Transportes Y Vialidad	1	7	2	10
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0	7	7
Consejería Jurídica Del Ejecutivo Federal.	1	1	0	2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	8	4	12
Instituto Nacional de las Bellas Artes	0	6	0	6
PEMEX - Refinación	0	5	0	5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3	3	1	7
Secretaría De Energía.	0	2	0	2
Secretaría De Gobernación.	0	1	0	1
Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	1	4	3	8
Secretaría De Salud.	0	1	0	1
Secretaría De Seguridad Pública.	1	0	0	1
Álvaro Obregón	19	41	22	82
Azcapotzalco	1	21	4	26
Benito Juárez	23	58	8	89
Coyoacán	19	26	7	52
Cuajimalpa De Morelos	10	19	8	37
Cuauhtémoc	22	54	18	94
Gustavo A. Madero	13	50	9	72
Iztacalco	9	14	5	28
Iztapalapa	11	43	12	66
Magdalena Contreras	3	3	2	8
Miguel Hidalgo	10	41	5	56
Milpa Alta	0	0	1	1
Tláhuac	0	15	2	17
Tlalpan	11	35	14	60
Venustiano Carranza	0	13	3	16
Xochimilco	3	28	8	39
Comisión Nacional del Agua	1	1	0	2
Luz y Fuerza del Centro	0	1	1	2
Unidad De Bosques Urbanos Y Educación Ambiental	0	3	0	3
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario	0	3	2	5
Fideicomiso Para El Mejoramiento De Las Vías De Comunicación Del Distrito Federal	1	7	0	8
H. Cuerpo De Bomberos Del Distrito Federal	0	1	0	1
Instituto De Vivienda Del Distrito Federal	1	1	2	4
Instituto Politécnico Nacional	0	1	0	1
Procuraduría Ambiental Y Del Ordenamiento Territorial Del Distrito Federal	0	1	0	1
Procuraduría Social Del Distrito Federal	0	2	1	3
Servicios De Salud Pública Del Distrito Federal	0	2	1	3
TOTAL	310	995	263	1568

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.



PAOT.
Solicitudes de verificación realizadas por la PAOT
(Enero - diciembre de 2005)

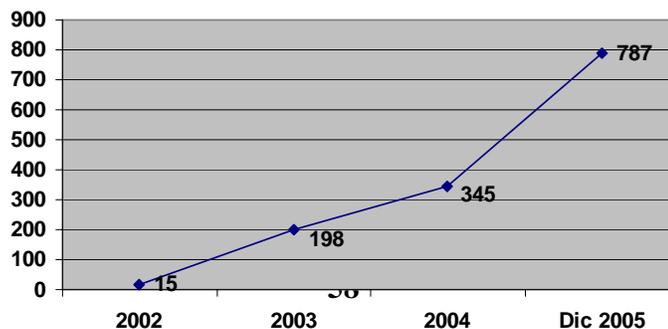
Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
CORENA	5	4	7	16
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	40	68	21	129
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Vivienda	3	0	2	5
Secretaría de Salud	3	3	0	6
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	0	1	2
Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	0	3	0	3
Álvaro Obregón	11	14	13	38
Azcapotzalco	0	0	3	3
Benito Juárez	6	14	5	25
Coyoacán	10	2	2	14
Cuajimalpa De Morelos	5	11	14	30
Cuauhtémoc	3	8	1	12
Gustavo A. Madero	7	4	3	14
Iztacalco	1	2	3	6
Iztapalapa	3	7	8	18
Magdalena Contreras	1	0	0	1
Miguel Hidalgo	1	4	5	10
Tláhuac	2	0	0	2
Tlalpan	2	3	8	13
Venustiano Carranza	0	5	0	5
Xochimilco	1	0	1	2
TOTAL	105	152	97	354

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Conclusión De Expedientes De Investigación:

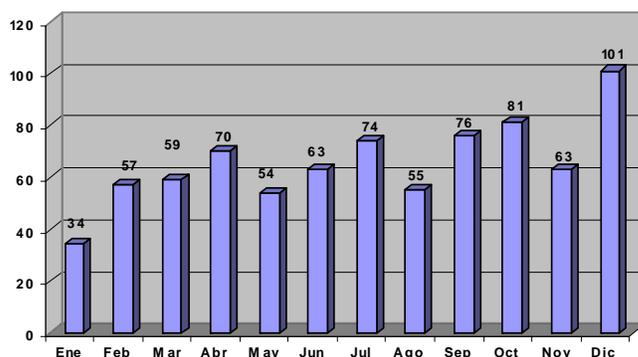
En ese contexto, se logró concluir un total de 787 expedientes, lo que implicó, con respecto al año anterior, un incremento mayor al 128 por ciento; resultado del avance en la aplicación de instrumentos de gestión, que se enfocaron a la atención expedita de las investigaciones.

PAOT.
CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIONES
(2005)



Para alcanzar esa meta, la PAOT mantuvo un ritmo constante de atención, lo que permitió un promedio mensual por encima de 65 expedientes.

**PAOT.
RITMO DE CONCLUSIÓN DE DENUNCIAS POR MES
(2005)**



Una de las manifestaciones inmediatas de esta intensa actividad, se reflejó en la merma del rezago en la conclusión de casos de 2004; aunque no fue suficiente para alcanzar la meta de cerrar el año con la totalidad de los expedientes del ese año concluidos, por lo que aún se mantenían 30 expedientes en proceso de investigación.

Motivos De Conclusión:

La emisión de resoluciones fue la principal forma de conclusión de expedientes, ya que alrededor de 8 de cada diez expedientes atendidos se cerró por ese acuerdo; al menos 1 de cada 10 investigaciones se resolvió con la emisión de una recomendación, de esta manera se dejó atrás el uso de mecanismos de conciliación, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la PAOT.



PAOT.
MOTIVO DE CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIONES
2005

TOTAL*:	787	100 %
Conciliación	3	0.38 %
Desistimiento	15	1.82 %
Recomendación	12	1.46 %
Resolución	695	84.75 %

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

* Se considera la acumulación de 62 expedientes de denuncias

En función de las materias atendidas, se reporta que poco más del 50 por ciento de los expedientes correspondió a los temas de uso de suelo, ruido, vibraciones y áreas verdes urbanas.

PAOT.
Resoluciones por Materia (denuncias y Actuaciones de Oficio)
(De enero – diciembre 2005)

TEMA	RESOLUCIONES
<i>Agua</i>	24
<i>Aire</i>	39
<i>Ruido y Vibraciones</i>	163
<i>Gases Olores y Vapores</i>	24
<i>Contaminación Visual</i>	2
<i>Residuos</i>	62
<i>Energía Lumínica y Térmica</i>	2
<i>Áreas Verdes (en suelo urbano)</i>	139
<i>Suelo de Conservación</i>	19
<i>Barrancas</i>	34
<i>Áreas Naturales Protegidas</i>	1
<i>Animales</i>	1
<i>Uso de Suelo</i>	185
TOTAL	695

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

Dictámenes técnicos elaborados en el trámite y atención de denuncias.

La Subprocuraduría de Protección Ambiental desarrollo, los siguientes dictámenes:

- **Derribo de 3,235 árboles en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.** De acuerdo con los hechos manifestados en dos denuncias ciudadanas, desde el mes

de octubre de 2004 hasta el mes de mayo de 2005, autoridades realizaron el derribo indiscriminado de una gran cantidad de árboles en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, indicando que la madera de los árboles derribados es extraída del sitio en camiones por parte de personas no identificadas. El dictamen consistió en lo siguiente: (1) determinar el número de ejemplares y las especies de los árboles derribados, (2) identificar las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por el derribo, (3) señalar si los árboles derribados pudiesen haberse considerado de alto riesgo, (4) indicar si los derribos se realizaron de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, (5) establecer las condiciones de restitución por los árboles derribados de conformidad con dicha Norma y, (6) estimar el volumen de madera extraída por el derribo de los árboles.

- **Justificación del derribo de un árbol que provoca daños en la Unidad Habitacional Tolnahuac.** En denuncia ciudadana se manifestó que un grupo de vecinos afirma que un árbol conocido comúnmente como “trueno”, ubicado en el área de uso común (jardín) de la Unidad Habitacional Tolnahuac, está maltratando estructuras de concreto con sus raíces poniendo en peligro la salvaguarda de las personas y sus bienes, y que por tanto deseaban obtener un permiso de la autoridad competente para derribarlo. Mediante este dictamen se determinó si se justificaba el derribo del árbol, así como las razones técnicas que lo justificasen.
- **Árboles lesionados por maniobras de camiones de transporte de carga en la colonia Anáhuac.** En la calle Lago de Chapala, desde Carrillo Puerto hasta Lago de Tamiahua, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, cierta cantidad de árboles de diferentes especies han resultado lesionados por las maniobras de camiones de carga pertenecientes presumiblemente a un establecimiento industrial; asimismo, sobre la banqueta recién remodelada se produjo la caída o derribo de un árbol del que se desconoce la causa. El dictamen se orientó a lo siguiente: (1) evaluar el daño causado a los individuos arbóreos por los camiones de carga, (2) determinar la especie, fecha aproximada y causas que originaron la caída o derribo del árbol y, (3) determinar la restitución física y económica que corresponde por el derribo del árbol conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.
- **Depósito de residuos sólidos urbanos en suelo de conservación en el Paraje Buenavista, Delegación Iztapalapa.** En lo que se conoce como Paraje Buenavista, ubicado entre los cerros Tetecón y Xaltepec, en la Delegación Iztapalapa, existe un depósito clandestino de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial de la construcción (cascajo), presumiblemente en suelo de conservación. Mediante este dictamen se determinó: (1) el uso de suelo y las actividades permitidas y prohibidas en el sitio, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, (2) el tipo y volumen de los residuos sólidos depositados y, (3) las afectaciones ocasionadas al área por el depósito de los residuos sólidos.

- **Eliminación de arbustos de las áreas verdes de la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria.** En denuncia ciudadana se señaló que en la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria, Delegación Coyoacán, fueron eliminados de 40 a 45 individuos arbustivos de la especie comúnmente conocida como “piracanto”, los cuales se localizan bordeando dos áreas verdes que forman parte de las áreas de uso común. El dictamen consistió en determinar el daño ambiental ocasionado al área verde, los servicios ambientales inhibidos como consecuencia de dicha acción, así como las alternativas de compensación del daño.
- **Desmoche de diversos árboles en el Anillo Periférico Sur para dar visibilidad a anuncios espectaculares.** En el camellón lateral del Bulevar Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), en el sentido poniente-oriente, en un tramo intermedio entre las vialidades Camino a Santa Teresa y Bulevar Picacho-Ajusco, se realizó una poda desmedida en diversos árboles, presumiblemente para aumentar la visibilidad de anuncios espectaculares autosoportados ubicados en el sitio. Mediante este dictamen se determinó: (1) el daño provocado a los individuos arbóreos y los efectos fisiológicos en los mismos, (2) la especie a la que pertenece cada uno de los individuos arbóreos afectados y, (3) las causas probables por las que se produjo la afectación de los árboles y la restitución correspondiente conforme a la norma aplicable.
- **Contaminación por ruido generada por CINEMEX Insurgentes, colonia Insurgentes Mixcoac.** El establecimiento mercantil denominado “CINEMEX” (antes Cine Manacar), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1457, Colonia Insurgentes Mixcoac, en la Delegación Benito Juárez, produce ruido con la operación de una planta generadora de energía eléctrica que resulta molesto para los vecinos del entorno. A través de este dictamen, se revisó si el establecimiento mercantil funciona dentro de los límites máximos de nivel sonoro permitidos para las fuentes fijas en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Informes técnicos y opiniones elaborados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental

- **Ruido generado por una fábrica de lácteos en Prolongación Tizoc, Delegación Xochimilco.** Una fábrica de productos lácteos ubicada en Prolongación Tizoc, entre las avenidas 5 de Mayo y Año de Juárez, en la colonia San Juan Acuezcómatl, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, genera ruido intenso y molesto para los vecinos del lugar. Se solicitó apoyo para emitir un informe técnico con el fin de realizar un estudio del nivel sonoro emitido por el establecimiento industrial.
- **Ruido producido por una Academia de Danza en la Colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán.** En el predio ubicado en la calle Melchor Ocampo 339, colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, funciona una escuela de

baile y danza que genera emisiones de ruido que afectan a los vecinos, particularmente en un horario crítico a partir de las 8:00 P.M. Al respecto, se emitió un informe técnico sobre el nivel sonoro emitido por el establecimiento mercantil citado para determinar el cumplimiento de los límites máximos de emisión de ruido establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Daños a la cubierta vegetal y a un árbol debido al vertido de sustancias en calle Corcobanes, Colonia S. José Insurgentes.** En la calle Corcobanes, colonia San José Insurgentes frente al inmueble marcado con el número 49, se encuentra un área verde a la cual presumiblemente, se le vertió algún tipo de sustancia que probablemente provocó el inicio de un proceso senescente en los individuos vegetales, afectando a un árbol en tallo, hojas y raíces. Mediante este informe técnico se señaló si se produjo daño al área verde y el tipo de afectación ocasionada.
- **Presuntas violaciones en materias ambiental y del ordenamiento territorial del D. F. por el proyecto de una estación de servicio en Rómulo O'Farril, Delegación Álvaro Obregón.** De conformidad con lo señalado en la solicitud de emisión de opinión técnica, se presumen hechos consistentes en violaciones en materias ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, con relación a las autorizaciones otorgadas para la construcción y operación de la estación de servicio en el predio ubicado en Rómulo O'Farril 298, Colonia Olivar de los Padres en la Delegación Álvaro Obregón. El asunto que se dilucidó en la opinión técnica consistió en determinar las distancias que existen a centros de concentración masiva y a la Barranca La Malinche, y confrontarlas con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Por su parte la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial atendió con Dictámenes Técnicos o Periciales sus procesos de investigación para mejorar sus análisis y resolutivos.

Los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, incidieron positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello permite la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido, se elaboraron los siguientes dictámenes:

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
03 de noviembre de 2005	Calle Texcaltitla No. 39, Pueblo de	Cuajimalpa de Morelos	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento	Atención e investigación de la actuación de oficio.	Construcción en suelo de conservación.



	Santa Rosa Xochiac		o Territorial del Distrito Federal		
05 de noviembre de 2005	"Ampliación Tlacoyaque", poblado de San Bartola Ameyalco	Álvaro Obregón	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Atención e investigación de la actuación de oficio.	Construcciones en suelo de conservación.
08 de noviembre de 2005	Paraje El Caballito, comunidad San Bernabé Ocoatepec	Magdalena Contreras	Solicitud de la Delegación	Atención e investigación de denuncia	Construcciones en suelo de conservación.

Acciones complementarias en la atención de denuncias

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT, dio prioridad en la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, por ello, se efectuaron diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, lo que permite corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que propician acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se plantea en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

- Se comprobó que el cascajo producido por la demolición en Toltecas 166, colonia Carola de la Delegación Álvaro Obregón, se deposita en el lugar declarado en la manifestación de construcción, ubicada en las orillas de la carretera Federal Naucalpan-Toluca, en Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo anterior fue constatado al seguir a los camiones que salen del lugar en cuestión y que llegan al lugar autorizado para el depósito de los residuos de la construcción.

Se realizaron las siguientes mediciones en ruido.

Álvaro Obregón

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-127-SOT-67	Centro Libanes ubicado en la Calle Glaciar N° 500, Colonia Olivar de los Padres. (Planta de tratamiento de agua	A petición del denunciante la medición se realizó a las 23:00 horas, obteniendo el resultado de 49.86 decibeles como mínimo ponderados en (A), y 52.27 como máximo, que no rebasan los límites máximos



	residual)	permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
--	-----------	---

Iztacalco

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-632-SOT-327	Industrias Citlalli, S.A. de C. V.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, toda vez que la fuente fija no emite nivel sonoro,

Iztapalapa

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-213-SOT-111	Promotora de Resistencia S.A. de C. V.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, toda vez que la fuente fija no emite nivel sonoro,

D. EMISIÓN DE RECOMENDACIONES:**Recomendación 01/2005**

Resolutivo emitido por la PAOT el 17 de marzo del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-127/SPA-075, relacionada con la construcción de una gasolinera en el kilómetro 30 de la Carretera Federal México - Cuernavaca (número oficial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

Aspectos generales de la recomendación:

El 7 de abril de 2004; ingresó ante esta Procuraduría escrito mediante el cual se denuncia y ratifica, "el cambio de uso de suelo forestal en el paraje ubicado en el kilómetro 30 de la carretera federal a Cuernavaca (número oficial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo en la Delegación Tlalpan, en virtud de realizarse la construcción de una gasolinera sin autorización en materia de impacto ambiental".

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación al Jefe Delegacional en Tlalpan; a las secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

Los aspectos recomendados corresponden a:



Al C. Jefe delegacional del Distrito Federal en Tlalpan,

Revisar la Licencia de Uso de Suelo número TLN/96/003, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de ese H. Órgano Político-Administrativo, y revocar la Licencia de Construcción número 1/236/98/14 folio número 306/98 con sello de recepción de la Delegación Tlalpan, expedida el 16 de diciembre de 1998, debido a que se otorgó sin la autorización en materia de impacto urbano.

A la C. Secretaria del Medio Ambiente del GDF, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo,

Instruir a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia, se abstenga de emitir acuerdos donde se determine que las autorizaciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo continúan siendo vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes.

Continuar el proceso de revocación de la autorización de impacto ambiental y riesgo otorgada para la construcción de la estación de servicio de que se trata, a través de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia.

A la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Laura Itzel Castillo Juárez

Revisar la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos número C.A.D.- 01748-97, con folio número 34320 expedida el 31 de octubre de 1997, y supervisar a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de la Delegación Tlalpan, en los actos administrativos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en particular el relativo al dictamen de impacto urbano para la Licencia de Construcción de la estación de servicio.

Recomendación 02/2005

Esta recomendación fue emitida por la PAOT el 29 de marzo, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana asociada al expediente número PAOT-2003/CAJRD-292/SOT-140, en el que se denuncia la invasión de un área verde ubicada en la calle de Colipa s/n, Delegación A. Obregón.

Aspectos generales de la recomendación:

El 26 de agosto de 2003, la Procuraduría recibió la denuncia ciudadana por la invasión de un área verde ubicada en Colipa s/n que comenzó con 10 familias y en la actualidad ha crecido sin tener la posibilidad de cuantificar, de manera precisa, el número de invasores, ni los daños al área verde de la barranca denominada "Jalalpa". Dicha área



esta ubicada dentro del Programa Parcial de Santa Fe y considerada como área de preservación ecológica.

La Recomendación fue emitida a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, Lic. Leticia Robles Colín por la omisión de ejercer de manera eficaz las acciones de verificación que le competen, respecto al uso de suelo, construcciones y asentamientos humanos, pese a contar con la facultad para imponer medidas de seguridad y sanciones que pudieran haber detenido la continuación de construcciones. Se le recomienda a propiciar el respeto al uso de suelo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y la protección de las áreas verdes.

Recomendación 03/2005

Recomendación emitida por la PAOT el 29 de marzo, como resultado de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2003-AO-07-/SOT-06, iniciada el 9 de junio de 2003, relacionada con el relleno de la ladera norte de la barranca denominada "Atzoyapan", Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Aspectos generales de la recomendación:

Como resultado de la Actuación de Oficio iniciada, se encontraron tres áreas dentro de la ladera norte de la barranca "Atzoyapan", que se encontraban en proceso de relleno con escombros producto de diversas construcciones y residuos sólidos, ocasionando daños a la vegetación natural existente en la zona y obstruyen el cauce natural de la corriente de agua, así como la construcción de una vivienda en obra negra.

La Recomendación fue emitida al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, C. Ignacio Ruiz López, debido a que dicho órgano no había determinado y ejecutado medidas de seguridad y sanciones eficaces para que se detuviera el relleno con escombros producto de construcciones y diversos residuos sólidos en tres áreas en la ladera norte de la barranca "Atzoyapan", además de no evitar los daños que se han generado en la citada barranca considerada como Zona de Preservación Ecológica. En consecuencia, se recomienda realizar un programa de recolección de residuos, de restauración ecológica, vigilancia y remoción de viviendas.

Recomendación 04/2005

Resolutivo emitido el 29 de marzo, como resultado del proceso de investigación de las denuncias ciudadanas presentadas en el mes de abril de 2003 con número de expediente PAOT-2003/CAJRD-009/SOT-005 y PAOT-2003/CAJRD-104/SOT-050, relacionada con "los daños ecológicos y ambientales que se están produciendo con la invasión y construcción dentro de las áreas verdes de la barranca "El Ocote", Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Aspectos generales de la recomendación:

Con motivo de las denuncias ciudadanas señaladas y a fin de evitar duplicidad de actuaciones, fue procedente la acumulación de expedientes ya que los hechos señalados corresponde a la misma barranca conocida como “El Ocote”, considerada como Área Verde de Valor Ambiental, la cual ha sido seriamente afectada a raíz de la invasión y construcción de viviendas a través de las actividades de derribo de árboles, remoción de la cubierta vegetal, contaminación con descargas de aguas negras y basura.

La Recomendación fue dirigida al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, C. Ignacio Ruiz López, debido a que la Delegación a su cargo no había ejercido las facultades que por ley le corresponde para hacer cumplir el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, además de no intervenir de manera oportuna, debiendo ordenar alguna clausura, desocupación o desalojo, y en consecuencia permitiendo así la construcción y proliferación de viviendas, consintiendo por tanto, la violación sistemática a los ordenamientos legales.

En ese sentido se recomendó:

- Aplicar las acciones necesarias e imposición de medidas de seguridad y sanciones dentro de los procedimientos correspondientes en materia de construcciones y de desarrollo urbano.
- Ordenar acciones de restauración por afectaciones a la barranca, acreditadas por la PAOT.

Recomendación 05/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 01 de julio del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-386/SPA-205 acumulando el expediente con número PAOT-2004-536-SOT-246, relacionada con el derribo de 40 árboles e invasión de una barranca ubicada frente a la Cerrada de Loma Encantada en la Colonia Ampliación el Santuario, de la Delegación Iztapalapa.

Aspectos generales de la recomendación:

El 31 de agosto de 2004 ingresó a esta Procuraduría escrito mediante el cual se denuncia y ratifica “el derribo de 40 árboles y la invasión de la barranca ubicada frente a la Cerrada de Loma Encantada en la Colonia Ampliación el Santuario, de la Delegación Iztapalapa”.



Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Jefe Delegacional del Distrito Federal en Iztapalapa y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido se recomendó:

- **Al C. Jefe Delegacional del Distrito Federal en Iztapalapa.** Se le recomienda continuar el procedimiento administrativo que concluya con el retiro del asentamiento humano irregular de la zona relacionada con los hechos denunciados, imponiendo las medidas de seguridad correspondientes, así como las sanciones que correspondan conforme a la Ley, en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SMA; apartar los residuos sólidos generados por el retiro del asentamiento humano irregular, así como dar el mismo tratamiento al cascajo y restos de residuos utilizados para conformar el terreno del asentamiento en referencia y se recomienda reforestar la zona, una vez que el desalojo y limpieza de las áreas ocupadas irregularmente esté concluido.
- **A la C. Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.** Se recomienda expedir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Cerro de la Estrella", en tanto esto no se lleve a cabo, expedir las normas y criterios que se deben observar para la realización de cualquier actividad en el área, con ello ejercer a cabalidad las acciones de administración, inspección y vigilancia y con ello favorecer su protección y conservación.

Recomendación 06/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 28 de julio del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-126/SPA-74, relacionada con el derribo de un número indeterminado de árboles de diversas especies, localizados en la Barranca denominada "Bezares", ubicada entre las calles de Sierra Itambe y Rivera de Cupia, colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

Aspectos generales de la recomendación:

Se presentó ante esta Procuraduría la denuncia ciudadana respecto al derribo de un número indeterminado de árboles de diversas especies, localizados en la barranca denominada "Bezares", ubicada entre las calles de Sierra Itambe y Rivera de Cupia, colonia Real de las Lomas, en la delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad.



Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Jefe Delegacional del Distrito Federal en Miguel Hidalgo.

Los aspectos recomendados corresponden a:

- **Al C. Jefe Delegacional del Distrito Federal en Miguel Hidalgo.** Iniciar el procedimiento administrativo con la finalidad de determinar si la expedición de la Licencia de Construcción para Obra Nueva número 11/VUONI87/11/95 de fecha 8 de diciembre de 1995 y sus prórrogas, 11/VUPON212/11/98, 11/VUPON272/2001 y 11/VUPON/080/11/2004, de fechas 16 de noviembre de 1998, 16 de noviembre de 2001 y 3 de noviembre de 2004, respectivamente, fueron otorgadas de conformidad con la normatividad jurídica vigente al tiempo de su expedición, y así resolver lo que conforme a derecho corresponda a través de la unidad administrativa competente de ese órgano desconcentrado.
- Requerir al particular titular de los derechos contenidos en la Licencia de Construcción antes referida, que exhiba el documento que determine la superficie total del área susceptible a ser desarrollada en el predio objeto de la presente indagatoria, así como, aclarar cuáles son las características del proyecto que pretende construir en dicho sitio, con la finalidad de determinar si el mismo cumple con la normatividad en materia de ordenamiento territorial vigente, al tiempo de su expedición a través de la unidad administrativa competente de ese órgano desconcentrado.
- Solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la evaluación, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, del proyecto objeto de esta indagatoria a efecto de determinar si en la actualidad existen las condiciones hidráulicas necesarias para su construcción, a través de la unidad administrativa competente de ese órgano desconcentrado.
- Instruir a la unidad administrativa competente en materia de autorización de poda, derribo y restitución del arbolado urbano de ese órgano desconcentrado, a que en los casos en los que sea procedente, por tratarse de predios colindantes con áreas verdes, solicitar la delimitación correspondiente, previa a emitir cualquier autorización.

Recomendación 07/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 29 de agosto del presente año, como resultado del proceso de investigación de las denuncias ciudadanas con número de expediente PAOT-2003/CAJRD-243/SOT-114, PAOT-2004-093-SOT-035 y acumulado PAOT-2005-255-SOT-141, PAOT-2004-191-SOT-083, PAOT-2004-207-SOT-097, PAOT-2004-232-SOT-106, PAOT-2004-233-SOT-107, PAOT-2004-236-SOT-110, PAOT-2004-270-SOT-124, PAOT-2005-197-SOT-102, PAOT-2005-199-SOT-104, PAOT-2005-229-SOT-122, PAOT-2005-263-SOT-147 PAOT-2004/CAJRD-126/SPA-74, relacionada con la construcción de inmuebles en diversas colonias de la Delegación Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

Resumen Ejecutivo de la Recomendación

I. Hechos denunciados. Se atendieron 13 denuncias respecto a 200 inmuebles en 9 colonias de las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, distribuidos así:

Delegación	Colonia	Inmuebles
Benito Juárez	Álamos	74
	Acacias	29
	Moderna	29
	Del Valle	2
	Independencia	1
	Portales	1
Total Benito Juárez		136
Miguel Hidalgo	Escandón	61
	Nextitla	2
	Polanco	1
Total Miguel Hidalgo		64

Las denuncias coincidían en lo siguiente:

- Incumplimiento a normas de construcción, respecto a niveles construidos, norma de ordenación general N° 26, áreas libres de construcción, colindancias entre inmuebles y estacionamientos, entre otros;
- Saturación de Infraestructura vial;
- Ausencia de factibilidad de servicios;

- Derribo de árboles y pérdida de áreas verdes;
- Falta de información y mecanismos de participación;
- Afectación a la imagen y patrimonio urbanos.

II. Investigación. De las 200 construcciones investigadas, en 131 conjuntos habitacionales se obtuvo información respecto de las viviendas, totalizando 3,485 departamentos, para un promedio de 26.6 viviendas por desarrollo. De este total, en 95 construcciones, equivalente al 72%, se aplicó la Norma de Ordenación General N° 26 para 2,729 viviendas y un promedio de 28.7 departamentos por desarrollo.

En este sentido, desde 2000 hasta mediados de 2004, la PAOT ha recibido la información de las Delegaciones respectivas, en Benito Juárez se han autorizado 14,539 viviendas y en Miguel Hidalgo 4,764, sumando 19,303 en las dos delegaciones. Por lo anterior, las viviendas investigadas por esta Procuraduría a través de los 11 expedientes, corresponden al 18.1% de las viviendas autorizadas o registradas por las Delegaciones en ese lapso.

III. Incumplimientos y omisiones acreditados. En la mayor parte de las obras de construcción investigadas, se presentaron múltiples irregularidades respecto a su cumplimiento, sin que las autoridades de las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, facultadas para la verificación y sanción en materia de uso del suelo, construcciones y árboles en suelo urbano, llevaran a cabo de manera adecuada y oportuna sus responsabilidades.

- La verificación y sanción de infracciones a la normatividad en materia de construcciones, no se realizó adecuada ni oportunamente, lo cual derivó en una afectación sistemática a la calidad de vida de los vecinos, toda vez que de las 86 solicitudes de verificación, solo en dos se remitieron los resultados (en 46 solamente se informó el número de procedimiento asignado y en 39 no se envió ninguna información). Asimismo, en dos casos existió una falta de cumplimiento de demoliciones impuestas y sin sancionar adecuadamente al Director Responsable de Obra.
- Se constataron violaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, respecto de lo siguiente:
 - En 10 casos los niveles construidos rebasaron lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo, a pesar de lo cual, las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, no han llevado a cabo a la fecha, las acciones de verificación requeridas e impuesto las sanciones correspondientes.

- En por lo menos 8 casos se constató la pavimentación de la totalidad del área bajo el nivel de banquetta para estacionamientos, sin que la Delegación Benito Juárez haya verificado que dio cumplimiento a las condicionantes impuestas por Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- No se vigiló adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones del director responsable de obra respecto al entorno, durante la ejecución de la misma:
 - En 13 inmuebles no se colocó el letrero con los datos de la obra y el Director Responsable de la misma.
 - En 9 predios, se constató la obstaculización del paso peatonal, y se utilizó la vía pública para almacenar materiales y residuos.
 - Falta de tapias de protección en colindancia y de medidas de seguridad.
- Falta de información. En 46 inmuebles, no se remitió la información solicitada por esta Procuraduría, respecto a licencias o manifestaciones de construcción, a pesar de que se constató que se llevaban a cabo obras. Derivado de lo anterior, se ha generado incertidumbre entre los vecinos y la propia PAOT, de que los procedimientos administrativos responsabilidad de las Delegaciones se lleven a cabo adecuadamente.
- En 48 inmuebles ocupados que optaron por la utilización de la Norma de Ordenación General N° 26, obteniendo los beneficios de más niveles de construcción, menos cajones de estacionamiento y áreas libres, el promotor inmobiliario no acreditó que los precios de las viviendas no exceden el importe señalado por la citada Norma.
- Fueron modificados o demolidos diversos inmuebles con valor patrimonial, en contravención de la normatividad en materia patrimonial, sin que la Delegación citada, en uso de sus facultades, hubiese sancionado dichas infracciones.
 - Modificación o destrucción de 6 inmuebles catalogados por el INBA y SEDUVI
 - Obras en 3 inmuebles dentro de un área de conservación patrimonial sin dictamen de SEDUVI.

- Se autorizó el uso y ocupación sin constatar que las obras cumplan con el proyecto autorizado, pues en 5 casos fue incorrectamente otorgada, ni tampoco se verifica que los inmuebles ocupados obtengan dicha autorización, ya que 23 estaban ocupados sin dicha autorización.
- En 7 inmuebles se autorizó el derribo de 34 árboles en contravención con lo previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002, toda vez que la citada normatividad establece que el derribo de árboles sólo será procedente cuando no exista otra alternativa viable.
- Se acreditó asimismo otros incumplimientos, como el registro de manifestación de construcción sin cumplir con la ley en un caso, la invasión de la vía pública con obras privadas en dos casos, y la falta de áreas de ascenso y descenso en el interior del predio en 19 inmuebles.
- En 8 inmuebles se constató que no se respetó la separación mínima entre inmuebles dispuesto en las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- En dos inmuebles se incumplió con los requerimientos de protección a inmuebles colindantes establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. En uno de ellos, a pesar de que se reconoció la anulabilidad del registro de manifestación de construcción, no se ha subsanado la deficiencia, ni se ha dejado sin efectos el registro.

IV. Recomendación a las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo:

1. En el caso de las construcciones incluidas en la presente Recomendación, así como en las que se realicen a partir de este momento, se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la observancia efectiva de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano aplicables.

2. En las autorizaciones de derribo de árboles en el interior de los predios y en vía pública, observe lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, por lo cual antes de tomar la decisión de autorizar el derribo de un árbol, se deberá constatar que no exista otra alternativa, considerando las siguientes opciones: el trasplante, la programación y calendarización de podas, la poda de raíces y la adecuación de diseños constructivos. Por lo anterior, para toda solicitud de derribo de árboles, deberá llevar a cabo



previamente a la autorización, un dictamen técnico emitido por la propia Delegación, que avale en su caso, la factibilidad del derribo, poda o trasplante de árboles.

Recomendación 08/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre del presente año, como resultado del proceso de investigación de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2005-AO-21-SOT-08, relacionada con el depósito de cascajo en una barranca, así como de las obras que se llevan a cabo para la introducción de drenaje y fresado en el límite de la calle "Moxelotle" s/n a 200 mts., de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón.

Aspectos generales de la recomendación:

El día 13 de junio de 2005, personal adscrito a la PAOT realizó un recorrido en la Calle "Moxelotle" s/n a 200 mts., de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón, se comprobó la existencia de relleno con cascajo de una barranca, la acumulación de piedras, fresado e introducción de drenaje en el mismo domicilio, por lo que se dio inicio a la actuación de oficio con número de expediente anteriormente referido. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a la Jefa Delegacional del Distrito Federal en Álvaro Obregón

Los aspectos recomendados corresponden a:

A la C. Jefa Delegacional del Distrito Federal en Álvaro Obregón

Se le recomienda llevar a cabo trabajos tendientes a la restauración de la barranca que se ubica en el límite de la calle "Moxelotle", así como de la superficie de la calle "Moxelotle" s/n a 200m de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón, zona en la que se realizaron trabajos de fresado y de introducción de drenaje. Someter a consideración de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal, los asentamientos irregulares que se ubiquen en la zona aledaña al domicilio referido, para que en el seno de la misma se defina por las instancias correspondientes, y de acuerdo con sus respectivas competencias el tratamiento que se les dará a los mismos.



Que en coordinación con la SMA del GDF, refuerce la vigilancia y control de los asentamientos humanos que se encuentran alrededor de donde se ubica el límite de ese domicilio, dentro de suelo de conservación, a fin de evitar que se introduzcan servicios urbanos básicos que contravengan la legislación ambiental y urbana del Distrito Federal.

Recomendación 09/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre del presente año, como resultado de la investigación de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2005-AO-11-SOT-05, relacionada con viviendas irregulares ubicadas en la zona conocida como “Ampliación Tlacoyaque”, Del. Álvaro Obregón.

Aspectos generales de la recomendación:

El día 20 de abril del presente año, personal adscrito a esta Procuraduría realizó un recorrido en la zona conocida como “Ampliación Tlacoyaque” ubicado en terrenos que al parecer forman parte del poblado rural de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón, levantando el acta correspondiente, en la que se asentó la existencia de construcciones ubicadas sobre una ladera con una pendiente aproximada de 40° por lo que para su construcción se tuvieron que hacer cortes que modificaron la pendiente. Las viviendas se encuentran habitadas y en su mayoría están construidas de tabique y concreto armado, con un nivel y en menor cantidad con lámina de cartón y madera.

Se observó la realización de trabajos de cimentación en dos predios, presumiblemente para la construcción de dos viviendas, y al respecto se obtuvieron las coordenadas Geográficas, así como número de manzana y de lote que tenían marcadas. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Secretaria de Medio Ambiente del GDF, a la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón

Los aspectos recomendados corresponden a:

La C. Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que se requieran, a fin de evitar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona conocida como “Ampliación Tlacoyaque”, en terrenos que al parecer forman parte del poblado rural de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón, y se restablezcan las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal; y así propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.



La C. Jefa Delegacional en el Distrito Federal en Álvaro Obregón

Determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que se requieran, respecto de las construcciones ubicadas en la zona referida, a fin de restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en dicha zona, y con ello propiciar el respeto al uso de suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esa demarcación.

Recomendación 10/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre del presente año, como resultado de la investigación de la actuación de oficio con número de expediente N° PAOT-2003-AO-13/SOT-011, relacionada con diversos asentamientos en los parajes denominados Mixica, Tlalitenco, Colexco y Tecalipac y construcciones en los predios conocidos como Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlacochemicalipac, Tepememilco y Tepeyecac, así como la construcción de puentes en los predios denominados Ahuehuetitla y Mixica, todos ellos en suelo de conservación correspondiente presumiblemente a áreas de propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco.

Aspectos generales de la recomendación:

El día 07 de agosto del presente año, personal adscrito a esta Procuraduría realizó un recorrido en la zona aledaña al pueblo de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, y se observó la existencia de diversas construcciones en los predios referidos, que aparentemente se ubican en suelo de conservación del Distrito Federal. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Secretaria de Medio Ambiente del GDF, a la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Los aspectos recomendados corresponden a:

La C. Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos en los parajes conocidos como Mixica, Tecalipac, Tlalitenco y Colexco, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, así como en los casos que corresponda, restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal y con ello propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.



Al C. Jefe Delegacional en el Distrito Federal en Xochimilco

En el caso de los asentamientos conocidos como Mixica y Tecalipac, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes respecto a las construcciones realizadas posteriormente a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, en virtud de que se encuentran sujetos a Estudio Específico por el referido Programa de Desarrollo Urbano.

Realizar en el marco de sus facultades como presidente de la Comisión de Regulación Especial de la Delegación Xochimilco, lo necesario para que se dictaminen a la brevedad los Estudios Específicos respectivos, los cuales deberán considerar la importancia ambiental de la zona, el riesgo de crecimiento y consolidación, y en su caso, integrarse al mismo las medidas de prevención, mitigación o compensación elementos que aseguren la ordenación ecológica y urbana adecuados y al control efectivo de su crecimiento.

En el caso de los asentamientos conocidos como Tlalitenco y Colexco, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, llevar a cabo las acciones necesarias para que ejecutar las sanciones impuestas por dicha Delegación; asimismo, toda vez que estos asentamientos no están sujetos a estudio específico, determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones, así como las demás acciones que se requieran para propiciar el respeto al uso de suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco a fin de evitar el establecimiento de asentamientos humanos en dichos parajes, restableciendo en los casos que corresponda, las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal.

Recomendación 11/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre de 2005, como resultado de la investigación de denuncias ciudadanas con expediente PAOT-2003/CAJRD-091/SOT-042 y PAOT-2005-174-SOT-91, relacionadas con obras de construcción en Suelo de Conservación de la Delegación Magdalena Contreras.

Aspectos generales de la recomendación:

Venta y entrega física de predios de terreno denominados Sayula pese a que es una zona de reserva natural, expedición de constancias de derechos; y en las que se efectuaron obras de construcción en suelo de conservación del Distrito Federal en la delegación Magdalena Contreras. Como resultado de la investigación realizada por la



PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Secretaría de Medio Ambiente del GDF, a la Delegación del Distrito Federal en Magdalena Contreras. Los aspectos recomendados corresponden a:

La C. Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar y ejecutar las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que sean necesarias, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos y construcciones en los parajes conocidos como “Sayula” y “La Cañada”, ubicados en la Comunidad Magdalena Contreras, así como en terrenos de la comunidad de San Bernabé Ocoatepec, dentro del suelo de conservación de la Delegación Magdalena Contreras; restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en dichas zonas, y con ello propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el cumplimiento de la resolución administrativa No. SMA/DGRGAASR/DIR/3651/2004 emitida por la entonces Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la misma dependencia.

Al C. Jefe Delegacional en el Distrito Federal en Magdalena Contreras

Llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar las sanciones impuestas en las 23 Resoluciones Administrativas emitidas por esa delegación respecto a construcciones en el paraje conocido como “Sayula”, ubicado dentro de Suelo de Conservación de la demarcación territorial; determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones, así como, las demás acciones que se requieran, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos en dicho paraje y en los terrenos de la comunidad de San Bernabé Ocoatepec, dentro de la Delegación Magdalena Contreras, y restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en tales zonas, para propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras.

Recomendación 12/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 16 de diciembre de 2005, como resultado de la investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-308/SPA-160, relacionada con la afectación de arbolado y áreas verdes en el Eje Uno Norte Héroe de Granaditas, entre las calles Florida y González Ortega, Colonia Morelos en la Delegación Cuauhtémoc.



Aspectos generales de la recomendación:

En el eje uno Norte entre las calles de Florida y González Ortega en la Colonia Morelos de la Delegación Cuauhtémoc se encuentra un camellón cubierto de aproximadamente 112 árboles; se comenzó a destruir el área referida desde el mes de febrero del año en curso, con la finalidad de construir planchas de cemento e instalar puestos comerciales ambulantes. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Los aspectos recomendados corresponden a:

La C. Jefa Delegacional en Cuauhtémoc

Restituir los individuos arbóreos derribados, así como el área verde afectada por la construcción de un pabellón comercial en la acera norte del eje 1 Norte Héroe de Granaditas, Colonia Morelos de esa demarcación en virtud de que la construcción fue realizada en contravención a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, afectando con ello el arbolado, el área verde, la naturaleza y objeto de la vía pública.

Los documentos completos de las recomendaciones emitidas, pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.paot.org.mx/gestionPAOT/recomendaciones.php>

E. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Las acciones para promover la mejor aplicación de la legislación y contribuir con la mejor coordinación interinstitucional; la PAOT se comprometió, para el año 2005 a:

- Mejorar y elevar las acciones de asesoría a la población.
- Celebrar, al menos, dos reuniones semanales de orientación y asesoría a organismos públicos.
- Participar en reuniones de orientación para la mejor aplicación del marco normativo.
- Instrumentar el Sistema de Seguimiento de las Recomendaciones y Resoluciones de la PAOT.

Estos compromisos fueron ampliamente cumplidos, ya que, en el periodo enero-diciembre 2005, la PAOT reforzó sus tareas de asesoría, información y difusión de los servicios de la institución; intensificó la elaboración de dictámenes técnicos y periciales,



y participó activamente en reuniones de trabajo y recorridos con otras autoridades ambientales del Distrito Federal.

Asesorías

En materia de asesorías, a lo largo del año 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas, en las instalaciones de la PAOT vía la Coordinación de Asunto Jurídicos y Recepción de Denuncias, que con respecto al año anterior representó casi 19 por ciento de incremento; vía internet de atendieron 339 solicitudes, y se efectuaron alrededor de veinte mil acciones de orientación directa en eventos públicos.

Las principales solicitudes de asesoría correspondieron a orientación respecto a las disposiciones vinculadas a aspectos de contaminación visual, ruido, olores, vibraciones y residuos (31.4%); construcciones y desarrollo urbano e impacto ambiental (9.4%) y regulación en materia de áreas verdes (20.8%), y regulación en materia de animales (5.6%).

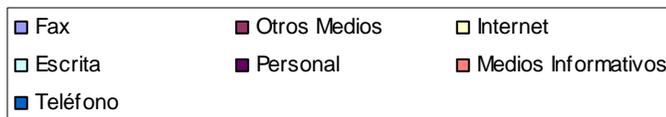
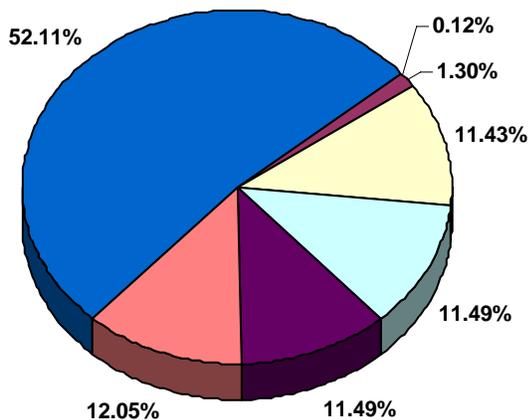
PAOT.
Materia de Asesoría
(Enero – diciembre de 2005)

Materia	Asesoría	%
Sin Clasificar	235	14.59
Agua	93	5.77
Aire	142	8.81
Animales	90	5.59
Áreas de Valor Ambiental	6	0.37
Áreas Naturales Protegidas	2	0.12
Áreas Verdes (en suelo urbano)	335	20.80
Barrancas	20	1.24
Contaminación Visual	4	0.24
Gases Olores y Vapores	42	2.60
Residuos	163	10.12
Ruido y Vibraciones	301	18.69
Suelo de Conservación	25	1.55
Uso de Suelo	152	9.44
TOTAL	1,610	100.00

Fuente. PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

Una gran porcentaje de las asesorías se brindaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a la PAOT.

PAOT. Gráfico 3
MEDIOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE ASESORÍA
(Enero – noviembre de 2005)



Fuente. PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

Adicionalmente, y a través de las Subprocuradurías se ofreció asesoría y orientación permanente, como resultado del contacto directo que los integrantes de estas áreas con la población durante los procedimientos de investigación.

Participación en Comités y Grupos de Trabajo

La PAOT orientó algunas de sus acciones a participar en grupos interinstitucionales con la intención de brindar elementos de análisis para generar alternativas para la atención de los problemas ambientales y territoriales existentes en la Ciudad de México.

Entre las actividades relevantes se reportan las siguientes:

Coordinación para **revisión de normatividad ambiental y territorial**;

- Participación en seis reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para responder a los comentarios del anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que regula el fomento, mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes públicas del Distrito Federal.



- Asistencia a la Reunión del Grupo de Trabajo para la Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-006-RNAT-2004 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, llevada a cabo el 1 de abril.
- Participación en cinco reuniones del Grupo de Trabajo del Comité de Normalización Ambiental para responder a los comentarios del anteproyecto de Norma que establece los requisitos, especificaciones, procedimiento de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.
- Asistencia a la Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-005-AMBT-2002, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.
- Participación en siete reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la elaboración del Anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal.
- Participación en dos reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para elaborar y discutir el Proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y límites máximos permisibles de emisiones de ruido que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de Fuentes Fijas en el Distrito Federal.
- Asistencia a la sesión técnica del Subgrupo de Trabajo de la Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-004-AMBT-2004, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas que deben cumplir los responsables de las fuentes emisoras en el Distrito Federal, llevada a cabo en marzo y abril, con el objeto de analizar los comentarios sobre el proyecto de norma derivados de la consulta pública convocada mediante Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Coordinación Interinstitucional

La PAOT participó con distintos grupos de trabajo permanentemente, entre las que se destacan:

- Visita de trabajo a la Planta de Transformación de Residuos Sólidos Orgánicos (Planta de Composta) ubicada en la Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, llevada a cabo el 7 de julio con la participación de personal de la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud, ambas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo, así como de vecinos del lugar, con el objeto de conocer las condiciones de operación de la planta e identificar posibles impactos al ambiente.
- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre la construcción de una escuela y de un estacionamiento público, en la colonia Tizapán de la Delegación Álvaro Obregón, sin contar con las autorizaciones requeridas.
- Coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente, de Salud, de Gobierno del Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco y Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para solucionar los problemas generados por las descargas de agua de la empresa denominada “Cobre de México”.
- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre el alineamiento de la escuela denominada Winpenny’s en la colonia Jesús del Monte de la Delegación Cuajimalpa.
- Asistencia a reuniones con la Delegación en Álvaro Obregón para definir la estrategia de atención a la problemática en materia de uso de suelo que presentan las colonias Las Águilas, San Ángel, Jardines del Pedregal.
- Se acudió a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para dar seguimiento a la denuncia penal por la invasión de la barranca la Diferencia.
- Coordinación de la Mesa de Trabajo, realizada con el objeto de acordar con la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Dirección de Arquitectura y Conservación y Patrimonio Artístico Inmueble del INBA, las acciones conducentes respecto al cumplimiento de las restricciones a las que se encuentra sujeto el predio ubicado de la Calle de Campana No. 43, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, por estar incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.



- Participación en las Mesas de Trabajo instauradas con motivo de la violación de usos de suelo en las Delegaciones Coyoacán y Álvaro Obregón, a la que asisten vecinos, así como representantes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Delegación Coyoacán.
- Coordinación con Personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón para la atención de varias denuncias interpuestas por vecinos de la Colonia San Ángel de esa Delegación.
- Coordinación con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Política en Álvaro Obregón para la atención de denuncias interpuestas por vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de esa Delegación.
- Reunión con personal de la Policía Federal Preventiva a fin de atender una denuncia ciudadana relacionada con un predio que está en la Delegación Álvaro Obregón bajo resguardo de dicha entidad.
- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como, en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas que se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones para definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.
- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero de la Delegación Política en Álvaro Obregón; y participación en recorridos conjuntos para definir las estrategias de atención de los asentamientos irregulares en suelo de conservación en dicha delegación.
- Participación en las reuniones convocadas por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para analizar problemáticas que se presentan respecto a: construcciones desarrolladas en la barranca conocida como “La Diferencia”, Delegación Cuajimalpa de Morelos; la construcción del conjunto habitacional denominado “La Giralta”, en la misma delegación; la invasión del área verde ubicada a un costado de la Avenida Río San Borja, desde el andador 07 al andador 10, en la colonia Las Golondrinas 2ª Ampliación, Delegación Álvaro Obregón; relleno de la barranca conocida como “La Zanja”, ubicada en



Prolongación La Zanja sin número, paraje ejidal denominado Quizazotle, en el poblado de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos;

- Reunión con personal adscrito a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Jurídica y de Gobierno y de Desarrollo Delegacional de la Delegación Política de Miguel Hidalgo, así como, con vecinos, para atender la denuncia presentada respecto a la construcción de un edificio ubicado en calle Sierra Mojada No. 355, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.
- Reunión con personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; de la Coordinación de Asesores de la Delegación Política en Álvaro Obregón; de las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, así como de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la de la Secretaría del Medio Ambiente; y del Instituto de Vivienda, todos del Distrito Federal, e integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores, para tratar la problemática que se presenta respecto a la construcción que se realiza en el lote 23 de la Avenida Prolongación 5 de Mayo No. 521, colonia Lomas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Álvaro Obregón, para la verificación por emisiones de ruido del establecimiento mercantil denominado "Solid Gold", ubicado en la calle de Loreto s/n esquina con calle del Relox, entre Insurgentes y Paseo del Río, colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo a la Dirección General de Desarrollo Delegacional en la Delegación Política de Álvaro Obregón, para el geoposicionamiento del predio marcado con el No. 3572 del camino viejo a Mixcoac, pueblo de San Bartolo Ameyalco en la Delegación Política de Álvaro Obregón.
- Reunión con personal adscrito a la Dirección General de Servicios Urbanos de las Delegaciones Políticas en Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, de la Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de FERROVALLE, S. A. de C. V. y de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, con el objetivo de definir e implementar las acciones a desarrollar por cada una de las instancias referidas, para el retiro y disposición adecuada de los residuos existentes en el "Patio de Ferrocarril de Tlatilco".
- Participación en el Primer Taller para el Establecimiento de las Líneas Estratégicas Xochimilco 2030, como parte de los trabajos de la "Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco". El taller llevado a cabo el 31 de agosto en las

instalaciones de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, fue organizado por la “Subcomisión de Manejo del Agua” que coordina el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la colaboración de la oficina de la UNESCO en Xochimilco.

- Coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente, de Salud, de Gobierno del Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco, Dirección General de Protección Civil y Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de solucionar los problemas que generó la descarga de agua de la empresa denominada “Cobre de México”.
- Participación en la primera sesión del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para la modificación de leyes, reglamentos y programas delegacionales; Política de Vivienda; Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; Planeación y Ordenamiento Territorial, así como Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Durante el primer trimestre del año, se participó en la reunión extraordinaria de la Subcomisión de Planeación para el Manejo de la Barrancas Perturbadas por el Desarrollo Urbano, a la que asistió personal de: Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental; Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras, con el fin elaborar un formato de dictamen para evaluar las afectaciones causadas por obras y actividades ilegales en barrancas.
- En compañía de personal adscrito a las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; de la Delegación Miguel Hidalgo, se efectuó la visita de campo por el relleno de la barranca “Bezares”, en el predio ubicado en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma Número 2742, Colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, a fin de elaborar un dictamen técnico ambiental.
- A principios del año 2005, en relación al expediente PAOT-2005-93-SOT-51, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de manera coordinada con personal de la Dirección General de Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y de la Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, llevó a cabo guardias a efecto de evitar la descarga de cascajo y tierra, y en su caso consignar ante el Ministerio Público a los responsables del depósito.



- Se mantuvo la participación permanente en la Comisión de Barrancas y Subcomisión de Barrancas del poniente del Distrito Federal, en particular en el proceso de definición de fichas técnicas.
- Se continuó con la asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero, del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas; parte de los cuales se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones políticas, con el objeto de definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.
- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Asistencia a las sesiones del Consejo Forestal del Distrito Federal:
- Asistencia a curso de capacitación sobre manejo de residuos sólidos para personal de limpia de la Delegación Cuauhtémoc el día 28 de enero, con la participación de cerca de 80 personas, en la que se realizó una dinámica de clasificación de los residuos sólidos y promoción de la PAOT.
- Asistencia al inicio de la Campaña de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2005, el día 8 de febrero, en el Ex-Convento del Desierto de los Leones, ubicado en el Parque Desierto de los Leones, Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Reunión sostenida en febrero con el Gerente Regional en Azcapotzalco de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, respecto a la aplicación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- Apoyo en la mesa preparatoria del evento Foro Universitario para el Manejo de Residuos Sólidos, en coordinación con la Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria, de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevada a cabo en Ciudad Universitaria el día 10 de febrero.
- Reunión sostenida en febrero con el Director de Gobierno de la Delegación Tlalpan, para determinar el Procedimiento Administrativo que corresponda para el retiro de personas que se dedican a la venta de animales en Vía Pública en el puente Zacatépetl y en el centro comercial Pericoapa dentro de esa demarcación territorial.



- Apoyo de la PAOT a la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente en eventos de capacitación sobre la Aplicación de la Ley de Residuos Sólidos y el manejo de los mismos, al personal de limpia de los siguientes Órganos Político-Administrativos:
- Visita de la Subprocuraduría de Protección Ambiental llevada a cabo en el mes de marzo, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Xochimilco, a diversos depósitos ilegales de residuos sólidos de construcción (cascajo), ubicados en sitios cercanos a Tlaxopa, San Mateo Xalpa, y cerca del Reclusorio Sur, específicamente en el Camino Antiguo a San Miguel Xicalco.
- Participación en la instalación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, llevada a cabo en marzo; y participación en la reunión de la “Subcomisión de Manejo del Agua” de dicha Comisión Interdependencial en el mismo mes.
- En el marco de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, se participó en las sesiones semanales correspondientes a las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- Participación en la Segunda Reunión del Comité Técnico de Sanidad Forestal para el Distrito Federal, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.
- Participación en las reuniones de la “Subcomisión Uso Sustentable de Recursos Naturales” de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.
- Participación en el recorrido de campo llevado a cabo en abril, en coordinación con personal de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, con el fin de conocer el sitio y problema de contaminación del suelo y la presencia de altos índices de explosividad en registros de instalaciones de Telmex y de la red de agua potable, así como en conductos de la red de alcantarillado, atribuible a una empresa de la industria química ubicada en Avenida Tláhuac, colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac. Este recorrido se realizó con motivo del inicio de la actuación de Oficio.



- Participación en la Sesión de instalación de la “Subcomisión de Ordenamiento Urbano” de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Delegación Xochimilco, con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la DGCORENADER, la Asamblea Legislativa del D.F. y la UNESCO.
- Participación en la Primera Sesión del Subcomité del Medio Ambiente de la Delegación Iztacalco, convocada por la Dirección de Desarrollo Sustentable; llevada a cabo el día 27 de abril en la Sala de Audiencias Públicas de la Delegación.
- Participación en la presentación del “Sello Verde” y entrega de “Certificados Orgánicos a Productores del Distrito Federal”, llevadas a cabo el 9 de mayo en el Museo de la Ciudad de México.
- Participación en la Mesa de Trabajo Interinstitucional convocada por la Procuraduría Social del Distrito Federal; realizada el 19 de mayo para desahogar el trámite de la queja ciudadana radicada en dicho organismo bajo el expediente PSDF/001272/2005, sobre probables riesgos originados por las obras de introducción de la red de distribución de gas natural, realizadas por la empresa “Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. Participaron adicionalmente: la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, así como la Comisión Reguladora de Energía del Gobierno Federal.
- Participación en la reunión para afinar áreas de colaboración entre esta Entidad y el Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios del Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional, llevada a cabo el 6 de junio, en las instalaciones de dicho centro.
- Apoyo de personal adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental en las jornadas de limpieza y restauración ecológica del Paraje Amalacachico, ubicado en Ciénega Chica dentro del Área Natural Protegida Xochimilco, llevadas a cabo los días 11 y 20 de mayo y 1 de junio, como parte de las acciones de seguimiento de la Recomendación 07 del año 2003.
- Apoyo técnico para la delimitación del polígono de la zona afectada del Paraje Amalacachico, ubicado en Ciénega Chica dentro del Área Natural Protegida Xochimilco, realizado el 10 de junio como parte de las acciones de seguimiento de la Recomendación 07.



- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre construcciones en suelo de conservación en Santa Rosa Xochiac, en la Delegación Álvaro Obregón.
- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Asistencia a reuniones con la Delegación Política en Álvaro Obregón para definir la estrategia de atención a la problemática que presenta “Ampliación Tlacoyaque”, paraje “Texcaltitla” con los comuneros y vecinos del poblado rural de Santa Rosa Xochiac.
- Coordinación con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a efecto de solucionar la problemática derivada de la realización de obras de construcción incluidas dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda bajo la modalidad de auto producción.
- En el mes abril del 2005, se realizaron reuniones con personal adscrito al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal respectivamente, para convenir criterios técnicos, y medidas de restauración del daño provocado por el relleno en la Barranca “Bezares”, por las obras efectuadas en el predio referido.
- En fecha abril de 2005, personal adscrito a la Procuraduría se reunió con el Director de Servicios Urbanos y Subdirector Técnico y de Proyectos de la Delegación Coyoacán, con el fin de que se presentara e informara el Proyecto de Remodelación del Parque Frida Kahlo.
- Durante el mes de mayo del 2005, en compañía de personal adscrito a las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental, de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal; de la Delegación Álvaro Obregón, se efectuó la visita de campo en las barrancas “Los Helechos”, “Atzoyapan”, “Puerta Grande”, así como en el parque Tarango, para constatar el cumplimiento de la resolución administrativa No. SMA/DGRGAASR/DIR/4099/2003, de fecha 4 de abril de 2003, signada por la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelos y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- Con fecha 17 de junio de 2005, se participó con la Dirección General de Concertación Política y Atención Social Ciudadana de la Secretaria de Gobierno

del Distrito Federal, en la mesa de trabajo por la oposición de los vecinos de la colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, a la construcción de un “Faro del Saber” porque dañaría el área verde del Parque Morelos.

Reuniones de trabajo, recorridos y visitas conjuntas y apoyo a otras instancias de gobierno para reconocimiento de hechos.

Participación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal en la realización de operativos y recorridos que permitan determinar las acciones más adecuadas en cada asunto:

Participación en operativos

- Apoyo en el operativo instrumentado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación de Asesores de la Delegación Política en Álvaro Obregón, para la clausura de una construcción irregular ubicada en Av. Tamaulipas No. 1190, Colonia Arboledas Politoco, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo en el operativo instrumentado por la Dirección de Impacto Ambiental y Riesgo de la SMA, para la clausura del estacionamiento ubicado en la sección “D” de la Unidad Habitacional John F. Kennedy, en la Delegación Venustiano Carranza.
- Apoyo en los operativos instrumentados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación de Asesores de la Delegación Política en Álvaro Obregón, para realizar la notificación y ejecución de clausura de una construcción irregular ubicada en Av. Tamaulipas No. 1190, Colonia Arboledas Politoco, Delegación Política en Álvaro Obregón.
- Apoyo en el operativo instrumentado por la Delegación Política en Álvaro Obregón en el paraje “Tizimaloya” para el retiro de asentamientos irregulares que se encontraban en la zona.

Recorridos conjuntos

- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Subdirección de Verificación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representantes del Conjunto Habitacional DEMET y la persona denunciante, en el tramo de la presa Tarango ubicado en Av. 5 de Mayo colonia Lomas de Tarango,



Delegación Álvaro Obregón, para revisar el estado actual del colector marginal que se localiza en este tramo.

- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en el Rancho Las Raíces Km. 34.9 en la Carretera Federal México-Cuernavaca, para identificar el lugar de los hechos denunciados.
- Realización de un recorrido conjunto con comuneros de San Miguel Totolapan, en el paraje conocido como “El Caballito parte alta”, para identificar la ubicación de asentamientos irregulares en la zona.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Tlalpan, así como de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Pachuquilla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar el lugar de los hechos denunciados.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Subdirección Regional Poniente de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa; de la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Álvaro Obregón, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Tepoxcatla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar posibles afectaciones al suelo de conservación.
- Realización de un recorrido conjunto con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón en Avenida Centenario No. 1203 y 1209 Colonia Canutillo, para identificar posibles afectaciones en el área verde ocasionadas por las aguas residuales del conjunto habitacional “Fortín Centenario”.
- Realización de recorridos conjuntos con personal adscrito a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Política en Álvaro Obregón en el poblado de Santa Rosa Xochiac y paraje Tlacoyaque para la definición de la estrategia de atención a los asentamientos irregulares y construcciones que se localizan en la zona.



- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Política en Magdalena Contreras con los comuneros de San Bernabé Ocoatepec en el paraje “El Caballito”, para identificar la ubicación de asentamientos irregulares y construcciones que se localizan en la zona.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, del Distrito Federal, en el Rancho Las Raíces Km. 34.9 en la Carretera Federal México-Cuernavaca, para identificar el lugar de los hechos denunciados a esta Procuraduría.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Delegación Política en Magdalena Contreras en el paraje “Tejutlalpa, respecto a la construcción y relleno del cauce de la barranca que se ubica en calle Tecotlapan, colonia Subestación, Delegación Magdalena Contreras.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, para la atención de los expedientes: PAOT-2004-450-206, PAOT-2004-451-207, PAOT-2004-452-208 y PAOT-2004-290-140.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para la atención de los expedientes: PAOT-2004-290-140 y PAOT-2004-306-148.
- Recorrido conjunto con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para la ubicación del predio No. 521 de la Avenida Prolongación 5 de Mayo, colonia Lomas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón.
- Realización de un recorrido conjunto con comuneros de San Miguel Totolapan, en el paraje conocido como “El Caballito parte alta”, para identificar la ubicación de asentamientos irregulares en la zona.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Tlalpan, así como de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Pachuquilla

en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar el lugar de los hechos denunciados.

- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Subdirección Regional Poniente de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa; de la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Álvaro Obregón, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Tepoxcatla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar posibles afectaciones al suelo de conservación.
- Recorrido con personal de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, para ubicar los hechos denunciados en la barranca denominada “De la Horquilla” entre las calles de Bosques de Naranjos a Paseo de los Tamarindos en la colonia Vista Hermosa-Bosques de las Lomas; la barranca denominada el “Yaqui” ubicada sobre División del Norte y Prolongación Vasco de Quiroga en la Colonia el Yaqui Santa Fe, y el área verde ubicada en la calle Fábrica de Cartuchos Lote 10, Manzana 2 de la Tercera Sección de la Colonia Popular Lomas del Chamizal (entre las calles de Taller de Balas y Taller de Cápsulas).
- Recorrido conjunto con personal de la Delegación Política en Gustavo A. Madero y de la Dirección General de la CORENADER, con la finalidad de llevar a cabo un levantamiento de las construcciones que se encuentran en el asentamiento conocido como “Narcisa Ramos”.
- Recorrido en Barrio de Guadalupe/Unidad Habitacional Hombres de Reforma, Delegación Tláhuac, con participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como, de las Direcciones Generales de Jurídica y de Gobierno, y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Política en Tláhuac, para determinar las acciones conducentes respecto de la presunta construcción de viviendas en suelo de conservación de dicha Delegación Política.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Tlalpan, respecto a la construcción que se pretende llevar a cabo en el predio ubicado en calle Campanario s/n colonia Paraje Tetenco.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en

las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 211-213, colonia Cuauhtémoc.

- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en el domicilio ubicado en calle Lago Ilopango No. 123, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, para determinar la afectación a las colindancias, por la construcción de un castillo circular en el número 119 de la misma calle.
- Recorrido conjunto con personal de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a fin de verificar el cumplimiento de condicionantes impuestas mediante la Resolución Administrativa No. SMA/DGRGAASR/DIR/4099/2003 de fecha 4 de abril de 2003, emitida por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, de la referida Secretaría, a la empresa Río Santa Fe S.A. de C.V., para la realización del proyecto denominado “Validad de liga entre las avenidas Tamaulipas y Centenario”, integrada con el número de expediente 0629/2001 (5 de julio).
- Recorrido conjunto con personal de la Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Miguel Laurent No. 859, esquina Anaxágoras, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para determinar si las actividades realizadas en cuanto a la extracción de las aguas del nivel freático en el predio motivo de denuncia, pudieran afectar la estabilidad del lugar.
- Recorridos en conjunto con personal de la Dirección de Regulación Territorial de la Delegación Tláhuac y de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales número 3, perteneciente a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para observar las características de los lotes y construcciones en el área que forman las calles San Rafael Atlixco, Maclovio Herrera, Pino Suárez y Antiguo Camino Tlaltenco, en el pueblo de Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac.

Acciones complementarias en la atención de denuncias

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ha dado prioridad a la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas; por ello, se han realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horarios nocturnos, que permiten corroborar la existencia o no de los hechos denunciados,

además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciante y denunciado, para efectuar diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática planteada en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

- Con la finalidad de agilizar la denuncia contenida en el Expediente PAOT-2005-29-SOT-19, se realizó una conciliación informal con el denunciado, en la que se recomendó el traslado a un lugar donde el uso de suelo para una empresa de litografía estuviera permitido. Derivado de lo anterior, el inmueble donde se instalaba la citada empresa fue desocupado, y se resolvió satisfactoriamente la denuncia.
- En materia de ruido, se realizaron las siguientes mediciones.

La Procuraduría, con la finalidad de resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, ha realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horarios nocturnos, que permiten corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de ejecutar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciante y denunciado, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

**PAOT.
Mediciones de ruido realizadas por la PAOT**

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2004-559-SOT-264	"Aluva, S.A. de C.V." (fabricación de ollas de aluminio)	69.92 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2004-567-SOT-270	Autroquemex, S.A. de C.V. (fabricación de partes automotrices)	72.19 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2004-364-SOT-174	Carrefour Universidad (supermercado)	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por una motobomba de la red contra incendios, rebasaban los límites máximos permisibles establecidos la norma.
Sin Expediente	Restaurante y Discoteca La Camelia	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por el equipo de sonido rebasaban los límites máximos permisibles establecidos en la norma.
PAOT-2004--486-SOT-223	Ketermex (ruido ocasionado por una fábrica de ganchos)	70.50 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 rebasa el límite máximo permisible.



PAOT-2005-65-SOT-39	Restaurante Vucciria y Continental Bristo	53.34 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 no rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2005-62-SOT-37	Circolo (restaurante)	74.97 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2005-14-SOT-9	Fábrica de Persianas	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-15-SOT-10	Establecimiento mercantil con giro de herrería.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

PAOT. LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS.

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2004-471-SOT-215	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.	Se corroboró que las obras de edificación realizadas, cumplen con lo autorizado en la licencia de construcción emitida por la Delegación.
PAOT-2004-429-SOT-192	Casa habitación	Se realizó medición de alturas y áreas de remetimiento, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
PAOT-2004-546-SOT-251	Casa habitación	Se realizó medición de alturas y áreas de remetimiento, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
PAOT-2004-548-SOT-253	Casa habitación	Se realizó medición de altura de una barda, colindancia y arremetimiento de la misma respecto del predio vecino, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
AO-18-SOT-13	Casa habitación	Se realizó medición de área libre para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
PAOT-2004-554-SOT-259	Casa habitación	Se realizó medición de superficie total del predio, alturas máximas, distancias de arremetimiento y área libre para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
PAOT-2005-43-SOT-26	Casa habitación	Se realizó medición de colindancias, superficie total del terreno para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Asistencia a eventos temáticos

- Participación en el 4º Foro de Análisis: “Perspectivas del Desarrollo Sustentable en Álvaro Obregón”, realizada el 7 de julio en el Centro Cultural San Ángel, evento en el que se abordaron los siguientes temas: (1) Problemática y propuestas de las comunidades de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac, (2) La importancia estratégica del desarrollo rural para el Distrito Federal, (3) Importancia de los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación, destacando entre ellos el hecho de que constituye la zona de recarga del acuífero y, (4) Propuesta de desarrollo rural en Álvaro Obregón y acciones de coordinación de las instituciones con la comunidad.
- Participación en el Panel: “Iniciativas Ciudadanas en el Manejo de Pilas”, llevada a cabo el 15 de julio en la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, A.C. En este evento se proporcionó información sobre el consumo de pilas en México y su origen, y se trató el aspecto relacionado con las opciones de manejo y disposición final de los residuos que generan, así como el ámbito de competencia en la regulación de esta materia.
- Participación en el 5º Foro de Análisis: “Conservación y Rescate de las Barrancas”, dentro del ciclo “Foros de Política Ambiental en la Delegación Álvaro Obregón”, llevada a cabo en el Centro Cultural San Ángel el día 18 de agosto. El Foro versó entre otros temas, sobre la importancia ambiental y el Programa de Protección Civil de las barrancas en esta demarcación; los aspectos jurídicos para su regulación; los criterios, lineamientos y acciones de la Comisión de Barrancas del Distrito Federal y la estrategia para la protección de las barrancas del Distrito Federal.
- Participación en el Foro Delegacional: “Agua y Agricultura en Milpa Alta”, llevado a cabo el día 19 de julio en el Foro Cultural CALMECAC. En este Foro se trató entre otros temas, el problema del agua en el Distrito Federal y en particular en la Delegación Milpa Alta, alternativas de solución para el tratamiento de aguas residuales y tecnologías para uso sustentable del agua en la agricultura.
- Participación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Asesor del Agua de la Delegación Venustiano Carranza, en la que se presentaron, discutieron y aprobaron los avances de los Acuerdos de las Mesas de Trabajo siguientes: (1) Construcción y/o sustitución de las redes de agua potable, (2) Uso de agua tratada por instituciones públicas federales y locales, (3) Contingencias en Caso de Desabasto y (4) Por una Cultura del Ahorro del Agua. La sesión de trabajo se llevó a cabo el 28 de julio en el Salón Independencia del edificio Delegacional.



- Participación en el “Quinto Seminario Internacional de Suelo Urbano” con el tema central “Redensificación de la Ciudad Central a debate: ¿Para qué, para quién, cómo?”, llevado a cabo los días 29 y 30 de septiembre en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades de Ciudad Universitaria.
- Asistencia a la presentación de la tesis doctoral: “La Política de los Residuos Peligrosos en México”, llevada a cabo el día 30 de septiembre en el Colegio de México por su autor Vicente Ugalde, en el marco del programa de doctorado de L’ecole doctorale de Droit Public de la Université Paris II.
- Asistencia a la demostración pública del Proyecto Piloto de Retroadaptación de Equipos de Control de Contaminantes en Autobuses Urbanos a Diesel en la Ciudad de México, realizada por el Gobierno de la Ciudad, en coordinación con la SEMARNAT, el World Resources Institute (W.R.I.), y la Environmental Protection Agency (E.P.A.), llevada a cabo en el Módulo 23 ubicado en avenida San Pablo # 306, Col. Reynosa, Delegación Azcapotzalco, el día 24 de enero.
- Asistencia al “Taller Iberoamericano: Vivienda en la Ciudad de México” llevado a cabo el 7 de febrero en el Palacio de Minería, Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Participación el día 9 de febrero en la presentación del documento denominado “Hacia la Agenda 21 de la Ciudad de México”.
- Asistencia el día 10 de febrero a la plática sobre el “Foro Mundial del Agua 2006”, impartida por el Ing. Cesar Herrera Toledo, Subdirector General de Programación de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y Secretario General del IV Foro Mundial del Agua 2006, impartida en las oficinas de esta Procuraduría.
- Asistencia al Foro: “Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de México”, organizado por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Tlalpan, llevada a cabo el día 17 de febrero, en el auditorio Javier Barros Sierra de “CASA FRISAC”.
- Asistencia al Diálogo Global: El Aire, elemento vital para el ser humano, de la Serie Internacional de Diálogos Globales: “Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Permacultura”, llevado a cabo el día 25 de febrero en el Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México.
- Asistencia al “Curso para la Acreditación de Inspectores Ambientales del Distrito Federal”, del 28 de febrero al 11 de marzo, llevado a cabo en el Centro de Educación Ambiental (Ecoguardas), de la Secretaría del Medio Ambiente.



- Asistencia al II Diálogo Global: El Agua, Elemento Vital para el Ser Humano, de la Serie Internacional de Diálogos Globales: “Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Permacultura”, llevado a cabo el día 17 de marzo en el Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México.
- Asistencia al Foro: Calidad del Aire en el Distrito Federal y Cambio Climático, organizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, que se realizó los días 2 y 3 de mayo en la Torre Mayor.
- Asistencia a las Mesas de Trabajo: 3 “Contingencias en Caso de Desabasto” y 4 “Por una Cultura del Ahorro del Agua”, del Consejo Asesor del Agua en la Delegación Venustiano Carranza, llevadas a cabo el 12 de mayo en el Salón Revolución del edificio Delegacional.
- Asistencia a reunión relacionada con “El Proyecto Metrobús y sus Implicaciones para la Gestión Urbana”, organizada por el Centro de estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México, A.C., llevada a cabo el 18 de mayo en la Sala Alfonso Reyes del colegio.
- Asistencia a la conferencia: “Revolución y Contrarrevolución en la Ciudad Global”, impartida el 19 de mayo por el Dr. Jordi Borja en la Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria, por invitación de la Coordinación de Humanidades y el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM.
- Asistencia a la presentación del libro: Generación de Biogás y Lixiviados en los Rellenos Sanitarios, del Dr. Fabián Robles Martínez, publicado por la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI) del Instituto Politécnico Nacional, llevada a cabo el 24 de mayo en las instalaciones de esa unidad.
- Asistencia a la conferencia “Bioconstrucción Económica y Ambientalmente Viable”, pronunciada el 26 de mayo como parte del Seminario: Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Permacultura, organizado por la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo del Banco Mundial y el Instituto Politécnico Nacional.
- Asistencia a la presentación de la publicación: Memoria del Seminario “El Ambulantaje en la Ciudad de México: Investigaciones Recientes”, por invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, celebrada el 2 de junio en el Museo Universitario del Chopo, dentro del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.



- Asistencia al Diálogo Global: “Resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: Ecosistemas y Bienestar Humano”, organizada por la Dirección de Educación Continua y a Distancia del Instituto Politécnico Nacional, con la colaboración de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo del Banco Mundial, llevado a cabo el día 3 de junio.
- Participación de la Subprocuradora de Protección Ambiental en el “Foro por una Ciudad Sustentable”, celebrada los días 6 y 7 de junio, bajo el auspicio de la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal y en la “Semana del Medio Ambiente” en la Delegación Cuajimalpa, llevada a cabo el 9 de junio.

Acciones Extraordinarias

- Ubicación: Av. Centenario No. 1203 y 1209, frente al Conjunto Habitacional denominado Fortín Centenario.
Asunto: A petición de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social-Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se acudió a las colonias Canutillo y Valentín Gomez Farías, para conocer la problemática ahí presentada, debido a las obras y afectaciones que provoca el Conjunto Habitacional “Fortín de Centenario”, levantándose al efecto acta circunstanciada, de la cual se envió una copia a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.
- Ubicación: Calle Coahuila esquina Medellín, frente al predio marcado con el No. 181, Delegación Cuauhtémoc.
Asunto: Se detectó la poda de tres árboles por parte de la Unidad Departamental de Servicios Urbanos de la Delegación Cuauhtémoc, así mismo, se le orientó a la cuadrilla para que realizara la poda conforme a la norma.
- Ubicación: Comunidad de San Bernabé Ocoatepec, Delegación Magdalena Contreras.
Asunto: Se asesoró y orientó a los integrantes de la Comunidad de San Bernabé Ocoatepec, respecto de la ubicación geográfica de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación para el efecto de presentar la denuncia correspondiente.

Elaboración de Dictámenes y Peritajes

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Institución elaboró Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental, para atender las solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal, así como para fortalecer el procedimiento de



atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

En la solicitud de los dictámenes, el interés de la PGJDF, fue primordialmente la valoración o cuantificación de los daños que se generan o pueden producirse en los recursos naturales o en el medio ambiente, así como propuestas para su restauración o compensación, mediante el establecimiento de medidas y acciones específicas para cada caso, lo cual constituye un elemento básico en las determinaciones que la citada Institución desarrolla en los procedimientos penales que tramita con motivo de la probable comisión de delitos ambientales.

Por otra parte, los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, inciden positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello permite la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se han elaborado los siguientes dictámenes:

PAOT.

Dictámenes emitidos por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
26/01/05	Barranca "El Yaqui", Car. Méx.-Tol. No. 5476, Col. El Yaqui.	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Construcción y excavación en la parte alta de la barranca.
27/01/05	San Miguel, Xalpa, Parque Nacional Desierto de los Leones	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Asentamientos humanos dentro del Parque Nacional Desierto de los Leones.
18/02/05	Col. Unidad Modelo	Iztapalapa	Delegación	Averiguación previa con detenido	Derribo de árboles
04/03/05	Camino a Santiago s/n, entre Cerrada Pino y Camino Cordillera, en el asentamiento denominado "Tlaxopa II" Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan	Xochimilco	Delegación	Denuncia penal	Relleno y nivelación de predio en Suelo de Conservación.
07/03/05	Av. Tamaulipas No. 1190, parte posterior	Álvaro Obregón	Delegación	Procedimiento	Relleno y construcción en



FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
	del predio con No. interior 10				barranca
18/03/05	Primer Dínamo, Paraje conocido como Sayula	Magdalena Contreras	PGJDF	Denuncia Penal	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación
18/03/05	Primer Dínamo, zonas conocidas como La Cañada-Zayula	Magdalena Contreras	PGJ	Denuncia Penal	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.
26/03/05	Paraje conocido como "Hutlale", San Mateo Tlaltenango.	Cuajimalpa de Morelos	PGJ	Averiguación previa con detenido	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.
20-abril-2005	Sección "D" de la Unidad Habitacional J.F. Kennedy,	Venustiano Carranza	PGJDF	Peritaje para averiguación previa	Derribo de árboles y cambio de suelo en espacio abierto
17-mayo-2005	Cañada 240, Colonia Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón	PAOT	Evaluación del daño a 4 árboles	Derribo de árboles
07-junio-2005	Paraje: Tlaxiología en el pueblo de Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Asentamiento
15-junio-2005	Av. Morelos s/n San Salvador Cuauhtenco	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Relleno con cascajo
15-junio-2005	Camino Frida Kahlo, pueblo Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Asentamiento
15-junio-2005	Baltimore y Alberto Balderas s/n, colindante con el No. 59 de Baltimore	Benito Juárez	PAOT	Características físicas del predio	Derribo de árboles e incendios inducidos
19/05/05	Barranca ubicada en la calle La Zanja en el poblado de San Mateo Tlaltenango.	Cuajimalpa de Morelos	Ejidatarios de San Mateo Tlaltenango	Denuncia penal	Depósito de residuos sólidos en barranca.
07/06/05	Asentamiento "Tiziclipa" en el paraje conocido como "Tlaxiología" (barranca), en el pueblo de Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación	Procedimiento por parte de la delegación	Construcciones en el paraje conocido como "Tlaxiología"
13/05/05	Paraje conocido como "Hutlale", San Mateo Tlaltenango.	Cuajimalpa de Morelos	Ratificación y ampliación de dictamen	Procedimiento penal	Asentamientos humanos irregulares en



FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
			en el Juzgado Sexagésimo, Reclusorio Oriente		suelo de conservación.
10 de mayo del 2005	Barranca Bezares colindante con Avenida Prol. Paseo de la Reforma 2742	Miguel Hidalgo	SMADF	Impacto ambiental	Relleno de barranca
05 de agosto de 2005	Zona Chinanpera en la colonia Barrio de Guadalupe Del. Tláhuac	Tlahuac	Denunciante	Atención e investigación de denuncia	Presunta construcción de viviendas en suelo de conservación.
12 de septiembre de 2005	Patio de ferrocarriles de Tlatilco Delegación Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	PAOT	Atención e investigación de denuncia	Depósito de residuos sólidos urbanos dentro de los vagones del ferrocarril, ya sean góndolas, furgones o plataformas.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

Dictámenes solicitados por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- **Derribo de 200 árboles frutales en el Ejido Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta en suelo de conservación.** En una parcela en posesión legal perteneciente al Ejido Santa Ana Tlacotenco, Delegación Milpa Alta, en el paraje conocido como El Ocotál, una persona ajena a la parcela y empleando un tractor agrícola, derribó 200 árboles frutales jóvenes de dos años de edad con frutos en desarrollo. El dictamen consistió en: (1) identificar el uso del suelo correspondiente al lugar donde se produjo la conducta denunciada, (2) identificar los daños ocasionados por dicha conducta, (3) determinar el impacto ambiental y, (4) valorar económicamente el daño ambiental.
- **Eliminación de área verde en un Conjunto Habitacional de la Colonia Morelos.** Se solicitó dictamen por la eliminación de un área verde en el interior de un conjunto habitacional ubicado en la calle Jesús Carranza 139, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en determinar: i) si el área afectada está clasificada como Área Verde y, ii) el costo por la afectación ocasionada.
- **Asentamiento humano irregular en el Parque Ecológico La Cuesta.** Se solicitó dictamen por la ocupación ilegal en una ladera del Parque Ecológico la Cuesta en la Delegación Álvaro Obregón, por un asentamiento humano. El dictamen consistió en determinar: i) el tipo de zonificación de uso de suelo que le corresponde al predio ocupado y, ii) el impacto ambiental ocasionado al lugar por esta conducta.

- **Derribo de dos encinos en suelo de conservación en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.** Se solicitó dictamen por el derribo de dos árboles conocidos comúnmente como encinos de aproximadamente 15 metros de altura, ubicados en el paraje Zihuaca o Rancho Viejo, en el poblado de Santa Ana Tlacotenco, en la Delegación Milpa Alta. El dictamen consistió en i) identificar el daño ambiental provocado, ii) determinar el uso de suelo del sitio donde se produjo la conducta denunciada, iii) así como cuantificar el monto del daño ocasionado.

Opinión técnica solicitada por la Dirección de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Iztapalapa.

- **Afectación de una casa-habitación por el crecimiento de una Jacaranda.** Se solicitó opinión técnica por la afectación de la banqueta y la barda de una vivienda ubicada en la calle Cascada de la colonia Banjidal, en la Delegación Iztapalapa. La opinión técnica consistió en proponer una solución a este problema.

Dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental

- **Generación de emisiones a la atmósfera y ruido excesivo por una empresa de litografía.** Se solicitó dictamen por la emisión de contaminantes atmosféricos y generación de ruido debido a las actividades de la empresa "Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V." ubicada en la colonia Parque San Andrés de la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en determinar: i) la existencia de violaciones o incumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de ruido y emisiones a la atmósfera vigentes en el Distrito Federal y, ii) los daños o perjuicios generados por dichos incumplimientos.
- **Generación de ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera por una tintorería.** Se solicitó un informe técnico por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, vapores y partículas a la atmósfera, generados por el establecimiento mercantil denominado "Tintorería Euro Clean", localizado en la calle Georgia número 73, casi esquina con Nueva York, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. El informe técnico consistió en: i) detectar la emisión de vibraciones, energía térmica, vapores y partículas contaminantes de la atmósfera y, ii) determinar si el establecimiento mercantil cumple con los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Generación de ruido por un centro de diversiones.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido generado durante el funcionamiento del juego mecánico denominado "Superman", instalado dentro del parque de diversiones conocido como

“Six Flags México”, ubicado en el km. 1.5 de la carretera Picacho-Ajusco, número 224, colonia Héroes de Padierna en la Delegación Tlalpan. El dictamen consistió en determinar el posible incumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Vertido de aceite en el tronco de un árbol en el cajete.** Se solicitó dictamen por el vertimiento de sustancias aceitosas en el tronco y la base de un árbol de la especie *Fraxinus uhdei*, así como la colocación de material cementante en el cajete del mismo, conducta por la cual se provocó la muerte del individuo arbóreo, ubicado en calle Lisboa número 48, colonia Juárez en la Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en: i) determinar la especie de árbol afectado y las condiciones físicas y fitosanitarias en las que se encontraba al momento del dictamen y, ii) valorar el daño producido por la conducta señalada.
- **Asentamiento humano irregular en el Área Natural Protegida Cerro de la Estrella.** De acuerdo con el escrito de la denuncia ciudadana, en la calle Cerrada Loma Encantada, colonia Ampliación El Santuario, Delegación Iztapalapa, se derribaron aproximadamente 40 árboles, con el fin de construir viviendas. Asimismo, de acuerdo con la denuncia, aparentemente se trata de un asentamiento humano irregular en el cual se realizan otras conductas como la quema de basura a cielo abierto y la crianza de animales que provocan la emisión de malos olores. El dictamen realizado consistió en determinar: i) la clasificación del uso de suelo correspondiente al predio ocupado, ii) si las viviendas y actividades están permitidas para la zonificación identificada de conformidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, iii) el daño ambiental ocasionado por el posible derribo de árboles y las actividades que se realizan en el predio.
- **Trasplante de una palmera fénix de un predio particular a la vía pública.** Se solicitó dictamen por el trasplante inapropiado de una palmera de la especie *Phoenix canariensis*, y por el riesgo que representa la falta de verticalidad del individuo trasplantado. El dictamen consistió en determinar: i) si el trasplante se realizó conforme a la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, ii) las posibilidades de supervivencia del individuo y iii) el riesgo que representa la inclinación de dicha palmera para las personas y/o sus bienes.
- **Justificación del derribo de una casuarina erguida a mitad de una calle.** A solicitud del Director General de Desarrollo Delegacional en Iztapalapa, se emitió la opinión técnica para determinar si se justifica el derribo de un árbol de la especie *Casuarina equisetifolia*, ubicada en el arroyo de la calle Salvador Díaz Mirón, colonia La Era, Delegación Iztapalapa, debido a que obstruye el acceso a uno de los inmuebles.

- **Poda de árboles en diversas vialidades de la colonia Lomas de Chapultepec.** Se solicitó dictamen por la poda de los árboles ubicados en diversas calles de la colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. El dictamen consistió en determinar si esta actividad presumiblemente realizada por personal de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, observó las disposiciones contenidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de árboles en el Paseo de la Reforma.** Se solicitó dictamen por la poda de árboles localizados en el camellón del Paseo de la Reforma, en el tramo que va del Circuito Interior al Anillo Periférico. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas se apegaron a los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de árboles en la colonia Lomas de Chapultepec.** Se solicitó dictamen por la poda de diversas especies de árboles ubicados en diversas calles de la colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, realizadas presumiblemente por las "cuadrillas verdes" de dicha Delegación. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas cumplieron con los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de diversos árboles en las colonias Condesa y Roma.** Se solicitó dictamen por la poda de diversos árboles ubicados en algunas calles de las colonias Condesa y Roma, de la Delegación Cuauhtémoc, que presumiblemente fueron realizadas por personal de la citada demarcación territorial, sin observar las disposiciones contenidas en las normas ambientales aplicables. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas observaron los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.
- **Ruido producido por un salón de fiestas en la colonia Narvarte.** Se solicitó dictamen por el ruido excesivo emitido por el salón de fiestas denominado "Kary", como resultado de la reproducción de música grabada o en vivo, los días viernes, sábado y domingo, ubicado en la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez. El dictamen consistió en determinar si el nivel sonoro producido por el salón de fiestas cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Ruido producido por un taller mecánico en la colonia Letrán Valle.** Se solicitó dictamen por el ruido producido por una compresora para el lavado de motores, equipo utilizado dentro del establecimiento denominado "Lubricación y Mecánica Automotriz MCM". El dictamen consistió en determinar el ruido producido por el establecimiento y determinar si el nivel sonoro producido por el taller cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Ruido producido por un restaurante en la colonia Roma Norte.** Se solicitó dictamen por el ruido que emite el restaurante denominado "Embajada Jarocha", ubicado en la colonia Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en determinar si el ruido generado por el establecimiento rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Ruido producido por una bomba de agua dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.** Se solicitó dictamen por el ruido excesivo y constante que genera una bomba de agua ubicada en la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco. El dictamen consistió en determinar si el ruido producido por este equipo rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Ruido producido por un restaurante-bar en la colonia Hacienda de Coyoacán.** Se solicitó dictamen por el ruido generado por el establecimiento mercantil denominado "Country Rodeo", con giro de restaurante-bar, ubicado en la colonia Hacienda de Coyoacán en la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en precisar si el establecimiento mercantil cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Ruido producido por un restaurante-bar en la colonia Hacienda de Coyoacán.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido y vibraciones producidos por el establecimiento mercantil denominado "Ícaro", con giro de restaurante-bar, ubicado en la colonia Hacienda de Coyoacán en la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en precisar si el ruido producido por el establecimiento mercantil cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Eliminación de áreas verdes en el Autódromo Hermanos Rodríguez.** Se solicitó dictamen por la eliminación de árboles y áreas verdes en el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, Delegación Iztacalco. El dictamen consistió en determinar: la superficie del área verde afectada, los impactos al medio ambiente provocados por la conducta denunciada, el número de árboles retirados y trasplantados, así como valorar el daño ambiental provocado.
- **Emisión de partículas y ruido provocados por un establecimiento de venta de materiales de construcción.** Se solicitó dictamen por la emisión de partículas y ruido provenientes del manejo de materiales para la construcción, y eventualmente, por el manejo de cascajo por parte de un establecimiento con giro de compra-venta de materiales de construcción, ubicado en la colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado de la Delegación Iztapalapa. El dictamen consistió en identificar la emisión de partículas a

la atmósfera, así como determinar el nivel sonoro generado por la maquinaria potencialmente ruidosa.

- **Emisión de ruido y gases por una planta eléctrica en la colonia Juárez.** Se solicitó informe por la generación de ruido y emisiones contaminantes de la atmósfera por el funcionamiento de una planta generadora de electricidad instalada en un inmueble con uso de oficinas, ubicado en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en identificar las emisiones contaminantes generadas, así como evaluar el nivel sonoro emitido por la planta generadora.
- **Poda de árboles en un edificio habitacional en la colonia Insurgentes Mixcoac.** Se solicitó opinión técnica por la poda de tres árboles ubicados en un área común (estacionamiento) en un edificio de uso habitacional de la colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez. Dichas podas fueron realizadas supuestamente sin la autorización correspondiente. La opinión consistió en definir las características físicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos y determinar si la poda se realizó conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Ruido producido por una discoteca en la colonia San Ángel.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido y vibraciones presuntamente generados por el establecimiento mercantil denominado "Scinerie", con giro de discoteca, en la colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón. El dictamen consistió en determinar si el ruido producido por el establecimiento rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Emisión de ruido, vibraciones y emisiones por un laboratorio en la colonia Toriello Guerra.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido, vibraciones y emisiones contaminantes de la atmósfera generados por los Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. ubicados en la colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. El dictamen consistió en precisar si el ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera producidos por los laboratorios cumplen con la normatividad ambiental aplicable.

Denuncias presentadas a los órganos de control interno:

- Denuncias presentada en la Contraloría Interna en la Delegación Xochimilco, por la autorización para la ampliación de una avenida de más de un kilómetro de longitud sin contar con la autorización de impacto ambiental.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero, por el incumplimiento de la NADF-001-RNAT-2002 y Ley Ambiental, por la autorización para derribo sin contar con facultades.



- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Luz y Fuerza del Centro por incumplimiento a la NADF-001-RNAT-2002, al realizar poda de árboles en contravención a la misma y sin autorización de la autoridad competente.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Miguel Hidalgo, por la emisión de licencia de construcción, sin contar con la factibilidad de servicios, actualizando incumplimiento a la Ley de Aguas del Distrito Federal.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Coyoacán, por un predio que se utiliza como bodega, en contravención del Programa de Desarrollo Urbano.
- Denuncias presentadas en la Contraloría Interna en Cuauhtémoc, por omisiones a los requerimientos de información de la PAOT, por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección Territorial Roma Condesa, ambas del citado Órgano Político Administrativo.
- Asistencia a 90 reuniones con Contralores Internos y Titulares de Quejas y Denuncias, con motivo del seguimiento de las denuncias administrativas presentadas por la PAOT.
- La Contraloría Interna en Benito Juárez acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado Órgano Político Administrativo.
- La Contraloría Interna en Cuajimalpa resolvió sancionar al servidor público que en su momento ocupó la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Cuajimalpa, por ser omiso a los requerimientos de información de la PAOT, incumpliendo el artículo 20 de la Ley Orgánica de la PAOT y el artículo 26 de su Reglamento y por ende las fracciones I, XXII y XXIV del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- La Contraloría Interna en Coyoacán acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT y por ende incumplimiento a las fracciones I, XXII y XXIV del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado Órgano Político Administrativo.
- La Contraloría Interna en Cuauhtémoc acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT y por ende incumplimiento a las fracciones I, XXII y XXIV del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores



Públicos, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado Órgano Político Administrativo.

Denuncias penales

Se presentó ante la Procuraduría General de la República, denuncia por la descarga de aguas residuales, en la Delegación Álvaro Obregón.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Iztapalapa de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por derribo de árboles.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Tláhuac de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por asentamientos humanos irregulares.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por alteración de un documento oficial.

Se da seguimiento a las denuncias penales presentadas por la PAOT, ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y Procuraduría General de la República, para lo cual se tuvieron 20 reuniones tanto con el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales de la PGJDF, como con el Ministerio Público de la Federación encargado de la averiguación correspondiente.

F. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Durante el año 2005, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios de asesoría y recepción de denuncias, y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos

En el período reportado, la PAOT participó en alrededor de 26 ferias, 38 foros, 87 jornadas ciudadanas y 18 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas y



académicas. En estos eventos se atendió a una población aproximada de 54, 830 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 13, 985 carteles y 59, 695 folletos con información institucional. En promedio, se brindó orientación directa a un total de 4, 167 personas en estos eventos.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente del D. F. (SMA), a través de la Dirección de Educación Ambiental, realizó diversas actividades en donde promovió las funciones y atribuciones de la PAOT. Para este año la SMA atendió a un total de 154, 319 personas¹

PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
<i>Reunión del grupo impulsor con promotores comunitarios para la presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México</i>	14 de enero de 2005. Universidad de la Ciudad de México. Delegación Iztapalapa.	Reunión con promotores comunitarios de la delegación Iztapalapa con el objetivo de presentar la iniciativa del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México.	100 carteles 100 folletos institucionales 100 personas
<i>Reunión con la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales A. C. (FEMISCA)</i>	18 de enero de 2005. Casa Club del Académico, UNAM. Delegación Coyoacán	Reunión de trabajo con los agremiados de FEMISCA, A. C. con el objetivo de vincular a la institución y promover los derechos ambientales y urbanos en el D. F.	100 folletos institucionales
<i>1er. Encuentro Interdisciplinario de Bioética, Escuela Nacional Preparatoria, UNAM.</i>	20 y 21 de enero de 2005. Escuela Nacional Preparatoria, San Ildefonso. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en el encuentro interdisciplinario con el objetivo de propiciar la participación de la población académica de los distintos planteles en la promoción de las acciones y servicios que presta la PAOT. Se impartió conferencia institucional	150 folletos institucionales 100 carteles
<i>Diálogo e Identificación de oportunidades para la acción colaborativa. Red de Museos, Centros y Organizaciones de Educación Ambiental de la Zona Metropolitana</i>	28 de enero de 2005. Instituto de Desarrollo Social, Sedesol. Delegación Coyoacán.	Foro organizado por REMUCEAC. A. C. con el objetivo de promover acciones colaborativas en materia ambiental y abrir espacios de diálogo e intercambio de experiencias para mejorar la	50 carteles 100 folletos institucionales 80 personas

¹ De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este año a una población total estimada de 154, 319 personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA.

PAOT Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos (enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
<i>del Valle de México, A. C. (REMUCEAC. A. C.)</i>		calidad de vida y construir condiciones de sustentabilidad en el desarrollo en la Cuenca de México.	
<i>Presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México</i>	1º de febrero de 2005. Sala de Juntas, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial D.F. Delegación Cuauhtémoc	Reunión del grupo impulsor sobre el derecho al agua con el Procurador ambiental y territorial del Distrito Federal, para presentar la iniciativa y los avances del Foro Intersectorial.	12 personas
<i>Presentación de la Agenda XXI para la Ciudad de México</i>	9 de febrero 2005. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle Delegación Benito Juárez.	Presentación del Programa o Agenda XXI de la Ciudad de México, por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.	500 folletos institucionales
<i>Reunión, Presentación institucional del IV Foro Mundial del Agua 2006. Comisión Nacional del Agua</i>	10 de febrero de 2005. Sala de Juntas, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial D.F. Delegación Cuauhtémoc.	Reunión con funcionarios de la Comisión Nacional del Agua y funcionarios de la PAOT, con el objetivo de presentar la iniciativa del IV Foro Mundial del Agua 2006.	30 personas
<i>Foro Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de México. delegación Tlalpan</i>	17 de febrero de 2005. explanada de la Delegación Tlalpan.	Participación en el foro con el objetivo de difundir entre la comunidad el estado y condiciones que guarda el manejo y tratamiento de los residuos sólidos en la Ciudad de México.	150 folletos institucionales 100 carteles
<i>Participación en la firma del convenio entre la organización Hombre Naturaleza. A. C y Cía. Mexicana de Aviación.</i>	17 de febrero de 2005. Auditorio del edificio Xola de la compañía Mexicana de Aviación. Delegación Benito Juárez	Participación en la firma del convenio celebrado entre la organización Hombre Naturaleza y la compañía Mexicana de Aviación con el objetivo de vincularse con las organizaciones e instituciones participantes, así como para promover las acciones y servicios que presta la PAOT.	50 folletos institucionales



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Cd. de México. Grupo Impulsor	17 de febrero de 2005. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Delegación Coyoacán.	Reunión con investigadores de Instituto de Ecología e de Investigaciones Jurídicas para la presentación de la iniciativa del Foro Intersectorial sobre el Derechos al Agua en la Ciudad de México.	10 personas
Feria: La Flor de Lis más Grande del Mundo. Asociación de Scouts de México	19 de febrero de 2005. Zócalo capitalino, Delegación Cuauhtémoc.	Participación con la Asociación de Scouts de México, A. C. y el Instituto de la Juventud con el objetivo de fomentar el reciclaje entre la población juvenil.	800 folletos institucionales 120 carteles
Taller “Líderes temáticos y transversales” - IV Foro Mundial del Agua 2006. Comisión Nacional del Agua	24 y 25 de febrero de 2005. Hotel Sheraton, Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc.	Participación con líderes temáticos y transversales con la finalidad de presentar los documentos temáticos y discutirlos con representantes regionales rumbo al IV Foro Mundial del Agua 2006.	100 folletos institucionales
Jornada “Semana del Medio Ambiente”, Universidad ICEL	24 de febrero de 2005. Universidad ICEL, Campus Zona Rosa. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en la semana del medio ambiente impartiendo pláticas sobre la ley de residuos sólidos, la competencia de la PAOT y sobre el manejo de los residuos en el D.F. Se dictó conferencia por parte de la PAOT.	150 personas 100 carteles 100 folletos institucionales
Jornada “Los viernes y los jóvenes en el Centro de Orientación Estudiantil”, Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM	25 de febrero de 2005. explanada “Las Islas”, UNAM. Delegación Coyoacán.	Participación con la comunidad universitaria de la UNAM, con el objetivo de sensibilizar a la población estudiantil sobre el tema de residuos sólidos. Se dictó conferencia por parte de la PAOT.	300 folletos institucionales 200 carteles 80 personas
Reunión con el Centro Mexicano para la Filantropía	25 de febrero 2005, CEMEFI. Delegación Miguel Hidalgo.	Reunión de trabajo con el Centro Mexicano para la Filantropía con el objetivo de vincularse y promover las acciones y servicios que presta la institución con las organizaciones y fundaciones	4 personas 100 folletos institucionales



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
		del tercer sector.	
<i>Jornada ciudadana con la Asociación Juarenses Unidos A. C.</i>	26 de febrero de 2005. Parque Morelos. Delegación Miguel Hidalgo.	Participación con la Asociación Juarenses Unidos con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las acciones y servicios que presta la PAOT.	30 personas 50 carteles 50 folletos institucionales
<i>Reunión preparatoria al Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México. Grupo Impulsor</i>	4 de marzo de 2005. Comisión Nacional del Agua. Delegación Coyoacán.	Reunión de la Comisión Nacional del Agua con el Grupo Impulsor del Foro, con el objetivo de dar a conocer la iniciativa y fijar los mecanismos de participación.	6 personas
<i>Feria por el Día Internacional de la Mujer</i>	5 de marzo de 2005. Zócalo capitalino. Delegación Cuauhtémoc.	Participación con el Instituto de las Mujeres del D.F., con el objetivo de divulgar los servicios de la PAOT. Se dictó conferencia por parte de la PAOT.	40 personas 200 carteles 300 folletos institucionales
<i>Feria ambiental "A que le tiras cuando quemas mexicano", Semarnat, Cicieana, Conafor</i>	6 de marzo de 2005. Viveros de Coyoacán, Delegación Coyoacán.	Participación en la feria ambiental con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre los incendios forestales	300 personas 300 folletos institucionales 100 carteles
<i>Reunión Comisión de Derechos Humanos del D.F. de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</i>	9 de marzo de 2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc.	Reunión del grupo impulsor del foro del agua con los integrantes de la comisión de Derechos Humanos del D.F. de la ALDF, con el objetivo de presentarles la iniciativa.	20 personas
<i>Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México</i>	9 y 10 de marzo de 2005. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc.	Apoyo en la realización del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México, con trabajos de diseño gráfico, logístico, relatoría y de moderación en mesas.	250 carteles 200 folletos institucionales
<i>Toma de Protesta con la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales, A.C.</i>	15 de marzo de 2005. Club de Banqueros. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en la toma de protesta del V Comité Ejecutivo Nacional 2005- 2006, con el objetivo de vincularse con las instituciones y organizaciones participantes.	100 folletos institucionales

PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Feria "Contigo y por ti, cuidamos y racionalizamos el uso del agua", Delegación Venustiano Carranza	17 de marzo de 2005. Explanada Delegacional en Venustiano Carranza.	Feria ambiental organizada con el objetivo de sensibilizar a la población infantil, a través de pláticas sobre el cuidado del agua.	300 folletos institucionales 300 carteles
Feria "Anticipando el 21 de marzo, Día de la Primavera". Delegación Miguel Hidalgo	17 de marzo de 2005. Explanada Delegacional en Miguel Hidalgo.	Feria ambiental organizada con el objetivo de sensibilizar a la población infantil sobre el cuidado del medio ambiente.	100 carteles 200 folletos institucionales
Instalación del Consejo Asesor del Agua, Delegación Venustiano Carranza	17 de marzo de 2005. Delegación Venustiano Carranza.	Participación en la ceremonia de instalación del Consejo Asesor del Agua.	100 personas 100 folletos institucionales
Exposición "Identidades Metropolitanas". Red de Museos, Centros y Organizaciones de Educación Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México REMUCEAC. A. C.	19 de marzo de 2005. Museo de Historia Natural de la Ciudad de México. Delegación Miguel Hidalgo.	Participación en la exposición con el objetivo de apoyar la divulgación de los temas ambientales y urbanos en el .D.F.	100 folletos institucionales
Foro Eco-eficiencia: premisa para un México moderno. Conclusión de los trabajos de 8 años de cooperación CANACINTRA-GTZ	31 de marzo 2005. Auditorio Canacintra, Delegación Benito Juárez.	Presentación y evaluación de la experiencia de cooperación Canacintra-GTZ Alemania, para la capacitación y asesoría de grupos de gestión ambiental rentable.	300 folletos institucionales
Serie internacional de "Diálogos Globales", Instituto Politécnico Nacional	31 de marzo de 2005. Delegación Gustavo A. Madero.	Participación en la serie Diálogos Globales No.3 "La tierra proveedora del bienestar".	100 folletos institucionales
Reunión de trabajo con la Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa	14 de abril de 2005. Universidad La Salle. Delegación Miguel Hidalgo.	Reunión preparatoria realizada con alumnos de diversas universidades para coordinar las actividades del Día de la Tierra 2005.	
V Jornada Universitaria de Medio Ambiente, Universidad Iberoamericana	18 y 19 de abril de 2005. Universidad Iberoamericana. Delegación	Jornada realizada con el objetivo de ofrecer una perspectiva multidisciplinaria sobre el desafío energético y las alternativas para lograr la	50 carteles 400 folletos

PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos (enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
	Cuajimalpa.	sustentabilidad en México.	
<i>Día de la Tierra en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México</i>	19 de abril de 2005. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Delegación Coyoacán.	Foro con académicos y estudiantes con motivo del Día de la Tierra, informando sobre las acciones y servicios que presta la PAOT.	75 carteles 500 folletos
<i>Seminario Internacional: "Hábitat, desarrollo e inclusión social". Centro Operacional, de Vivienda y Poblamiento (COPEVI)</i>	20 y 21 de abril de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Seminario realizado con el objetivo de generar estrategias viables para incluir a la población más pobre y excluida en procesos de autogestión vinculados al hábitat popular, al desarrollo y poder local.	75 folletos
<i>1ª Jornada Universitaria de Imagen Urbana, Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa</i>	22 de abril de 2005. Unidad Territorial Roma- Condesa. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en el monitoreo de acciones realizadas durante la primera jornada universitaria de imagen urbana, cuyo objetivo es informar, sensibilizar y concientizar a la población sobre la necesidad de un cambio de actitud hacia el medio ambiente.	
<i>1ª Feria Jurídica en la Delegación Tláhuac</i>	24 de abril de 2005. Bosque de Tláhuac. Delegación Tláhuac.	Participación con el objetivo de orientar y asesorar a la comunidad sobre los programas y servicios que prestan la institución.	50 carteles 250 folletos
<i>Foro Dimensiones éticas de la política ciudadana, Cámara de Diputados</i>	27 y 28 de abril de 2005. Salón Legisladores del Palacio Legislativo. Cámara de Diputados. Delegación Venustiano Carranza.	Foro organizado por la Comisión de Participación Ciudadana con el objetivo de analizar la parte ética de la política y el papel que juega la participación ciudadana y vincular a la institución con diversas organizaciones.	100 folletos
<i>Foro sobre Calidad del Aire en el D.F y Cambio Climático, Secretaría de Medio Ambiente y Asamblea Legislativa del D.F.</i>	2 y 3 de mayo de 2005. Edificio Torre Mayor- Delegación Cuauhtémoc.	Participación del procurador ambiental, Lic. Enrique Provencio, en el Foro sobre la Calidad del Aire en el Distrito Federal y Cambio Climático con la ponencia "Acciones de la Procuraduría Ambiental y del	400 folletos 50 carteles



PAOT Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos (enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
		Ordenamiento Territorial en materia de calidad del Aire".	
Jornada por una cultura del Agua en el Distrito Federal, Parque Ecológico Loreto Peña Pobre y Fundación Social Nueva Democracia, A.C.	7 de mayo de 2005. Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre-Delegación Tlalpan.	Participación en la jornada por una cultura del agua en el Distrito Federal, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso adecuado del agua en el Distrito Federal y para dar a conocer las acciones que realiza la institución.	50 carteles 250 folletos
Reunión PAOT - Coordinaciones de Participación Ciudadana y Centros de Servicio y Atención Ciudadana	19 de mayo de 2005. Sala de usos múltiples, PAOT. Delegación Cuauhtémoc.	Reunión con autoridades delegacionales con el objetivo de construir un enlace para la promoción y defensa de los derechos ambientales y urbanos en el D.F.	40 personas 320 cuadrípticos 640 carteles
Expo-foro ambiental, PNUMA y Ollín-ahuehuatl, A.C.	29 de mayo de 2005. Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Iztapalapa Delegación Iztapalapa.	Expo-Foro ambiental realizado con el objetivo de generar procesos educativos a través de la educación vivencial y educación popular, orientadas a un cambio de conciencia, actitud y acciones para lograr una mejor calidad de vida	400 folletos 80 carteles
Conferencia "Panorama de la Bioclimática"	31 de mayo de 2005. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle. Delegación Benito Juárez.	Conferencia sobre el panorama de la bioclimática en el D. F.	100 folletos
Foro "Situación del Agua en Álvaro Obregón"	3 de junio de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Foro realizado con el objetivo de analizar aspectos normativos del manejo del agua en cauces y barrancas, así como la problemática del agua y su relación con la cuenca de México.	500 folletos
7ª Expo Aventura y Ecoturismo 2005	3, 4 y 5 de junio de 2005. World Trade Center de la Ciudad de México. Delegación Benito Juárez.	Participación en la exposición con el objetivo de dar a conocer las acciones y servicios que presta la institución.	1000 carteles 800 folletos 75 orientaciones



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
1era. Feria Delegacional Ambiental en Iztapalapa	4 de junio de 2005. Pueblo de San Andrés Tetepilco. Delegación Iztapalapa.	Feria realizada con el objetivo de sensibilizar a los promotores ciudadanos del Programa del medio Ambiente Comunitario sobre las acciones y servicios que presta la institución.	350 folletos 100 carteles
Feria ambiental "Para convivir mejor, súbete a la bici", Secretaría del Medio Ambiente del D.F.	5 de junio de 2005. Fuente de Xochipilli, 2da. Sección del Bosque de Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo.	Feria ambiental realizada en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.	200 carteles 600 folletos
Feria Día Mundial del Medio Ambiente, Delegación Magdalena Contreras	5 de junio de 2005. Foro cultural. Delegación Magdalena Contreras.	Feria delegacional realizada con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, en donde se realizaron acciones de reforestación, así como difusión institucional.	100 carteles 400 folletos
Tercera Feria Ambiental y Foro por una Ciudad Sustentable, Delegación Miguel Hidalgo	6 y 7 de junio de 2005. explanada delegacional en Miguel Hidalgo.	Feria y foro delegacional realizado con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, y dirigido a la población infantil. Participación de la PAOT, a través de la Subprocuradora de Protección Ambiental, licenciada Ileana Villalobos.	150 carteles 400 folletos
Semana del Medio Ambiente, Delegación Cuajimalpa	7 y 8 de Junio 2005. Explanada delegacional en Cuajimalpa.	Participación en el marco de la Semana del Medio Ambiente con el objetivo incentivar una cultura de preservación ambiental en la comunidad a través de jornadas de limpieza, reforestación del bosque y barrancas. Intervención de la Subprocuradora de Protección Ambiental, licenciada Ileana Villalobos.	180 carteles 820 folletos
Reunión de trabajo con la Dirección de Reforestación Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente del D.	5 de julio de 2005. Instalaciones de la PAOT. Delegación Cuauhtémoc.	Reunión con funcionarios de la Dirección de Reforestación Urbana para conocer y difundir el programa <i>Mi calle un jardín siempre verde</i> .	



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
F.			
Hacia la Corresponsabilidad- Encuentro Sociedad Civil Gobierno Federal.	18 al 20 de julio de 2005. Unidad de Congresos y Convenciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en el seminario con el propósito de conocer la información sobre los programas y acciones que realizan las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.	100 folletos institucionales
Inauguración del Centro de Educación Ambiental Acuexcómatl	20 de julio de 2005. San Gregorio Atlapulco, Xochimilco. Delegación Xochimilco.	Participación en la ceremonia inaugural del Centro Acuexcómatl, como centro regional para promover la comunicación, educación, y concienciación del público.	200 Folletos 80 Carteles
Foro de análisis: Conservación y rescate de las barrancas	18 Agosto de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Foro realizado con el objetivo de reiterar la problemática que afrontan las barrancas en la delegación Álvaro Obregón, en virtud de su importancia para el futuro ambiental de la ciudad. Intervención del Subprocurador de Ordenamiento Territorial, licenciado Miguel Ángel Cancino.	100 Folletos
Foro: calentamiento del agua en la Ciudad de México.	25 Agosto de 2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Delegación Cuauhtémoc.	Participación en el foro realizado con el objetivo de conocer energías alternativas para el calentamiento del agua, así como las perspectivas económica, social y ambiental.	50 folletos
Reunión de trabajo con los representantes del Programa de medio ambiente comunitario de la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal.	5 de septiembre de 2005. instalaciones de la PAOT. Delegación Iztapalapa.	Reunión de trabajo con los promotores de Iztapalapa con el objeto de realizar pláticas informativas sobre las leyes competencia de la PAOT y los servicios que presta entre los vecinos.	200 folletos institucionales 150 carteles
Reunión de trabajo con	9 de septiembre de	Reunión de trabajo para	



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
<i>el Grupo Impulso del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua.</i>	2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Delegación Cuauhtémoc.	integrar los documentos que comprenderá la memoria del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua.	
<i>Seminario internacional sobre administración y construcción de senderos de usos múltiples, vías verdes y ciclovías</i>	19 de septiembre de 2005. Centro de Educación Ambiental, Ecoguardas. Delegación Tlalpan.	Seminario realizado por la asociación BALAM, A. C. con el objetivo de promover una cultura de recreación en áreas naturales y movilidad no motorizada, a través de la instalación y construcción de infraestructura verde. La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT participó explicando el actual estado del ordenamiento territorial a lo largo de la ciclovía	500 Folletos 30 Carteles
<i>Día Mundial sin Automóvil</i>	25 de septiembre de 2005. Plancha del Zócalo capitalino. Delegación Cuauhtémoc.	Evento realizado con el objetivo de informar a la población sobre los riesgos a la salud y la desmejora en la calidad de vida asociados a la contaminación atmosférica.	1000 folletos
<i>Foro de análisis: situación y manejo de los residuos sólidos.</i>	28 de septiembre de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Foro realizado con el objetivo de conocer el manejo de los residuos en algunas delegaciones. Participación de la PAOT, a través del Lic. Emigdio Roa Márquez, Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones de Ordenamiento Territorial, con el tema "La ley de residuos sólidos del D.F."	400 folletos 50 carteles
<i>Presentación del libro " El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal"</i>	3 de octubre de 2005. Hotel Calinda Geneve, Zona Rosa Delegación Cuauhtémoc.	Presentación del libro <i>El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</i> , del	130 libros 250 folletos 50 carteles



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
		Doctor Raúl Brañes B.	
Plática con alumnos de escuela de educación especial "Tihuitl"	5 de octubre de 2005. Centro de atención múltiple número cinco. Delegación Gustavo A. Madero.	Plática sobre los quehaceres institucionales, encaminados a salvaguardar la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal.	300 folletos 150 carteles
Tianguis de Bienestar Social en la colonia las Águilas, Delegación Álvaro Obregón.	6 y 7 de octubre de 2005. Delegación Álvaro Obregón.	Fomento a la participación vecinal mediante acciones de beneficio colectivo, buscando la vinculación con instancias que puedan solucionar su problemática, sean públicas, sociales o privadas.	200 folletos 100 carteles
Plática con comisionados del programa de Medio Ambiente en Iztapalapa	7 de octubre de 2005. Oficina de la Dirección de Participación Ciudadana. Delegación Iztapalapa.	Plática dirigida a los comisionados del programa de Medio Ambiente de la dirección General de Participación Ciudadana, con el objeto de divulgar la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el D.F., así como informar sobre los servicios de la PAOT	800 folletos 300 carteles
Plática con representantes de agrupaciones sociales en la fundación El Manantial, IAP.	5 y 12 de octubre de 2005. Fundación El Manantial, IAP. Delegación Tlalpan.	Pláticas dirigidas a líderes de los pueblos del suelo de conservación, maestras de educación primaria y público en general. El objetivo, fue la divulgación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el Distrito Federal, así como de los servicios que presta la PAOT en el D.F.	600 folletos 300 carteles
Enviro – Pro 2005.	12 al 14 de octubre de 2005. World Trade Center, Ciudad de México. Delegación Benito Juárez.	Ciclo de conferencias y exposición, organizada por el Consejo Nacional de Industriales Ecologistas de México, conjuntamente con E.J. Krause de México, reuniendo a expertos nacionales e internacionales, quienes trataron temas de importancia ambiental	1000 folletos 250 carteles



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Concurso Nacional de Fotografía Ecológica de Cuartoscuro 2005.	14 de octubre de 2005. Museo de la Ciudad de México, Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc.	Evento de clausura del Concurso Nacional de Fotografía Cuartoscuro 2005, iniciados en el mes de mayo pasado y cuyo tema fue la ecología	200 folletos
Foro: agua, realidades, retos y participación social en el D.F. y el Valle de México.	19 de octubre de 2005. Auditorio "E" de la H. Cámara de Diputados. Delegación Venustiano Carranza.	Foro realizado con el objeto de promover y discutir las distintas soluciones al problema del agua en el Distrito Federal	200 folletos
Conferencia Ambiental 2005, en Benito Juárez	21 de octubre de 2005. Gimnasio Juan de la Barrera, Alberca Olímpica. Delegación Benito Juárez.	Conferencia con autoridades delegacionales con la Semarnat y la PAOT, para dar a conocer logros y avances en materia ambiental en el DF.	400 folletos 100 carteles
IV Encuentro Empresarial y del Empleo Expo – Tláhuac 2005	21 al 23 de octubre de 2005. Explanada Delegacional Tláhuac.	Evento realizado con el objeto de promover y fortalecer el trabajo de los pequeños y medianos empresarios de la localidad, la delegación Tláhuac	300 folletos 100 carteles
4a. Feria Ambiental de la Compañía de Luz y Fuerza 2005	26 de octubre de 2005 Sector de Líneas Aéreas de Pantitlán. Delegación Venustiano Carranza.	Feria ambiental organizada para los trabajadores del sector Líneas Aéreas Pantitlán.	400 folletos 100 carteles
Foro de análisis: "Conservación de Bosques y Suelos en la Delegación Álvaro Obregón"	27 de octubre de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Foro en el que se abordaron los temas de bosques y sustentabilidad ambiental en el Distrito Federal, situación actual de los bosques y suelo en la delegación, alternativas para la conservación y la política delegacional para la conservación de los mismos.	100 folletos
Encuentro Estudiantil por el Medio Ambiente	31 de Octubre de 2005. Colegio St. John's. Delegación Tlalpan.	Encuentro estudiantil por el medio ambiente en donde participaron diversas secundarias de la zona sur del Distrito Federal.	300 folletos 100 carteles
Expo – Recicla 2005	10 al 12 de noviembre	Evento realizado con el objeto	200 folletos



PAOT			
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos			
(enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
	de 2005. Parque Naucalli, Estado de México.	de fomentar la cultura del reciclaje, concertar acciones para mejorar la situación ambiental de la ciudad y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de actuar con responsabilidad y de manera sustentable	
Entrega oficial del certificado de calidad a la PAOT, bajo la norma internacional ISO 9001:2000.	11 de noviembre de 2005. Sala de usos múltiples – PAOT. Delegación Cuauhtémoc.	Entrega oficial del certificado de calidad bajo la norma ISO 9001:2000, en sus procesos de atención de denuncias y actuaciones de oficio a la PAOT.	
Encuentro Nacional de la Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua	14 y 15 de noviembre de 2005. Hotel Holiday Inn - Zona Rosa. Delegación Cuauhtémoc.	Encuentro realizado con el objeto de fomentar una cultura del agua en la Ciudad de México.	100 folletos
XI CECA - Ciclo de Exposiciones y Conferencias sobre Acústica	14 al 18 de noviembre de 2005. ESIME–Instituto Politécnico Nacional. Campus Culhuacán. Delegación Xochimilco.	Evento académico con el propósito de acercar a los estudiantes con el campo laboral, a través de propuestas concretas para el estudio de acústica y sonido en nuestro país. La PAOT participó con la ponencia del ingeniero Jaime Hurtado, subdirector de dictámenes y peritajes ambientales.	400 folletos 150 carteles
XIII Congreso Internacional de la Industria Mexicana del Reciclaje y Expo 2005.	17 y 18 de noviembre de 2005. Hotel Radisson Flamingos. Delegación Benito Juárez.	Congreso realizado con el objetivo de obtener diversas expectativas sobre el reciclaje, contando con experiencias exitosas en México y en China.	250 folletos 150 carteles
VII Foro: hacia una educación ambiental.	30 de noviembre de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón.	Evento realizado con el objetivo de promover una conciencia ambiental a los habitantes de la ciudad de México.	100 folletos
Mesa redonda sobre	1° de diciembre de	Mesa redonda con autoridades	10 libros del Dr.



PAOT Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos (enero-diciembre de 2005)			
Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Procuración de Justicia Ambiental	2005. Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Delegación	ambientales federales, del Estado de México y del Distrito Federal, para discutir la problemática del acceso a la justicia ambiental en México	Raúl Brañez 16 tomos del libro de Recomendaciones PAOT
4ta. Feria de los Derechos Humanos	4 de diciembre de 2005. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Zócalo Capitalino. Delegación Cuauhtémoc.	Evento realizado para la promoción de los derechos humanos, la PAOT participó promoviendo los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del Distrito Federal	800 folletos 150 carteles
Feria ambiental 2005	15 de diciembre de 2005 Explanada delegacional Iztapalapa.	Evento realizado por la delegación Iztapalapa en donde se destacaron importantes avances en materia de protección ambiental y del reciclaje en esa demarcación.	300 folletos institucionales 100 carteles
Jornadas ciudadanas delegacionales	Enero-diciembre de 2005. delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón e Iztacalco.	Participación en 72 jornadas ciudadanas con las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco y Miguel Hidalgo con el objetivo de vincularse y promover las acciones y servicios que presta la institución entre la ciudadanía	Población atendida 13, 800 personas 13, 800 folletos institucionales y 6, 140 carteles

a) Acciones de promoción

Durante el año 2005, se mantuvo vinculación con diversas instituciones para promover el quehacer institucional, entre los que destacaron: la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la compañía Mexicana de Aviación; el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Ecología, de la UNAM; la Universidad Internacional Alliant, el IRRI; las unidades de Protección Ambiental y Ecología del Proyecto Ecoeficiencia Canacintra, GTZ Oficinas Centrales; el Instituto Mexicano de Investigación en Derecho Ambiental, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; el Instituto de Desarrollo Social del de la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados; la Secretaría de Gobernación, la



Secretaría de Relaciones Exteriores, el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Nacional del Agua, entre otras.

- **Distribución selectiva** de 3 mil 950 folletos institucionales en: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, CICEANA, Instituto Mexicano de la Radio, Info-Red (Grupo Monitor), CANACINTRA, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, librería Gandhi, el Juglar, Radio UNAM, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), Instituto Mora, delegaciones políticas e instituciones públicas y privadas, entre otras.
- **Promoción de la participación ciudadana y difusión de la institución a través del envío de comunicados directos a públicos segmentados.-**

Con el objeto de lograr una mayor participación y enlace con diversas organizaciones e instituciones a fin de generar sinergias y formas de colaboración y participación en la promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D. F., durante el período reportado se enviaron 148 cartas-invitación dirigidas a diversas organizaciones sociales, fundaciones, instituciones de asistencia privada. Lo anterior, invitándoles a participar en una serie de actividades institucionales, tales como: ferias, foros, jornadas ciudadanas, conferencias, programas de radio y cursos de inducción a temas ambientales y territoriales.

De estas organizaciones, destacan las siguientes:

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A. C.; AGRUPACIÓN SIERRA MADRE, S. C.; ALIANZA POR UN PLANETA VERDE, A. C.; ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS EN APLICACIÓN ENERGÉTICAS, A. C.; ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DEL TEPEYAC, A. C.; ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y REUBICACIÓN PACÍFICA DE LAS PALOMAS URBANAS, I. A .P.; ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARTE Y CULTURA POPULAR, A.C.; ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES, A. C.; AUTOANÁLISIS, DESCENTRALISMO Y GESTIÓN, A.C.; CAMPESTRE CHURUBUSCO, A. C.; COLONOS DE CHIMALISTAC, A. C.; COMITÉ PARA LA VIDA SILVESTRE EN RIESGO DE EXTINCIÓN, A. C.; CONSEJO POPULAR JUVENIL SANTA FE; COOPERATIVA DE ASESORES PARA EL AVANCE SOCIAL, S. C.; CORREDORES DEL BOSQUE DE TLALPAN; ECOCIUDADANÍA DEL FUTURO, A. C., ECODESARROLLO HUMANO, A. C.; ECOLOGÍA, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, A .C.; ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS; FEDERACIÓN MEXICANA DE JARDINERÍA Y ÁRBOLES FLORALES, A. C.; FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A. C.; FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA; FUERZA ECOLÓGICA FEMENINA; FUNDACIÓN AGUA Y MEDIO AMBIENTE, A. C.; FUNDACIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL, A. C.; FUNDACIÓN MIGUEL ALEMÁN, A. C.; FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS BIÓTICOS, A. C.; FUNDACIÓN PARA LA EQUIDAD, A. C.; FUNDACIÓN TELEVISIVA, A. C.; FUPRODE, A. C.; GRUPO DES; GRUPO ECOLOGISTA ARPI, A. C.; GUÍAS DE MÉXICO, A. C.; LOS TALLERES DE SOLARES, S. C.; PROMOCIÓN Y DESARROLLO POPULAR, A. C.; RED PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A. C.; REFORESTEMOS MÉXICO, A. C.; SUPERACIÓN HUMANA Y SOCIAL, I.A.P.; UNIÓN NACIONAL DE FLORICULTORES, VIVERISTAS Y ARQUITECTOS DEL PAISAJE, A .C. ABRIENDO CAMINO, UN CENTRO PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y PERSONAL, A.C. CEDEFAP, ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, A.C., ACCIÓN POPULAR DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A.C., ACCIÓN SALUD Y CULTURA, A.C., ADULAM, A.C., AFLUENTES, S.C., AGENDA CIUDADANA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, A.C., ASESORES EN DESARROLLO



TURÍSTICO SUSTENTABLE, S.C., ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., ASOCIACIÓN MANOS QUE AYUDAN, I.A.P., ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES ORGANIZADAS EN RED, A.C., ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDALLISTAS OLÍMPICOS, A.C., ASOCIACIÓN MEXICANA DE VOLUNTARIOS, A.C., ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA, A.C., ASOCIACIÓN TEODORO GILDRED, I.A.P., AUTOGESTIÓN COMUNITARIA PARA LA EQUIDAD SOCIAL, A.C., CADENAS HUMANAS, A.C., CALIDAD DE VIDA, CONOCEME, A.C., CÁRITAS SUPERACIÓN HUMANA Y SOCIAL, I.A.P., CENTRO DE ALTERNATIVAS COMUNITARIAS Y GÉNERO "MARÍA LUISA HERRASTI AGUIRRE LA CHINA", A.C., CENTRO DE APOYO A LA MUJER MARGARITA MAGÓN, A.C., CENTRO DE CAPACITACIÓN ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, A.C., CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PROMOTORES COMUNITARIOS, A.C., CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ITZAM NA, A.C., CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD CEPADYE, S.C., CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS, A.C., CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A.C., CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN SOCIAL, A.C., CENTRO DE FORMACIÓN FAMILIAR MARÍA DOLORES LEAL, I.A.P., CENTRO DE INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO SOCIAL, A.C., CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, A.C., CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES PROA, A.C., CENTRO DE RESPUESTAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS, A.C., CENTRO EDUCATIVO DOMUS, A.C., CENTRO FLAYMAR, A.C., CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL, I.A.P., CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, A.C., CENTRO OPERACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES, A.C., CHEKACUA, A.C., CIUDAD VICENTINA, A.C., CIUDADANAS EN MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, A.C., COLECTIVO DE HOMBRES POR RELACIONES IGUALITARIAS, A.C., COLEGIO FEDERICO SALVADOR, A.C., COLMENA ANÁHUAC, A.C., COMPAÑÍA BAJO LUZ, A.C., COMPAÑÍA LOS ENDEBLES, A.C., COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER, A.C., CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A.C., CONSEJO CÍVICO CONDOMINAL, A.C., CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C., CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO A.C., CULTURA FEMINISTA DE VANGUARDIA, A.C., CULTURAS EN MOVIMIENTO EL VALOR DE SER JOVEN, A.C., DESARROLLO AMBIENTAL Y COMUNITARIO A.C., DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, A.C., DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE IZTACALCO, A.C., EPIKEIA, A.C., EQUIPO CULTURAL URBANO, A.C., FEDERACIÓN MEXICANA DE ARTE Y CULTURA DEPORTIVA, A.C., FUNDACIÓN AMA LA VIDA I.A.P., FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUNDO MÉXICO, I.A.P., FUNDACIÓN CASA ALIANZA MÉXICO, A.C., FUNDACIÓN CEDIC, A.C., FUNDACIÓN DÉJAME AYUDARTE I.A.P., FUNDACIÓN ESTANCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, A.C., FUNDACIÓN LILLY, A.C., FUNDACIÓN MEXICANA BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, A.C., FUNDACIÓN MEXICANA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A.C., FUNDACIÓN MEXICANA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL, REINTEGRA, A.C., FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN HUMANA, A.C., FUNDACIÓN PATRIA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, A.C., FUNDACIÓN UNIDAS PARA AYUDAR, A.C., GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES A.C., HACIA UNA CULTURA DEMOCRÁTICA A.C. (ACUDE), INICIA, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, A.C., INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, INCIDE SOCIAL, A.C., INSTITUTO EN TECNOLOGÍA SOCIAL, A.C., INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS DE LA FAMILIA, A.C., INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO PARA LA ACCIÓN SOCIAL, A.C., JÓVENES EMPRENDEDORES HORIZONTE 2000, A.C., JUVENTUD LUZ Y ESPERANZA, I.A.P., LA CUMBRE DE LA MONTAÑA, I.A.P., LIBERTAD, SOCIEDAD Y DEMOCRACIA, A.C., MI PEQUEÑA GRAN FAMILIA, A.C., MUJER Y MEDIO AMBIENTE, A.C., MUJERES INDEPENDIENTES EN ACCIÓN, A.C., MUJERES Y PUNTO, A.C., ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C., PARTICIPACIÓN POR PARTES IGUALES, A.C., PICAS Y PLÁTICAS, A.C., POR EL GUSTO DE SABER, A.C., PORQUE TU LO NECESITAS, A.C., PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER, A.C., RED BIOPLANETA, A.C., SABER PARA LA VIDA, A.C., SERVICIOS INTEGRALES A MUJERES EMPRENDEDORAS, A.C., VIVE TARANGO, A.C., entre otras.



• Promoción y difusión, a través de la Alianza intersectorial con el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Durante el segundo semestre del año 2005, la PAOT pactó una “alianza intersectorial de participación social con el Sistema de Transporte Colectivo Metro”, con el objetivo de promover la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D. F. y difundir el quehacer de la institución. Como resultado de esta alianza se instalaron módulos de información y atención ciudadana, durante dos días a la semana y en un periodo de tres meses, en las estaciones de trasbordo, además de la colocación de 80 carteles con información institucional en la principales estaciones de tres líneas del STC Metro (líneas 1,2 ,3, 6, 7 y 9).

Las estaciones en las que se colocaron módulos fueron: Tacubaya, Balderas, Centro Médico, Chabacano, Pino Suárez, Morelos, San Lázaro, Santa Anita, Auditorio, La Raza, Ciudad Deportiva, Hidalgo, Instituto del Petróleo, Taxqueña, Iztapalapa, Consulado, Universidad y Polanco, El Rosario, Constitución de 1917, Centro Médico, Taxqueña, Pantitlán y Chabacano.

Durante estas jornadas, se tuvo la oportunidad de recoger la percepción de los usuarios a través de una encuesta, sobre el conocimiento de la población en materia de temas ambientales y territoriales en el D. F.; el conocimiento sobre las instituciones dedicadas a su regulación; su percepción en cuanto a la eficacia de estos instrumentos institucionales, así como para conocer aquellas acciones concretas realizadas por la población para la protección del medio ambiente.

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Alianza intersectorial Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F. - Sistema de Transporte Colectivo Metro	Julio de 2005 - 12 y 14 de julio de 2005. Tacubaya	21 Jornadas ciudadanas realizadas en el metro con el objetivo de orientar e informar a la ciudadanía sobre sus derechos ambientales y urbanos en el D.F. y difundir las acciones y servicios que presta la institución.	60 orientaciones 2400 folletos
	- 19 y 21 de julio de 2005. Santa Anita/ Auditorio.		60 orientaciones 1100 folletos institucionales.
	- 26 y 28 de julio de 2005. La Raza /Ciudad Deportiva.		60 orientaciones 1200 folletos institucionales
	Agosto de 2005 - 2 y 4 de agosto de 2005. Hidalgo /Instituto del Petróleo		60 orientaciones 1200 folletos institucionales
	- 9 y 11 de agosto de 2005. Taxqueña / Iztapalapa.		60 orientaciones 1400 folletos institucionales.
	- 16 y 18 de agosto de		60 orientaciones

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
	2005. Consulado		1300 folletos institucionales.
	- 23 y 25 de agosto de 2005. Universidad/ Polanco.		60 orientaciones. 1400 folletos institucionales.
	Noviembre de 2005		
	- 8 de noviembre de 2005, Estación Centro Médico		500 folletos 26 orientaciones
	- 15 de noviembre de 2005, Estación Pino Suárez		600 folletos 28 orientaciones
	- 22 de noviembre de 2005, Estación Taxqueña		600 folletos 150 carteles 27 orientaciones
	-24 de noviembre de 2005, Estación Chabacano		600 folletos 150 carteles 26 orientaciones
	-29 de noviembre de 2005		600 folletos 150 carteles 23 orientaciones
	Diciembre de 2005		
	- 6 de diciembre de 2005, Estación Pantitlán		600 folletos 150 carteles 27 orientaciones
	- 8 de diciembre de 2005, Estación Constitución de 1917 y Estación El Rosario		600 folletos 150 carteles 23 orientaciones

Percepción de los usuarios del metro sobre temas ambientales y urbanos (resultados de la encuesta)

Durante las jornadas realizadas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la institución piloteó una encuesta para conocer la percepción de 39 usuarios sobre temas ambientales y territoriales; sobre el conocimiento de las instituciones dedicadas a la defensa del medio ambiente, y las formas en que participan en sus diversas demarcaciones.

De esta encuesta, podemos inferir que existe interés por participar; preocupación por la situación ambiental que vive el D. F.; desconocimiento de las instituciones dedicadas a la salvaguarda de estos derechos; así como la necesidad de seguir fortaleciendo alianzas que

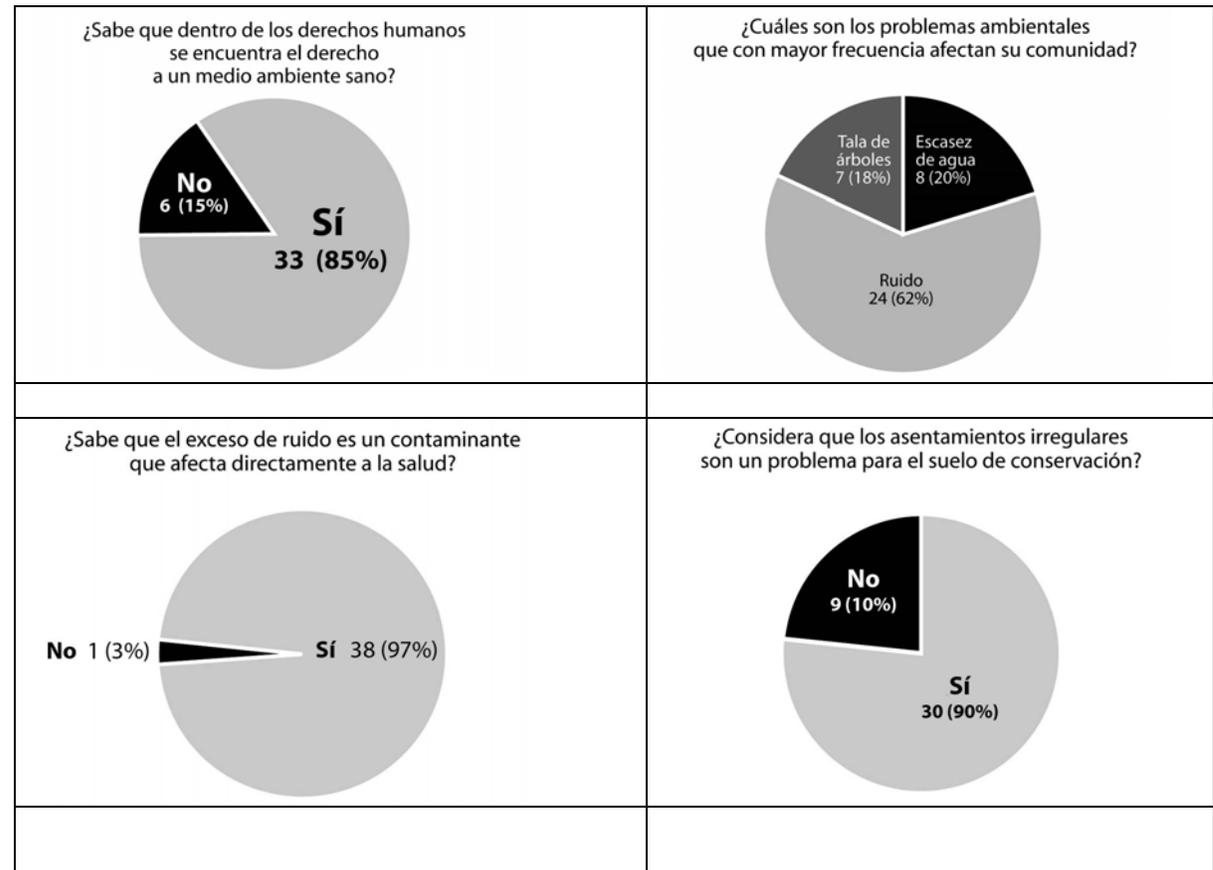
Percepción de los usuarios del metro sobre temas ambientales y urbanos (resultados de la encuesta)

promuevan una mayor participación ciudadana en la materia. ²

Perfil del encuestado y procedencia

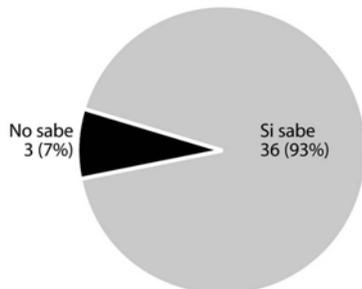


Conocimiento de temas ambientales y territoriales en el D. F.



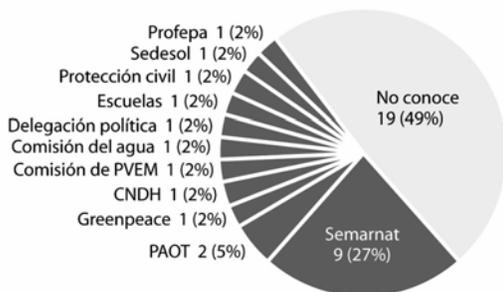
Percepción de los usuarios del metro sobre temas ambientales y urbanos (resultados de la encuesta)

¿Sabe que las barrancas cumplen con una función importante de ayuda para el mejoramiento del medio ambiente?

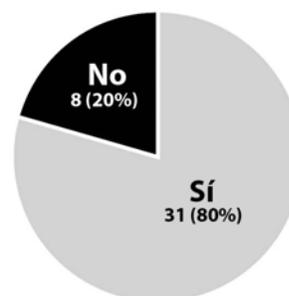


Sobre el conocimiento de las instituciones dedicadas al medio ambiente en el D.F.

¿Qué instituciones relacionadas con el medio ambiente conoce?

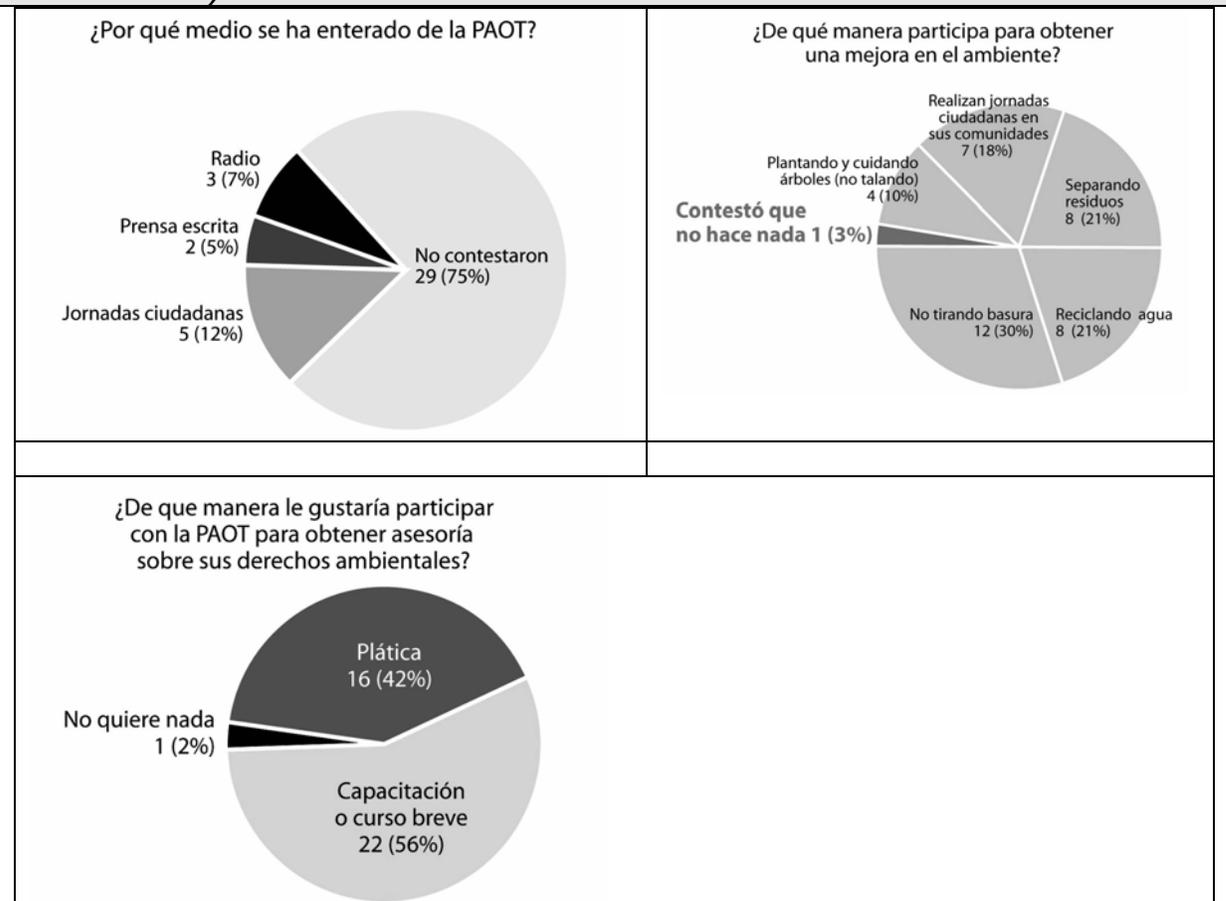


¿Ha escuchado hablar de la PAOT?



Sobre la forma de participación ciudadana en la materia

Percepción de los usuarios del metro sobre temas ambientales y urbanos (resultados de la encuesta)



• **Promoción de la participación ciudadana en la WEB.-**

Con el objetivo de fortalecer las iniciativas y acciones ciudadanas de las organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio del medio ambiente y desarrollo urbano en el D. F., la PAOT puso a disposición del público, desde el mes de octubre, en su sitio web (<http://www.paot.org.mx>) en el apartado *TU ESPACIO*, una sección nueva denominada *Compártenos*.

En este espacio se busca que las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, puedan anunciar y promover entre la población del Distrito Federal sus foros, ferias, seminarios, exposiciones, conferencias y demás eventos organizados para abordar temas de interés en materia ambiental y de desarrollo urbano.

Durante este último trimestre ingresaron 25 eventos de diversos sectores de la sociedad civil, con el objeto de ser compartidos con el público en general.



- **Directorio de asociaciones civiles en la WEB.-**

Por otra parte, y con la finalidad de fortalecer las acciones de las asociaciones civiles dedicadas al medio ambiente y desarrollo urbano en el Distrito Federal, durante el período reportado se actualizó el *Directorio de Organizaciones Sociales* que está disponible para todo el público en la sección *Tu Espacio* del sitio web de la PAOT, mismo que agrupa ya a alrededor de 144 asociaciones que están trabajando en la actualidad.

b) Atención a medios de comunicación

Durante el año de 2005, la atención a la prensa escrita y a los medios de comunicación electrónica fue intensa y procuró continuar con el posicionamiento de la PAOT en la percepción de la población del Distrito Federal.

Por tal motivo, se siguió brindando atención regular y sosteniendo un diálogo permanente con los medios de comunicación masiva, tanto nacionales como locales, estableciendo especial contacto con las publicaciones zonales y vecinales que se producen y circulan en algunas zonas de la Ciudad de México, gracias a las cuales fue posible la inserción de cintillos promocionales o reportajes sobre los servicios que ofrece la Procuraduría.

En el periodo reportado, se emitieron 13 Comunicados para Medios, en los que se destacó la participación de la PAOT en el Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México; su integración al Programa de Red de Consulta del INEGI; la firma de un convenio de colaboración, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el Archivo General de la Nación; la obtención del *Certificado de Calidad ISO 9001-2000* por su eficiencia en la atención a denuncias e investigaciones de oficio; y las recomendaciones que dirigió a los Jefes Delegacionales en Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, así como al Instituto de Vivienda del DF y a las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda capitalinas, por incumplimiento en la normatividad en materia ambiental y urbana.

Este año se organizaron tres conferencias de prensa; se atendieron alrededor de 270 entrevistas de diversos medios de comunicación con el Procurador, los Subprocuradores, los coordinadores, directores, el vocero y otros servidores públicos de la institución. De igual manera, se continuó con el registro puntual de los diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos en la prensa escrita en los que se involucró a la PAOT.

En este aspecto es de precisar que se incrementó la presencia de noticias en los medios electrónicos sobre las actividades de la PAOT, debido sobre todo a la obtención de espacios radiofónicos en los tiempos oficiales administrados por la Dirección General de Comunicación Social del GDF (particularmente en *Radio Bienestar 1320 de AM* y *Luces de la Ciudad*; así como en el sistema *Audiómetro* del STC-Metro y la *Llamada en Espera de Locatel*), en donde fue posible dar a conocer el catálogo de servicios y quehacer institucional de la PAOT a través de entrevistas y la difusión de seis diferentes cápsulas.



En cuanto a espacios radiofónicos, tampoco se puede dejar de mencionar el enorme apoyo que recibió la PAOT en el transcurso del año en estaciones como Radio Monitor, Radio Centro, Programa Ciudadano 2006, Horizonte 108 FM, Radio Canela, 88.9 Panorama Informativo y Radio Capital; así como a través de *Radio Ciudadana* (660 AM IMER), para la que se grabó una cápsula de tres minutos con un pautado de cuatro impactos diarios.

Por otro lado, también es digno de reconocer el apoyo brindado a la PAOT por parte del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), que transmite su programa televisivo *Nuestra Hora y Un Poco Más* por el Canal 9 de Galavisión, gracias a los cuales la institución participó durante todo el año con temas de utilidad para la población.

Como se puede observar, debido a todo este apoyo, la frecuencia de mensajes PAOT en los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, fue considerablemente mayor que el año pasado (registrando alrededor de un 64% de impactos más durante el año 2005).

Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos *
(Impactos detectados durante 2005)

Prensa	Radio	Televisión
296	127	25

* Monitoreo realizado a través de la *Síntesis Informativa* de la PAOT, COPADI. www.paot.org.mx

c) Publicaciones PAOT

Este año le fue posible a la PAOT realizar algunas publicaciones, con la finalidad de hacer una mayor divulgación de los derechos ambientales y urbanos entre la población del Distrito Federal. Así, se trabajó en el diseño, corrección de estilo y edición final del libro *El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial*, del Dr. Raúl Brañes Ballesteros; también, se publicó el *Informe 2004* de actividades de la PAOT y, para finales del año, se integraron dos tomos que contienen las recomendaciones emitidas por la Procuraduría durante los años 2002-2003 y 2004.

Por otra parte, se participó en la publicación electrónica de la *Memoria del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México 2005*, trabajando sobre la corrección de estilo y fotografía.

d) Página Web de la PAOT

Durante 2005 se continuó con la elaboración y distribución diaria de la *Síntesis Informativa de Prensa* de la PAOT, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y electrónica, sirve de memoria institucional al incorporar también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Esto permitió



que, con este acopio diario de notas, los usuarios de este servicio pudieran disponer de un acervo considerable de gran parte de las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicadas en medios impresos y electrónicos durante el año.

Por otra parte, se continuó con la administración del portal principal del sitio Web de la PAOT y, al igual que en otros años, continuó la actualización del *Directorio Institucional*, la sección *Medios* y la base de datos de organizaciones civiles y públicas incluidas en *Tu Espacio*.

Asimismo, se incorporaron cápsulas informativas y actualizaciones en las secciones: *Calendario de Eventos*, *Organizaciones de la Sociedad Civil*, *PAOT en los Medios*, *Comunicados para Medios*, *Promoción de la Participación Social*, *Fichas Temáticas* y *Presencia Temática en Medios*. Durante el año que se reporta, la *Gaceta Territorio Ambiental* tuvo dos actualizaciones, una de las cuales incluyó la modificación completa de su estructura y formato originales.

e) Convenios y patrocinios

En 2005 continuó la alianza intersectorial de participación social en materia ambiental con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, gracias a la cual se dio autorización para instalar un módulo de información y atención ciudadana, dos días a la semana y durante el segundo semestre del año.

Continuó el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT y en los periódicos especializados y zonales: *Mi Ambiente*, *Libre en el Sur*, *El Ahuejote* y *Movimiento Pro Vecino*. Asimismo, este año se mantuvo el intercambio de ligas con las páginas de Internet de: *GIRESOL*, *Libre en el Sur*, *Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa* y *Mejor Ambiente*. De igual modo, en los sitios Web de *Presencia Ciudadana* y *Cruz Abrego Consorcio Jurídico*, existe un enlace al sitio de la PAOT.

En apoyo y junto con la organización Cuartoscuro, Agencia de Fotografía y Editora, se lanzó la convocatoria y se participó en la entrega del *Premio Nacional de Fotografía Ecológica 2005*.

G. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Servicios de información.

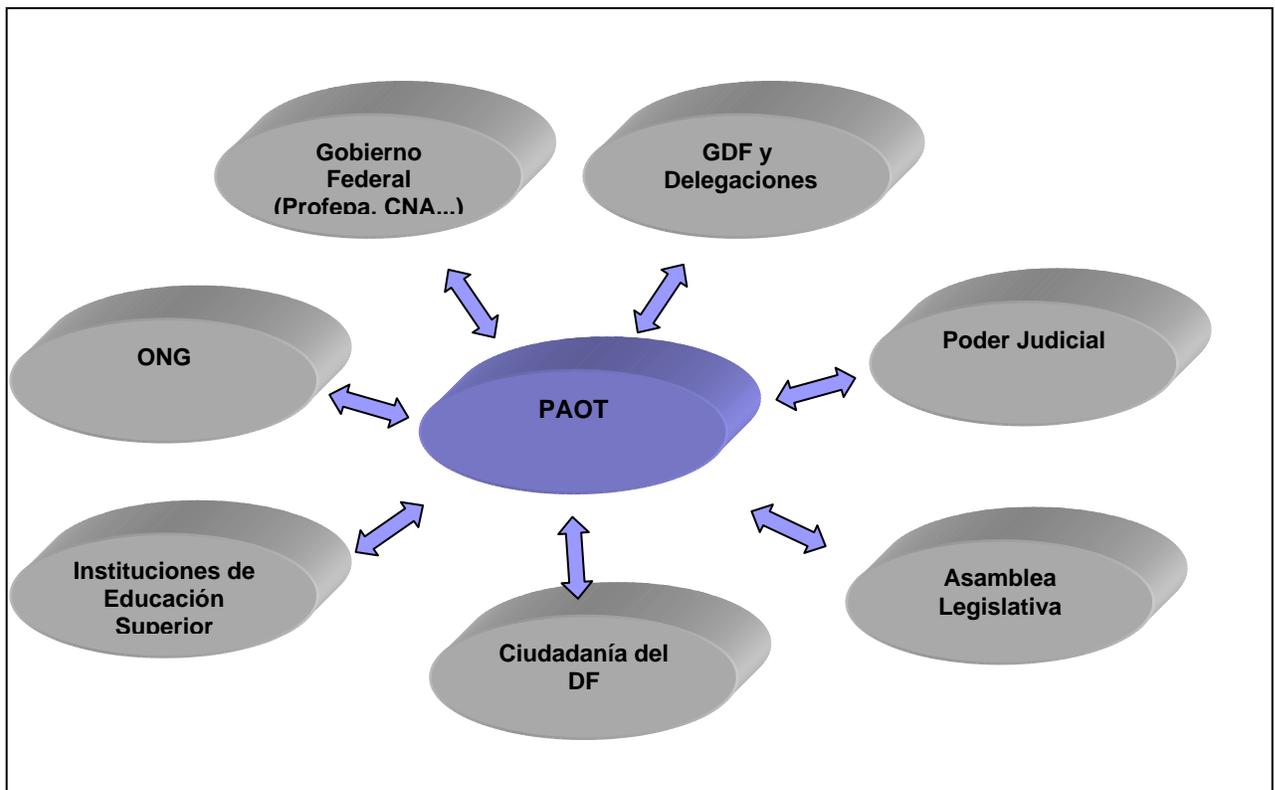
En materia de servicios de información, la PAOT continuó, a lo largo del año con las tareas de integración, depuración y mejora de sus bases de datos y sistemas de información para mejorar la gestión de la institución.

La integración de los sistemas de información de la Procuraduría se realizó a partir de dos fuentes básicas: a) el conjunto de intercambios de información que se dan al interior y en el entorno institucional, (intercambios soportados, en buena medida, por sistemas informáticos, y b) el marco normativo y organizacional de la PAOT.

El componente tecnológico fue uno de los principales focos de atención de la Procuraduría, razón por la cual se procuró mantenerse a la vanguardia tanto en su hardware como software. En este sentido se garantizó la disponibilidad, manejo y administración de la información para su uso y procesamiento por los integrantes de la PAOT.

En la siguiente figura se presentan los principales interlocutores de la PAOT. Los tipos de intercambios de información en cada caso son diferentes en función de los tipos de relaciones establecidos entre la Procuraduría y cada uno de ellos.

PAOT FLUJOS DE INFORMACIÓN - PRINCIPALES INTERLOCUTORES



Fuente: PAOT- Lemaitre

El sitio Web de la PAOT, centraliza algunos servicios de información de interés para los diferentes interlocutores (usuarios), por lo que se enumeran a continuación con el título de "PAOT- a todos" con el fin de no repetirlos en cada una de las interacciones que se listan a continuación.



PAOT – a todos

- Difusión de la cultura ambiental y del ordenamiento territorial
- Difusión de los servicios y actividades de la PAOT
- Difusión de documentos del Centro de Información
- Difusión de la síntesis informativa sobre medio ambiente y ordenamiento territorial

Para las siguientes relaciones de la PAOT con sus diversos interlocutores se distinguen respectivamente los siguientes tipos de intercambios de información

PAOT – Ciudadanía del DF

- Atención a denuncias

PAOT – GDF y Delegaciones

- Atención a denuncias
- Atención a actuaciones de oficio
- Emisión de recomendaciones
- Dictámenes técnicos y periciales

PAOT – Poder Judicial

- Emisión de sugerencias
- Dictámenes técnicos y periciales
- Actos jurídicos

PAOT – Asamblea Legislativa

- Emisión de sugerencias
- Dictámenes técnicos y periciales

PAOT – Gobierno Federal (Profepa, CNA,..)

- Atención a denuncias de ilícitos federales

PAOT – ONG

- Colaboraciones para promover la difusión de la cultura ambiental y ordenamiento territorial

PAOT – Instituciones de Educación Superior

- Colaboraciones para promover la difusión de la cultura ambiental y ordenamiento territorial
- Colaboración para realización de proyectos de investigación
- Colaboraciones para la producción editorial

Se confirma que la PAOT se esfuerza por ofrecer servicios especializados en función del tipo de usuario, procurando la integración y mantenimiento de una Solución integral para ofrecer al público y a los propios servidores públicos de la Entidad, la información de que cuenta y que genera como resultado de su gestión.



La PAOT ofreció servicios en línea para la mejora en su gestión, entre ellos se encuentran las asesorías, el prerregistro de denuncias, seguimiento de solicitudes de información y verificación a otras autoridades o dependencias de la Administración Pública, la consulta de publicaciones y material temático a través del Centro de Información y Documentación, los servicios de compilación y análisis hemerográfico, los reportes de gestión institucional así como la información disponible en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Por otra parte, en sus tres años y medio de actividad la Procuraduría ha logrado acumular una cantidad relevante de información del estado del DF en materia ambiental y de su ordenamiento territorial, de su evolución en ese periodo de tiempo, así como del tipo y calidad de las respuestas que se han instrumentado y de aquellas que no lo fueron.

Esta información existe en la base documental de la institución, y muchos análisis parciales han sido realizados por personal de la PAOT, por lo que el conocimiento de los casos concretos está distribuido entre sus miembros.

Sistema de Gestión de Calidad

En el trimestre anterior se reportó que, como resultado de las tareas de fortalecimiento institucional la PAOT logró la certificación de sus procesos sustantivos de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio por posibles incumplimientos de la Normatividad Ambiental y Territorial del Distrito Federal, bajo los criterios de la norma ISO 9001:2000, durante este periodo se llevaron a cabo actividades para mantener la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo la mejora continua en los procesos y el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

La información completa y actualizada del Sistema de Gestión de Calidad puede ser consultada en el sitio http://intranet/sgc_paot/index.html

Modelo de Atención al Denunciante

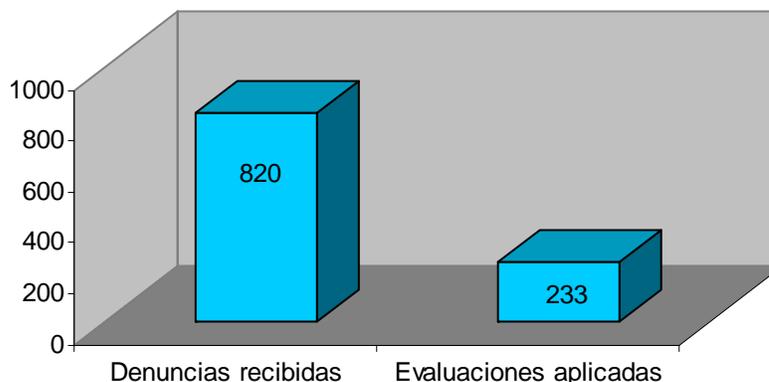
Como resultado de las tareas de Modernización Administrativa, impulsadas por el Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría continuó a lo largo del año, con el desarrollo de las actividades del “Modelo de Atención al Denunciante” a fin de garantizar el servicio que se brinda a los usuarios de la Institución, con estricto apego a los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT y a los objetivos establecidos.

En el Modelo de Atención al Denunciante, los usuarios evalúan los servicios recibidos por los servidores de la Entidad. La opinión recabada contempla desde la recepción de la denuncia hasta la conclusión de la investigación; en el año que se reporta, el área de Recepción de Denuncias captó el 28.4 por ciento de los cuestionarios en los que los denunciantes manifiestan su opinión respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.

Es así que en el año 2005, se reconoció la opinión de los ciudadanos mediante la aplicación de 645 cuestionarios; este instrumento se aplicó en dos etapas, la primera, al momento en que el ciudadano solicita los servicios de la entidad y la segunda, cuando se le notifica al denunciante el resultado de la investigación; para ambos casos la aplicación de los cuestionarios son de manera voluntaria.

Evaluaciones realizadas Vs Denuncias recibidas

(Enero-diciembre, 2005)

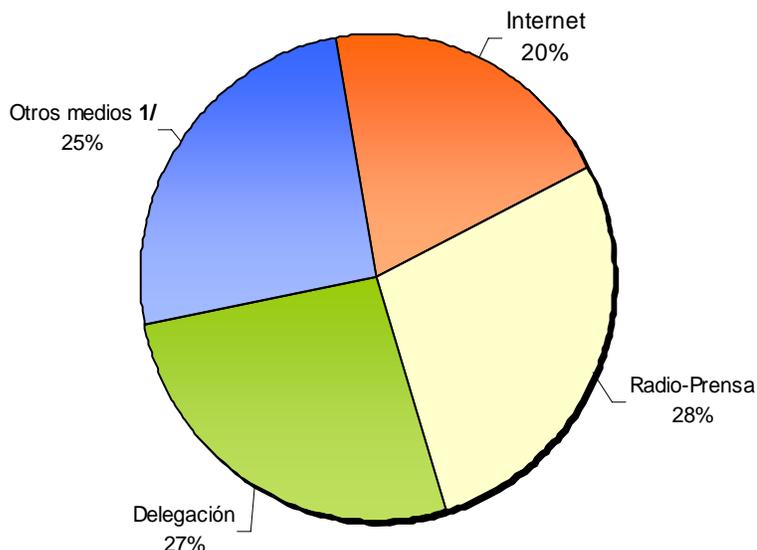


Fuente: PAOT-DF

La opinión del denunciante respecto a la calidad en la información y del servicio brindado, así como de las instalaciones ha sido satisfactoria, sin embargo se requiere trabajo permanente para su sostenimiento.

De las denuncias que han ingresado a la Entidad, se ha identificado que la mayor parte ha sido porque la población tuvo conocimiento a través de los siguientes medios:

Medio por el cual se entero de la PAOT



Fuente: PAOT-DF

^{1/} PROFEPA, SMA-DF, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Juez Cívico, Partido Verde, Amigos Ecologistas, Comités Vecinales, Folletos, Locatel, Volante y Metro.

A fin de continuar con el seguimiento a la atención de la denuncia prestada a lo largo del desarrollo de la investigación, una vez radicada la denuncia en las Subprocuradurías, aplican a los denunciantes una cédula de evaluación donde se califica la manera en que se le atendió durante todo el proceso de investigación. Los resultados de las evaluaciones han sido satisfactorios, en cuanto a la actitud, disponibilidad y comunicación permanente para dar seguimiento a las denuncias presentadas.

En el siguiente cuadro se observa que en el 54.7 por ciento de los casos resueltos se evaluó la gestión de la PAOT; mientras que para los casos restantes no se respondió la evaluación, debido principalmente a que la Procuraduría utiliza como medio de notificación el correo certificado y la comunicación vía estrados cuando no puede hacerlo de manera personal.

Subprocuraduría	Expedientes concluidos	Cuestionarios aplicados
-----------------	------------------------	-------------------------

Protección Ambiental	342	174
----------------------	-----	-----

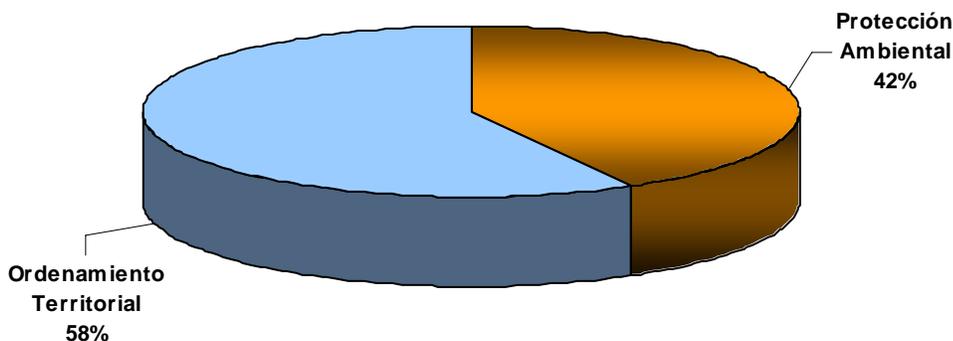
Ordenamiento Territorial	411	238
--------------------------	-----	-----

141

TOTAL 753 412
Fuente: PAOT-DF

La aplicación de las evaluaciones en las Subprocuradurías se dio de la siguiente forma:

Evaluaciones aplicadas por Subprocuraduría



Fuente: PAOT-DF

Las sugerencias emitidas por los denunciantes para mejorar la gestión institucional se enfocaron básicamente a:

- Mantener el nivel en el servicio;
- Reforzar las tareas de información y difusión;
- Realizar con más prontitud la notificación del resolutivo;
- Reducir los tiempos de gestión de la denuncia, y
- Que se otorgue a la PAOT mayores facultades de ejecución para que se cumpla la Ley, para evitar la pérdida de tiempo.

En términos generales, el Modelo de Atención al Denunciante permitió que la Entidad estableciera y aplicara los principios bajo los cuales los servidores públicos de la Institución orientarían su conducta ante los denunciantes, y a su vez, permitió que estos principios se fueran ajustando a lo largo de su implantación, quedando de la siguiente manera: Legalidad, Justicia, Imparcialidad, Respeto, Honradez, Profesionalismo, Pluralidad, Simplificación, Agilidad y Economía, Transparencia y Sustentabilidad.

La aplicación de los principios permitió a su vez cumplir con una política de atención que garantizará la confianza y credibilidad de la sociedad hacia la institución, mediante:

- Acercamiento, entendimiento y empatía con los ciudadanos que solicitan los servicios de la PAOT;



- Fortalecimiento del ambiente de trabajo a través de la profesionalización, el reconocimiento y compromiso de los servidores de la PAOT con la encomienda de la Entidad;
- Monitoreo permanente del cumplimiento de los objetivos, y
- Aplicación de acciones de evaluación y ajuste para la mejora del servicio.

La aplicación de las líneas de política establecidas en el Modelo de Atención al Denunciante se vincularon de manera directa al desarrollo del Proyecto de Certificación de los Procesos Sustantivos de la Entidad, mismos que se ajustaron a lo largo de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, quedando de la siguiente manera:

“La PAOT está comprometida a ofrecer servicios y productos que satisfagan los requisitos de sus usuarios; a generar confianza en su gestión, mediante el esfuerzo conjunto de su personal y la mejora continua de sus procesos; a procurar el cumplimiento pleno de la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal; y a garantizar que su Sistema de Gestión de Calidad cumpla con los requisitos de la norma ISO 9001:2000”

De igual forma las evaluaciones realizadas hasta la fecha, se ajustarán a lo largo del primer trimestre del presente año, para recabar información que pueda redundar en otorgar un mejor servicio a los usuarios de la PAOT.

Acciones de Servicio Social

Sobre los Programas de Servicio Social implementados en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se reforzó el propósito de acercar al los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, asegurándoles actividades relacionadas con su carrera y el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal.

Con la experiencia de años anteriores, la Procuraduría se enfocó a fortalecer la relación entre el prestador y el asesor o especialista designado, brindándoles apoyo en el desarrollo de su tema de tesis, siempre relacionado a los temas sustantivos de la institución y a los programas de servicio social registrados, involucrándolos, también, en los procesos sustantivos de la atención de la denuncia.

A principios de año 2005, personal del área de Servicio Social en la UNAM realizó entrevistas con prestadores de servicio social asignados a la Procuraduría con la finalidad de corroborar que, efectivamente, los estudiantes participaban en las actividades establecidas en el programa correspondiente; lo que arrojó resultados favorables.

De hecho, dentro del programa denominado “Elaboración y diseño de recomendaciones y criterios para acciones de mediación y conciliación” representó un importante acercamiento a la vida jurídica relacionada con problemas de orden ambiental al ejercicio de la filosofía, a través de la investigación desarrollada por dos prestadores de



servicio social de esta Institución; siendo en el mes de junio, acreedores al premio Gustavo Baz Prada que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Durante el año 2005 la Procuraduría renovó los programas de servicio social que mantenía con instituciones de educación superior entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Filosofía y Letras, la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana con sus tres planteles.

En el transcurso del año, prestadores de servicio encontraron en la PAOT la posibilidad de iniciar la liberación del servicio social, incorporándose así a instituciones académicas como el Centro Universitario Oriente de México, el Centro de Estudios Universitarios Londres y más tarde la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

Durante el primer trimestre del año, se mantuvo relación con seis jóvenes prestadores de servicio social que ingresaron en el último trimestre del 2004; a lo largo del año, se registraron doce ingresos en los distintos programas con que cuenta la Procuraduría.

Los perfiles profesionales de los prestadores fueron: Biólogos principalmente, Filósofos, Planeadores Territoriales, licenciados en Informática administrativa y ciencias de la informática, Diseñadores en Comunicación Visual, Mercadólogos, licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, en Contaduría y Técnicos en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental.

En total, en el año 2005 se contó con dieciocho prestadores de servicio social distribuidos en las diferentes áreas de la Procuraduría, registrándose el mayor número de ingresos en las Subprocuradurías; y el programa de mayor demanda en el año que se reporta fue el de *Elaboración y diseño de recomendaciones y criterios para acciones de mediación y conciliación*.

Al cierre de este informe se mantenía relación con seis prestadores, puesto que a lo largo del año se liberaron catorce constancias de servicio social y se registraron siete deserciones durante el año reportado.

Unidad Administrativa	No. Prestadores	Institución de Origen	Concluidos	Prestadores Vigentes
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	5	CECyT No. 10 del IPN y la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM	2	3
Subprocuraduría de Protección Ambiental	5	Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM y la UAM Xochimilco	3	2
Coordinación Administrativa	4	Facultad de Estudios Superiores Acatlán y Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y Centro Universitario Oriente de México	3	1
Coordinación Técnica y de Sistemas	2	UPIICSA del IPN y Centro de Estudios Universitarios Londres	2	
Coordinación de Participación Ciudadana	2	Escuela Nacional de Artes Plásticas y Centro Universitario Oriente de México	2	



y Difusión			
TOTAL	18	12	6

Durante el año 2005 se incorporó un prestador de prácticas profesionales, egresado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, estudiante de la Ingeniería Mecánica en Electrónica.

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal comenzó formalmente sus actividades a partir del 16 de febrero de 2005, con un acervo inicial de novecientos ejemplares aproximadamente, tres computadoras, así como un espacio de consulta para que al menos 8 personas realicen sus actividades.

El acervo documental con que se cuenta, es de carácter especializado, principalmente en materia de legislación ambiental y territorial, así como cartografía digital del Distrito Federal; el área destinada para el Centro de Información y Documentación de la PAOT, brinda la posibilidad de realizar consultas, además de ofrecer asesoría y orientación a los usuarios de otras bibliotecas y centros documentales, con la finalidad de apoyar las acciones informativas hacia la población en general.

Como resultado de una de las actividades principales que se realizaron en el centro, se compilaron libros, folletos, estudios especializados y cartas urbanas, relacionados principalmente con los temas ambientales y de desarrollo urbano, de esta manera el acervo bibliográfico del centro se incrementó a un total de 1082 obras, mismas que están a disposición de los usuarios internos y externos del centro.

Durante 2005, se estableció el compromiso con Instituciones como el Instituto Nacional de Ecología, El Colegio de México, El Tribunal Agrario, entre otros, para recibir donaciones de las investigaciones que producen o bien, del material que reciben, de otras Instituciones, con la finalidad de enriquecer el acervo documental de la PAOT.

La donación de material bibliográfico editado por diversas entidades, también repercutió en el incremento del acervo del Centro de Información de la Institución, entre las que se encuentran:

- a) El Senado de la República;
- b) La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- c) El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, de la SEMARNAT;

- d) La Procuraduría Agraria, y
- e) El Instituto Nacional de Ecología.

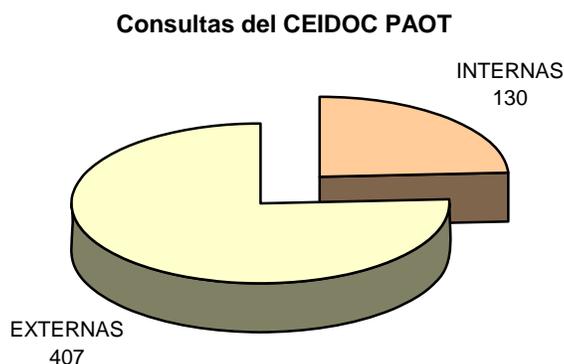
En este mismo sentido, se adquirieron libros que eran necesarios para las actividades de los usuarios internos, como parte de estas tareas se localizaron **25** publicaciones de investigación, en distintas librerías.

Durante el primer semestre del año, se establecieron 29 Convenios Inter.-bibliotecarios, con Instituciones Gubernamentales, Académicas y Privadas, como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; otras adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Gobernación, a los Poderes Judicial y Legislativo, a la Secretaría de Desarrollo Social, con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, con el Colegio de México, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica A. C., con la Biblioteca Iberoamericana, entre otras; instituciones que son de gran interés de la PAOT por la información especializada con que cuentan.

Estos intercambios bibliotecarios permitieron satisfacer las solicitudes de los usuarios del centro, respecto a la búsqueda especializada en materia ambiental, urbana y legislativa; además de proporcionar a los servidores públicos de la Procuraduría la oportunidad de acceder a la bibliografía de esas Instituciones y que en la mayoría de los casos, son publicaciones que ya no se encuentran disponibles.

Como primer acercamiento de la PAOT con instituciones de carácter bibliográfico, se inició contacto con 62 bibliotecas comunitarias en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, a las cuales se les ofreció la asesoría y el acervo con que cuenta la Procuraduría y se les hizo llegar la versión impresa y digital del Informe anual 2004 de la PAOT "Promoción de los Derechos Ambientales y Territoriales de los Habitantes del Distrito Federal" de manera de que pudieran conocerlos mejor.

En el periodo que se reporta se registraron 537 consultas en sala, divididas en la siguiente forma:





De las consultas externas se reconocen usuarios de instituciones de la UNAM, la UAM, y el IPN, de las áreas de Derecho, Biología, Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Química, así como de padres de familia para el apoyo de alguna tarea de investigación escolar o de trabajo.

Se llevaron a cabo 73 investigaciones especializadas en las cuales se requirió el apoyo de Centros de Documentación como el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Colegio de México, la Cámara de Diputados, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la PROFEPA, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Ecología, entre otros.

Como resultado de estas actividades, se integraron 5 investigaciones sobre la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental, el Reglamento de Construcciones, todas sobre el Distrito Federal; la Ley Forestal y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales; estos materiales contienen los antecedentes, la exposición de motivos, las reformas, así como la última versión del ordenamiento jurídico.

Otra de las actividades desarrolladas por el Centro de Información de la Procuraduría, fue la actualización de Información Legislativa local y federal, a través de consultar el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta del Distrito Federal, lo que dio como resultado la integración de 7 carpetas que contienen información sobre: Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Normas, Convenios y Disposiciones diversas, en el ámbito local y federal.

Finalmente, durante este 2005 se continuó con los trámites con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para que el Centro de Información y Documentación de la PAOT, sea incorporado y registrado en la Red de Consulta y contar con el material que del Distrito Federal ha producido el INEGI.